



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales



RENDICIÓN DE *cuentas* 2025 Territorial

Guajira

Del 20 de abril al 31 de agosto

2025

#AnlaMásCercadeti

Tabla de Contenido



1. VISIÓN REGIONAL DE LA GUAJIRA	8
2. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	8
2.1 Proyectos de Transición Energética Justa	10
2.1.1 Bitácora de proyectos de impacto en el territorio.....	10
2.2 Proyectos en Evaluación por la ANLA	12
2.2.1 Bitácora de proyectos en el territorio.....	12
2.3 Cambios Menores No Reglados Autorizados en el Departamento.....	17
3. SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES	17
3.1 Seguimiento a Proyectos Activos Licenciados por la ANLA en la Guajira.....	18
3.1.1 Bitácora de proyectos en el territorio.....	18
3.2 Seguimiento Documental Espacial - SDE	19
3.3 Cambios Menores Reglados	21
3.4 Seguimiento Satelital a Proyectos, Obras y/o Actividades en etapa de Pre-construcción	22
3.5 Sector Infraestructura	23
3.5.1 Puertos	23
3.6 Sector Hidrocarburos	24
3.6.1 Exploración.....	24
3.6.2 Explotación.....	31
3.6.3 Transporte y conducción	33
3.7 Sector Energía	38
3.7.1 Líneas de Transmisión	39
3.7.2 Energía Alternativa.....	46
3.7.3 Subestaciones.....	54
3.7.4 Termoeléctricas.....	57
3.8 Sector Minería.....	58
3.8.1 Carbón.....	58
4. REGIONALIZACIÓN Y CENTRO DE MONITOREO	62
4.1 Análisis regional.....	63
4.2 Estrategias de Monitoreo Regional	63
4.3 Evaluación y Seguimiento con enfoque regional.....	63
4.4 Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA	64

4.4.1	Tableros de control	64
4.4.2	Simulación de Calidad de agua en la SZH río Ranchería	65
4.5	Categorías estandarizadas y frecuencia de ocurrencia de los impactos ambientales en el departamento de la Guajira	65
4.5.1	Análisis por medio	66
4.5.2	Análisis por componentes ambientales.....	68
4.5.3	Análisis espacial	69
5.	GESTIÓN SANCIONATORIA.....	70
5.1	Sanciones	71
5.2	Otras gestiones adelantadas	71
5.3	Recursos de reposición contra decisiones de fondo	72
6.	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE LO REGIONAL	72
6.1	Etapa de Evaluación a Licencias: Compensación biótica e Inversión Forzosa de No Menos del 1% 72	
6.1.1	Compensación biótica	72
6.1.2	Inversión forzosa de no menos del 1%	74
6.2	Etapa de Seguimiento a Licencias: Compensación e Inversión Forzosa de No Menos del 1% 74	
6.2.1	Compensación biótica	74
6.2.2	Inversión forzosa de no menos del 1%	75
6.3	Gestión del Riesgo.....	76
6.3.1	Gestión del Riesgo - Evaluación.....	76
6.3.2	Gestión del Riesgo – Seguimiento	77
6.4	Valoración Económica Ambiental para Proyectos en la Guajira	78
6.4.1	Valoración en Etapa de Evaluación de Licenciamiento Ambiental	78
6.4.2	Valoración en Etapa de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental.....	79
7.	PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES.....	84
7.1	Evaluación a Permisos y Trámites Ambientales en la Guajira.....	84
7.1.1	Permisos Fuera de Licencia – PFL	84
7.1.2	Permisos de Diversidad Biológica – IDB	85
7.1.3	Sello Ambiental Colombiano – SAC	86
7.1.4	Responsabilidad Extendida del Productor – REP	86
7.1.5	Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos – Convenio de Basilea	87
7.2	Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales en la Guajira	87
7.2.1	Permisos Fuera de Licencia – PFL	87

7.2.2	Permisos de Diversidad Biológica – IDB	87
7.2.3	Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.	88
7.2.4	Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial	89
8.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL	89
8.1	Ruta de la participación ambiental	90
8.2	Otras Formas de Presencia Territorial	90
8.2.1	Articulación con la Instancia de Diálogo y Seguimiento territorial para la Transición Energética Justa en La Guajira.....	90
8.2.2	Gestión para un análisis ambiental acorde con las necesidades de las comunidades y los proyectos, para fortalecer el Comité Tripartito	91
8.2.3	Articulación del plan de compensación ambiental entre empresas.....	91
8.2.4	Incorporación del Decreto 1275 de 2024 y la jurisprudencia constitucional en la metodología general	91
8.2.5	Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica	91
8.3	Audiencia Pública Ambiental	92
8.4	Terceros Intervinientes	92
8.5	Derechos Humanos.....	93
8.6	Prevención y Transformación de la Conflictividad en la Guajira.....	94
9.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	94
9.1	Cursos Virtuales.....	94
10.	INICIATIVAS INSTITUCIONALES	95
10.1	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	95

Índice de imágenes

Imagen 1. Ubicación de los proyectos de Transición Energética Justa en La Guajira en estado de evaluación	11
Imagen 2. Ubicación del Parque Eólico Sirius en el departamento de La Guajira – ANLA.....	12
Imagen 3. Línea del tiempo del Parque Eólico Sirius	12
Imagen 4. Ubicación del Parque Eólico Las Camelias en el departamento de La Guajira – ANLA.....	13
Imagen 5. Línea del tiempo del Parque Eólico Las Camelias	14
Imagen 6. Ubicación línea de Transmisión Casa Eléctrica	14
Imagen 7. Línea del tiempo de la Línea de Transmisión Casa Eléctrica.....	15
Imagen 8. Ubicación Línea de transmisión Camelias - Cuestecitas	16
Imagen 9. Línea del tiempo de la Línea de transmisión Camelias - Cuestecitas	17
Imagen 10. Localización de expedientes con SDE en el departamento de la Guajira	21
Imagen 11. Localización de cambios menores listados, verificados en el departamento de la Guajira	22
Imagen 12. Localización de expedientes con análisis de preconstrucción elaborados en el departamento de la Guajira.....	23
Imagen 13. Mapa puerto multipropósito Brisa - LAM2619	24
Imagen 14. Mapa LAM3631 - Área de interés de perforación exploratoria Tayrona	25
Imagen 15. Mapa LAV0045-13 - Área de perforación exploratoria María Conchita.....	26
Imagen 16. Mapa LAM4140 - Proyecto de perforación exploratoria Bloque Tiburón	27
Imagen 17. Mapa LAV0066-00-2023 - Proyecto de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera en el Bloque COL-1	28
Imagen 18. Mapa LAV0045-00-2022 - Área de perforación exploratoria marina (APEM) Rubí - Bloque Gua Off 10.....	29
Imagen 19. Mapa LAM0683 – Bloque exploratorio Patillal Noreste.....	30
Imagen 20. Mapa LAM5901 – Perforación costa afuera Jarara, Bloque Tayrona.....	31
Imagen 21. Mapa LAM0724 - Plataforma Chuchupa B y Chuchupa A.....	32
Imagen 22. Mapa LAM8899-00 - Contrato de Exploración y Explotación Tayrona Orca	33
Imagen 23. Mapa LAM1802 - Estación compresora de palomino de Dibulla.....	34
Imagen 24. Mapa LAM0034 - construcción gasoducto ballenas Barrancabermeja	35
Imagen 25. Mapa LAM3406 – Gasoducto Ballenas – Centro de Refinación de Paraguaná CRP	36
Imagen 26. Mapa LAV0020-00-2022 Gasoducto Albania – Maicao.....	37
Imagen 27. Mapa LAM0241 – Sistema de gasoductos de la costa atlántica – Tramo 1.....	38
Imagen 28. Mapa LAM8237-00 - Línea de transmisión Cuestecitas – Majayura a 230 KV.....	39
Imagen 29. Mapa LAV0758 - Línea de transmisión a 220 kV Valledupar – Cuestecita	41
Imagen 30. Mapa LAV0033-00-2023 - Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas- Colectora 1 a 500 KV	42
Imagen 31. Mapa LAV0002-00-2021 - Línea eléctrica de transmisión parque eólico Windpeshi – subestación Cuestecitas.....	43
Imagen 32. Mapa LAV0044-00-2022 - Línea de transmisión 220kV del parque solar fotovoltaico Wimke44	44
Imagen 33. Mapa LAV0003-00-2022 – Línea parque Potreritos Subestación San Juan 220kV	45
Imagen 34. Mapa LAV0033-00-2024 - Línea eléctrica de conexión Parques eólicos Beta y Alpha a subestación Cuestecitas.....	46
Imagen 35. Mapa LAV0026-00-2023 - Proyecto Parque eólico Trupillo.....	47
Imagen 36. Mapa LAV0004-00-2022 - Proyecto eólico EO200i.....	48
Imagen 37. Mapa LAV0032-00-2021 – Proyecto Parque solar potreritos 168MW.....	49
Imagen 38. Mapa LAV0067-00-2021 – Proyecto Parque eólico Casa Eléctrica	50
Imagen 39. Mapa LAV0038-00-2020 – Proyecto Parque Eólico Guajira II	51

Imagen 40. Mapa LAV0029-00-2019 - Parque eólico Windpeshi municipios de Maicao y Uribia.....	52
Imagen 41. Mapa LAV0007-00-2028 - Proyecto de generación de energía eólica ALPHA.....	53
Imagen 42. Mapa LAV0056-00-2018 - Proyecto de generación de energía eólica BETA	54
Imagen 43. Mapa LAM8417 - Subestación San Juan 220kv y líneas de transmisión asociadas – UPME 04-2018.....	55
Imagen 44. Mapa LAV0022-00-2023 - Proyecto Línea de conexión a 500kv Casa Eléctrica - Colectora I y Subestación Casa Eléctrica.	56
Imagen 45. Mapa LAV0011-00-2022 - Subestación colectora 500kv y líneas de transmisión Colectora Cuestecitas y Cuestecitas La Loma 500kv - conexión Cuestecitas La Loma.	57
Imagen 46. Mapa LAM1179 - Termoeléctrica de La Guajira. "Termoguajira".....	58
Imagen 47. Mapa LAM1094 - Explotación de carbón bloque central del Cerrejón zona norte. Mina El Cerrejón.	59
Imagen 48. Mapa LAM3491 - Proyecto minero de explotación de carbón Mina Caypa.....	62
Imagen 49. Interfaz del Tablero de Control de La Guajira.....	64
Imagen 50. Tablero de control hídrico superficial- sección modelaciones.....	65
Imagen 51. Distribución de Categorías Estandarizadas de Impacto CEI por municipio.....	70

Índice de gráficas

Gráfica 1. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de decisión	9
Gráfica 2. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia.....	10
Gráfica 3. Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA	18
Gráfica 4. Proyectos en el departamento de La Guajira distribuidos por sector - SSLA Grupo Caribe .	19
Gráfica 5. Distribución CEI medio abiótico	67
Gráfica 6. Distribución CEI medio biótico	67
Gráfica 7. Distribución CEI medio socioeconómico.....	68
Gráfica 8. CEI por componente ambiental.....	69
Gráfica 9. Número de expedientes sancionatorios por sector	70
Gráfica 10. <i>Pronunciamientos sobre la obligación de compensaciones por trámite</i>	73
Gráfica 11. Proyectos con obligaciones de compensaciones del medio biótico en el departamento de la Guajira.	74
Gráfica 12. Proyectos con la inversión forzosa de no menos del 1% en el departamento de la Guajira.	75
Gráfica 13. Trámites que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias.....	76
Gráfica 14. Trámites que incluyen el componente de Evaluación Económica Ambiental.....	79

Índice de tablas

Tabla 1. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento.....	9
Tabla 2. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento.....	10
Tabla 3. Proyectos de Transición Energética Justa en La Guajira en estado de evaluación - ANLA.....	11
Tabla 4. Proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en La Guajira	19
Tabla 5. Relación de expedientes con SDE en el departamento de la Guajira.....	20
Tabla 6. Relación de cambios menores listados, verificados en el departamento de la Guajira	21
Tabla 7. Relación de análisis de pre - construcción elaborados en el departamento de la Guajira	22
Tabla 8. Frecuencia CEI por sector socioeconómico.....	66
Tabla 9. Sanciones.....	71

Tabla 10. Procesos gestionados	71
Tabla 11. Procesos recurso de reposición.....	72
Tabla 12. Áreas viabilizadas para las actividades de rehabilitación con especies nativas	75
Tabla 13. Áreas viabilizadas para las actividades de rehabilitación con especies nativas	76
Tabla 14. Reporte de contingencia Expediente LAM0724.....	77
Tabla 15. Reporte de contingencia Expediente LAM3631.....	78
Tabla 16. Relación Terceros Intervinientes Reconocidos.....	92
Tabla 17. Proyectos con Conflictividad en Guajira.....	94

1. VISIÓN REGIONAL DE LA GUAJIRA

La **Guajira**, departamento que cuenta con (15) quince municipios y ecosistemas estratégicos compartidos con el Cesar, Magdalena y Venezuela. Tiene 340 km lineales de costas en el Mar Caribe, tres (3) áreas protegidas de carácter nacional: Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, Parque Nacional Natural La Makuira y el Santuario de Fauna y Flora los Flamencos, adicionalmente tiene (5) cinco áreas protegidas regionales: la Reserva Forestal Protectora Montes de Oca, Musichi, DMI Serranía de Perijá, el Manantial de Cañaverales y Bañaderos (Corpoguajira, 2024). Se caracteriza por una riqueza cultural y diversidad étnica, compuesta por comunidades indígenas (**Kogui, Arhuaco, Wiwa, Cancuamo y Wayúu**), comunidades afrocolombianas, campesinos y mestizos. A nivel departamental, el 98% de la población Wayúu habita en La Guajira, con una **marcada presencia en zonas rurales** dispersas y centros poblados (**87,8%**), mientras que el **12,2% reside en cabeceras municipales**. La mayor concentración de la comunidad Wayúu se encuentra en Uribia, seguido de Manaure, Maicao, Riohacha y Albania (**proyección DANE 2025**).

En este escenario de diversidad cultural y territorial, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) desempeña un papel fundamental en la evaluación, control y seguimiento de los proyectos de energías renovables que buscan desarrollarse en La Guajira. En cumplimiento de sus competencias, la Entidad incorpora en los procesos de licenciamiento los más altos estándares técnicos, sociales y ambientales, orientados a la protección de los recursos naturales, en especial de las fuentes hídricas, los suelos y la biodiversidad. Estas acciones garantizan que los proyectos se ajusten a criterios de sostenibilidad y a la protección de los derechos colectivos de las comunidades étnicas, en coherencia con los principios de desarrollo sostenible establecidos en la Ley 99 de 1993 (Congreso de la República de Colombia, 1993).

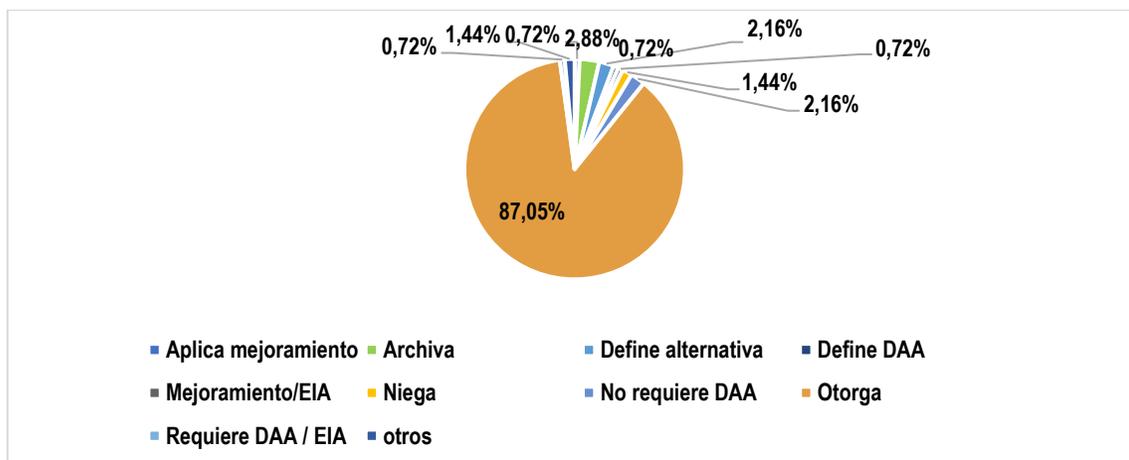
Por ser un territorio estratégico para la Transición Energética Justa-TEJ, la ANLA viene trabajando en el fortalecimiento del diálogo tripartito entre entidades, empresas y comunidades étnicas, con el propósito de garantizar la sostenibilidad social, comunitaria y ambientalmente responsable con el territorio. De esta manera, el licenciamiento ambiental en La Guajira no solo incorpora **el enfoque de Transición Energética Justa**, sino que también reconoce el valor cultural, social y ambiental del departamento, fortaleciendo la gobernanza ambiental y promoviendo un modelo de desarrollo respetuoso con la diversidad étnica y los ecosistemas (Conpes 3944 de 2018; Corte Constitucional, 2019).

Es así como para la ANLA la **visión regional** busca que los procesos de licenciamiento ambiental en La Guajira sean el resultado de una **gestión ambiental rigurosa, transparente, participativa y articulada**, que asegure la protección de sus ecosistemas, el respeto por los derechos de las comunidades étnicas y locales, y el impulso de una transición energética justa basada en fuentes renovables y en el ordenamiento territorial alrededor del agua.

2. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Para el periodo a rendir cuentas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA emitió pronunciamiento a **139 solicitudes de evaluación**, con diferentes tipos de decisión como se presenta a continuación:

Gráfica 1. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de decisión



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA – ANLA, 2025

Frente a los pronunciamientos emitidos por la Autoridad en la vigencia 2025 para las 139 solicitudes, **se dio viabilidad al 87,05% de estos trámites**, otorgando 121 solicitudes de las cuales 27 son licencias nuevas y modificaciones y 94 trámites entre Dictamen Técnico Ambiental (DTA), Plan de Manejo Ambiental (PMA), Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), entre otros, en los diferentes sectores. Por otra parte, se resolvieron **6 trámites que aportan a la transición energética**, sin embargo, no se encuentran ubicados en el departamento de La Guajira.

A continuación, se presenta el consolidado de los **trámites resueltos** en el corte del 20 de abril al 31 de agosto de 2025, en cada uno de los sectores, especificando el tipo de instrumento evaluado:

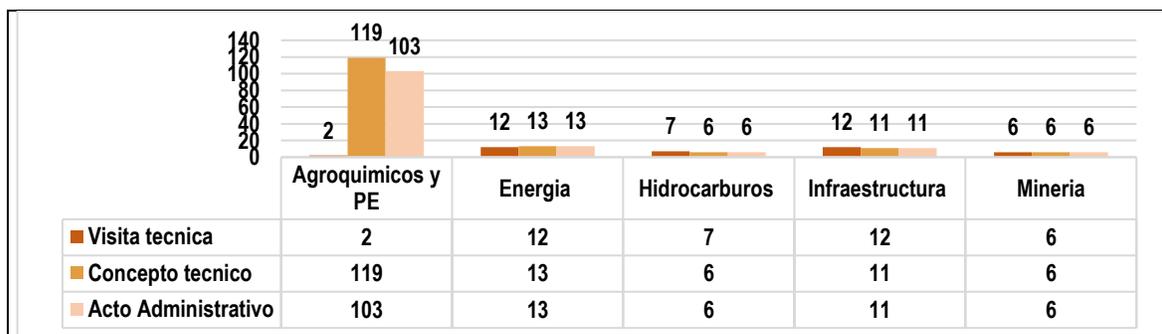
Tabla 1. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento

Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total general
Agroquímicos			91	9					100
Energía		1		6	5		1		13
Hidrocarburos		1		4	1				6
Infraestructura	3	1		6	1				11
Minería						5		1	6
Total general	3	3	91	25	7	5	1	1	136

Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA – ANLA, 2025

Ahora bien, para atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas en la entidad, se realizaron **31 visitas técnicas**, se **finalizaron 239 conceptos técnicos** y se generaron **265 actos administrativos**, distribuidos por sector y trámite tal y como se observa en la gráfica:

Gráfica 2. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA - ANLA, 2025

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (*artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental*).

Estado de las Solicitudes a 31 de agosto de 2025

Del 20 de abril de 2025 al 31 de agosto de 2025, la Entidad registró un total de **143 trámites en evaluación**, de los cuales **3 corresponden a transición energética**, 66 a usuarios (incluyendo 1 de transición energética) y **20 que se encuentran suspendidos**.

Tabla 2. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

Sector	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
Agroquímicos	108		52	160
Energía	14	8	4	26
Hidrocarburos	5	4	3	12
Infraestructura	12	8	6	26
Minería	3		1	4
Proyectos Especiales	1			1
Total general	143	20	66	229

Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA – ANLA, 2025

Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

En el periodo entre abril de 2025 y el 31 de agosto de 2025, la entidad logró mantener un **alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos** en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con los trámites de licencias ambientales nuevas y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno **al 98%** de trámites resueltos en este periodo.

2.1 Proyectos de Transición Energética Justa

2.1.1 Bitácora de proyectos de impacto en el territorio

La Guajira se ha consolidado como el epicentro de la transición energética en Colombia, debido a su gran potencial eólico y solar, reconocido como uno de los más altos de América Latina. La región no

solo ofrece condiciones técnicas ideales para la generación de energía renovable, sino que también representa un escenario **clave para avanzar hacia la descarbonización de la matriz eléctrica, la diversificación energética y el cumplimiento de los compromisos climáticos del país**. La evaluación rigurosa de los proyectos en este territorio resulta estratégica, pues asegura que el despliegue de infraestructura energética se realice con criterios de sostenibilidad ambiental, respeto a los derechos de las comunidades étnicas y fortalecimiento de la gobernanza territorial, en el marco de una Transición Energética Justa.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) **no resolvió ningún licenciamiento en la Guajira**, no obstante, **inició distintas actividades** que hacen parte del proceso de la evaluación ambiental para cuatro proyectos estratégicos del sector de Energía y Transición Energética Justa en dicho departamento como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Proyectos de Transición Energética Justa en La Guajira en estado de evaluación - ANLA

Expediente	Proyecto	Titular	Tipo de licencia	Ubicación	Características principales
LAV0034-00-2025	Parque Eólico <i>Sirius</i>	ANOLIS RENOVABLES S.A.S.	Nueva	San Juan del Cesar (Veracruz y Los Haticos)	25 aerogeneradores – 150 MW – 290,87 ha
LAM9338-00	Parque Eólico <i>Las Camelias</i>	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Modificación	Sur de Uribia	72 aerogeneradores
LAV0022-00-2023	Línea de Transmisión <i>Casa Eléctrica</i>	AES COLOMBIA & CIA S.C.A. E.S.P.	Modificación	Uribia (territorio Wayúu)	Infraestructura adicional: 18 torres, patios, accesos, subestación y permiso forestal (6.953 ha)
LAV0019-00-2025	Líneas de Transmisión <i>Camelias–Cuestecitas</i>	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Nueva	Uribia, Manaure, Maicao y Albania	Subestación Camelias 500 kV (4,99 ha) + línea 72,2 km – 197 torres – 65 m de servidumbre

Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA – ANLA, 2025

Imagen 1. Ubicación de los proyectos de Transición Energética Justa en La Guajira en estado de evaluación



Fuente: Servicios Geospaciales – ANLA, 2025

2.2 Proyectos en Evaluación por la ANLA

2.2.1 Bitácora de proyectos en el territorio

2.2.1.1 Parque Eólico Sirius

El proyecto «Parque Eólico Sirius» se ubicará en la zona rural de San Juan del Cesar, La Guajira, específicamente en la vereda Veracruz y el corregimiento de Los Haticos, ocupando un área total de 290,87 hectáreas. Aprovechando el alto potencial eólico de la región —con vientos superiores a 8 m/s según el IDEAM— se instalarán 25 aerogeneradores con una capacidad total de 150 MW, cuya energía será entregada al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Imagen 2. Ubicación del Parque Eólico Sirius en el departamento de La Guajira – ANLA



Fuente: Servicios Geoespaciales – ANLA, 2025

Mediante Auto 6870 del 11 de agosto de 2025, esta Autoridad Nacional inició el trámite administrativo para la solicitud de licencia ambiental del proyecto, a petición de la **sociedad ANOLIS RENOVABLES S.A.S.** En el marco de este proceso, se programó la visita de evaluación ambiental entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025. Posteriormente, conforme con lo establecido en la norma, referido al proceso de evaluación, se realizará la **Reunión de Información Adicional**.

Imagen 3. Línea del tiempo del Parque Eólico Sirius



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – ANLA, 2025

2.2.1.2 Parque Eólico Las Camelias

El proyecto “Parque Eólico Las Camelias” al sur del municipio de Uribia, departamento de la Guajira. La empresa CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitó, a través de un proceso de unificación y modificación de la licencia ambiental, el permiso para la infraestructura necesaria del proyecto, que incluye la instalación de 72 aerogeneradores.

Imagen 4. Ubicación del Parque Eólico Las Camelias en el departamento de La Guajira – ANLA



Fuente: Servicios Geoespaciales – ANLA, 2025

El trámite se inició mediante el Auto 86 del 12 de enero de 2024. Posteriormente, se realizó una visita técnica de evaluación al territorio entre el 29 de enero y el 3 de febrero de 2024, con el fin de validar de primera mano las condiciones del área del proyecto. Como resultado de este proceso, se emitieron requerimientos de información adicional, los cuales quedaron consignados en el Acta 6 del 21 de febrero de 2024.

Mediante el Auto 2962 del 7 de mayo de 2024, se suspendieron los términos del trámite administrativo iniciado por el Auto 86 de 2024. La suspensión se dio con el fin de esperar el pronunciamiento de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior sobre la procedencia de la consulta previa en el área de influencia ajustada del proyecto, así como la protocolización de los procesos correspondientes, en caso de ser necesaria.

Adicionalmente, se solicitó a la empresa la entrega de las actas de protocolización de acuerdos con (2) dos comunidades, incluyendo la identificación de impactos ambientales y sus respectivas medidas de manejo. Aunque dichos procesos fueron finalizados en mayo de 2025, aún se encontraba pendiente la remisión de la documentación requerida.

Finalmente, el 28 de julio de 2025, la solicitante presentó ante la ANLA las actas de protocolización y solicitó el levantamiento de la suspensión. En respuesta, mediante el Auto 6916 del 11 de agosto de 2025, la Autoridad Nacional levantó formalmente la suspensión del trámite administrativo.

Imagen 5. Línea del tiempo del Parque Eólico Las Camelias



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA

Al corte del periodo a rendir cuentas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se encuentra **en proceso de finalización del Concepto Técnico**, para posteriormente **ejecutar la fase de revisión**, previo a la expedición del acto administrativo que resolverá la modificación de la licencia ambiental.

2.2.1.3 Línea de Transmisión Casa Eléctrica

Este proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Uribia, al noroccidente del departamento de La Guajira. Este proyecto se desarrolla en territorio étnico del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, habitado por comunidades de la etnia Wayúu.

Imagen 6. Ubicación línea de Transmisión Casa Eléctrica



Fuente: Servicios Geoespaciales – ANLA.

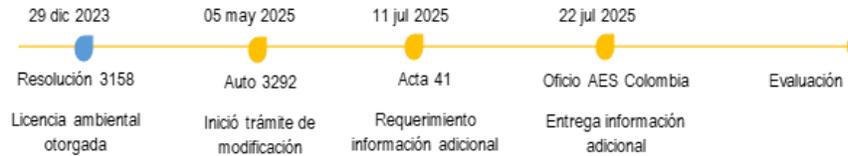
El proyecto cuenta con licencia ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante la Resolución 3158 del 29 de diciembre de 2023. Posteriormente, **el 5 de mayo de 2025, se inició el trámite administrativo para modificar dicha licencia**, a través del Auto 3292.

La solicitud de modificación tiene como objetivo autorizar infraestructura y áreas que no fueron incluidas inicialmente en la licencia original del proyecto. Entre los componentes que se buscan incorporar, se encuentran 18 torres adicionales, el patio de tendido (PT-01), el acceso a ZODME 2, así como áreas parciales de polígonos no autorizados en los sitios de torres. También se incluyen otros patios de tendido, los canales ZODME 1 y ZODME 2, la subestación Casa Eléctrica y su respectivo acceso, los accesos a

ZODME 1 y 2, nuevos accesos al proyecto y un permiso de aprovechamiento forestal sobre un área de 6.953 hectáreas.

Mediante el Acta No. 41 del 11 de julio de 2025, la ANLA **solicitó información adicional** para continuar con el trámite. Esta información fue entregada por AES Colombia el 22 de julio de 2025, mediante oficio formal. La ANLA **tiene como plazo máximo de respuesta de pronunciamiento el 15 de septiembre** de 2025.

Imagen 7. Línea del tiempo de la Línea de Transmisión Casa Eléctrica



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA

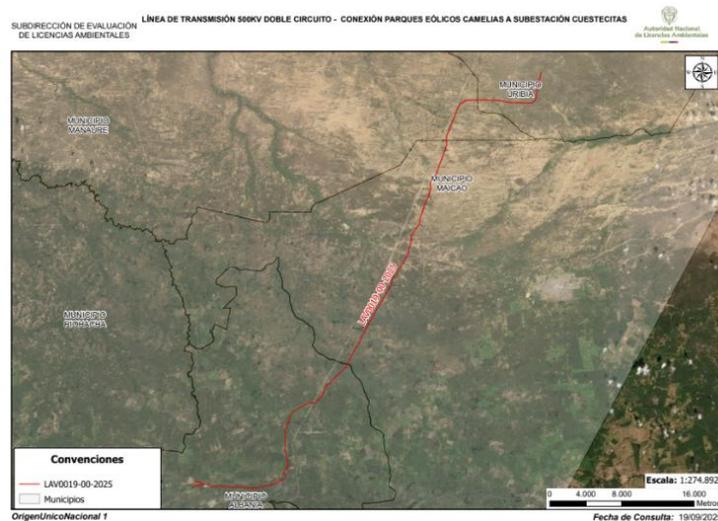
A partir de la **entrega de la información adicional** por parte de AES Colombia, la ANLA **tiene 40 días hábiles** en el marco del Decreto 1076 del 2015 para emitir pronunciamiento final.

2.2.1.4 Líneas de transmisión Camelias- Cuestecitas

El proyecto de construcción, operación y mantenimiento de la subestación eléctrica Camelias 500 kV y su conexión mediante una línea de transmisión eléctrica en doble circuito con las subestaciones Cuestecitas 220/110 kV (existente) y Cuestecitas 500 kV (nueva), ambas ubicadas en el municipio de Albania, departamento de La Guajira, tiene como propósito principal facilitar un punto de conexión en la nueva subestación eléctrica Camelias 500 kV para recibir la energía generada por los parques eólicos Camelias. Con esta infraestructura, se busca fortalecer el sistema eléctrico nacional, mejorar su confiabilidad mediante la incorporación de nuevas fuentes de generación, y avanzar en el cumplimiento de las metas de generación con energías renovables definidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Además, el proyecto contribuye al aprovechamiento del recurso natural renovable disponible en la zona de La Guajira.

El proyecto tiene presencia en los municipios de **Uribia, Manaure, Maicao y Albania**, en el departamento de La Guajira, y contempla un área total de 515,41 hectáreas de intervención. En su área de influencia, se encuentran **78 comunidades étnicas** pertenecientes a la etnia Wayúu y a los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como **14 comunidades no étnicas** distribuidas entre corregimientos, veredas y barrios.

Imagen 8. Ubicación Línea de transmisión Camelias - Cuestecitas



Fuente: Servicios Geoespaciales – ANLA

La subestación eléctrica Camelias 500 kV ocupará un área aproximada de 4,99 hectáreas. La línea de transmisión tendrá una longitud total de 72,2 kilómetros, distribuida en varios tramos: el primero, entre torre 1 y torre 03, será un circuito sencillo de 1,3 km; el segundo, entre torre 04 y torre 189, será un circuito doble de 68 km. Adicionalmente, se contemplan bifurcaciones hacia la subestación Cuestecitas 500 kV (1,5 km), un tramo sencillo entre torre 194 y torre 198 (1,2 km), y una conexión subterránea final de 0,1 km. El proyecto incluye la instalación de 197 torres con una altura media de 48 metros, tres pórticos, veinte plazas de tendido, tres patios de almacenamiento y un ancho de servidumbre de 65 metros.

La línea de torres de la 1 a la 54 irá desde Uribia, pasando por Manaure hasta Maicao, la línea de torres de la 55 a la 87 estarán ubicadas a lo largo del municipio de Maicao, la línea de torre de la 88 a la 107 se ubicará entre Maicao y Albania, las líneas de las torres 108 a la 143, torres 144 a las 166, y 167 a 198, se ubicarán en Albania.

Mediante Auto 3532 del 29 de junio de 2018 se aprobó el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DDA), seleccionando la Alternativa uno (1) como la más viable. Posteriormente, el 29 de abril de 2025 se radicó la información técnica del proyecto, el 7 de mayo de 2025 se realizó la verificación preliminar de documentos, y el trámite administrativo inició formalmente el 19 de mayo de 2025, mediante el Auto 3955.

Entre el 25 de junio y el 7 de julio de 2025, se llevó a cabo la visita de campo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El 17 de julio de 2025 se realizó una reunión técnica, formalizada mediante el Acta No. 53, en la que, además, se solicitó información adicional para continuar con el proceso de evaluación. CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. tiene un mes, prorrogable por otro mes, para hacer entrega de la información adicional. Cabe mencionar que, con corte del 31 de agosto del 2025, la empresa solicitante no había dado respuesta a dicha solicitud.

Imagen 9. Línea del tiempo de la Línea de transmisión Camelias - Cuestecitas



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA

Nota: En la actualidad, los sectores de Energía, Infraestructura, Proyecto Hidrocarburos y Energía del subsuelo, Agroquímicos no registra proyectos en trámite ni con licenciamiento vigente en el departamento de La Guajira, por lo cual no se adelantan actuaciones de evaluación en esta zona del país.

2.3 Cambios Menores No Reglados Autorizados en el Departamento

Para el periodo comprendido entre el 20 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **resolvió una (1) solicitud de cambio menor (CM) no listado**, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015.

Esta solicitud corresponde al **sector de Minería**, en específico al proyecto minero de explotación de carbón mina Caypa. La solicitud se relacionó con *“la continuidad del Plan de Explotación de Minería Subterránea del proyecto minero CAYPA, ampliando el cronograma de ejecución de la actividad minera antes expuesto, por 18 meses adicionales contados a partir del 30 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027”*.

Como resultado de la evaluación **se obtuvo una no aprobación** debido a que la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA de la Entidad **deberá verificar el método de explotación** actualmente implementado, debido a que la variación en este puede implicar impactos adicionales o cambios en la dimensión de los impactos inicialmente identificados en el Plan de Manejo Ambiental -PMA, lo que podría conllevar al ajuste o cambios en las medidas de manejo ambiental, así como la modificación y actualización de los riesgos y contingencias asociadas al mismo, y la necesidad de medidas de monitoreo adicionales. Por estas razones, existe incertidumbre para verificar si dicha solicitud pudiera enmarcarse en la causal primera de modificación de Licencia Ambiental conforme lo establecido en el precitado artículo del Decreto 1076 de 2015.

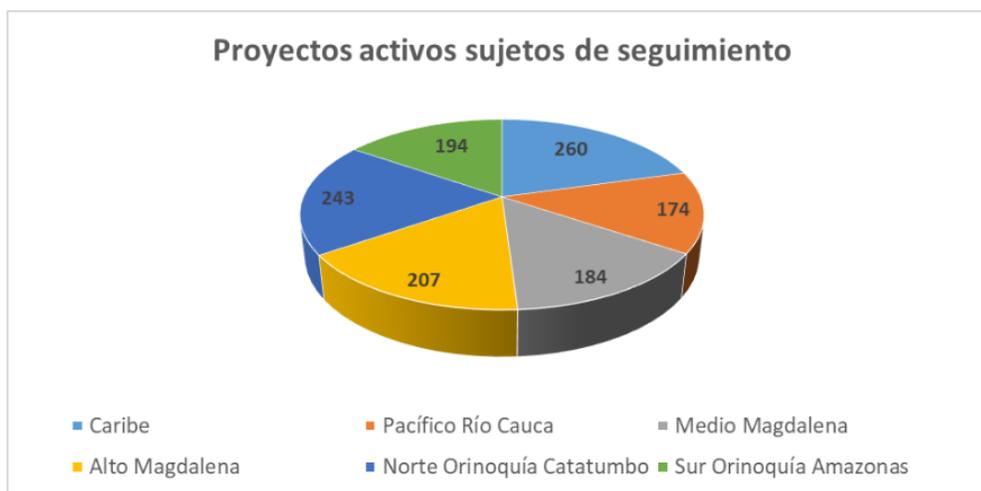
3. SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

La Entidad por regiones consideró características abióticas, bióticas y socioeconómicas homogéneas en los territorios en cuanto a paisaje, delimitación de las grandes cuencas, tipo de ecosistema, condiciones atmosféricas, relaciones socio ecológicas entre territorios y conflictividad socioambiental, así como la distribución espacial de los proyectos que permita una mejor planeación de las labores a efectuar; lo

anterior, con el objetivo realizar un control y seguimiento más efectivo, en el que se tengan en cuenta las características del entorno y los proyectos aledaños, así como un mejor relacionamiento con las comunidades, entes territoriales y demás grupos de valor de las áreas donde se desarrollan los proyectos, obras o actividades.

Los proyectos activos a los que la subdirección sujetos de seguimiento, se encuentran distribuidos de la siguiente manera por regiones:

Gráfica 3. Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA



Fuente: ANLA 2025

Nota: Total 1.262 proyectos activos sujetos de seguimiento que suman a la cobertura en la vigencia 2025 (excluyendo 1.522 seguimientos del grupo agroquímicos y proyectos especiales)

A su vez, el grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales tiene a su cargo realizar control y seguimiento a actividades de importación de plaguicidas e importación de sustancias refrigerantes.

Durante la vigencia 2025, se tiene como meta realizar 2.850 seguimientos a los proyectos anteriormente mencionados. En este informe se enfatiza la gestión realizada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en el departamento de la Guajira.

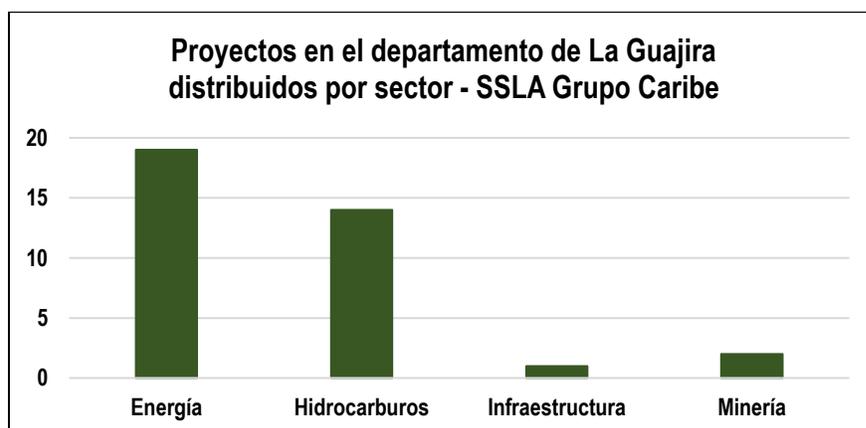
3.1 Seguimiento a Proyectos Activos Licenciados por la ANLA en la Guajira

3.1.1 Bitácora de proyectos en el territorio

En el departamento de La Guajira, se encuentra proyectos distribuidos por sector de la siguiente manera:

- **Energía:** 18 proyectos
- **Hidrocarburos:** 14 proyectos
- **Infraestructura:** 1 proyectos
- **Minería:** 2 proyectos

Gráfica 4. Proyectos en el departamento de La Guajira distribuidos por sector - SSLA Grupo Caribe



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA - ANLA, 2025.

La implementación de proyectos de **Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR)** en La Guajira ha consolidado al departamento como un eje clave en la Transición Energética Justa de Colombia. Entre los **proyectos destacados** se encuentran:

Tabla 4. Proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) en La Guajira

Proyecto	Capacidad conjunta	Etapa del Proyecto	Importancia
Parques Eólicos Alpha y Beta (Eolos Energía S.A.S. E.S.P. y Vientos del Norte S.A.S. E.S.P.)	Más de 586 MW	Construcción	Contribuyen significativamente a la evacuación de energía renovable hacia el Sistema Interconectado Nacional
Parque Eólico Windpeshi (Enel Colombia S.A. E.S.P.)	200 MW	Construcción	Estos proyectos son de gran importancia no solo para el departamento de la Guajira, si no para todo el país, ya que permiten impulsar el desarrollo energético nacional, dado que aportarán más de 2 GW de capacidad instalada, lo que representa cerca del 4 % de la demanda energética nacional.
Parque Eólico Guajira II (Isagen S.A. E.S.P.)	403,2 MW	Pre - construcción	
Parque Solar Potreritos (Acciona Energía Colombia S.A.S.)	168 MW	Pre - construcción	

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA - ANLA, 2025.

3.2 Seguimiento Documental Espacial - SDE

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, frente a lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando

para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias o alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

El equipo técnico de Seguimiento Documental Espacial, del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Seguimiento **ha garantizado la protección del medio ambiente mediante la generación de alertas**, apoyadas en herramientas tecnológicas y análisis geoespaciales. Estas alertas permiten planificar las visitas de campo con el fin de validar posibles cambios en el uso del suelo.

En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente y/o proyectada frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto y asegurar que las obras o actividades se desarrollen dentro de los límites permitidos, respetando las áreas de exclusión y protegiendo los ecosistemas frágiles y/o especiales que brindan servicios ambientales esenciales.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT: Contribuye a que el seguimiento ambiental sea más preciso y efectivo, asegurando que las modificaciones en el entorno correspondan únicamente a las actividades licenciadas y/o autorizadas en los instrumentos de manejo y control ambiental.

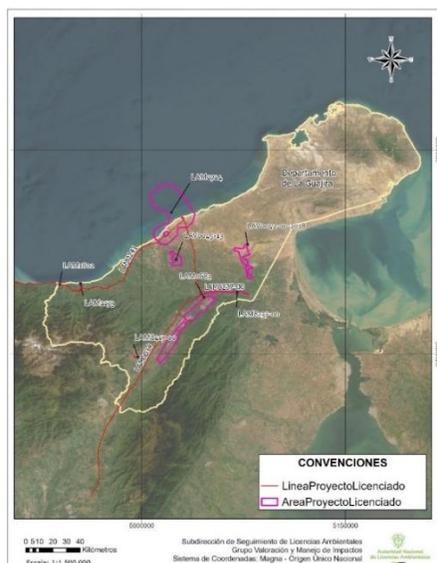
En el periodo comprendido entre el 20 de abril al 31 de agosto 2025, **se ha logrado aplicar el seguimiento documental espacial a diez (10) proyectos, obras y/o actividades** con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso en el departamento de la Guajira, el SDE se aplicó para los siguientes proyectos de los sectores de Hidrocarburos y Energía.

Tabla 5. Relación de expedientes con SDE en el departamento de la Guajira

Expediente	Sector	Nombre Proyecto
LAM0034	Hidrocarburos	Construcción gasoducto Ballenas Barrancabermeja
LAM0241	Hidrocarburos	Construcción y operación gasoductos de la costa Atlántica, (Ballena Cartagena, Barranquilla), y construcción del loop Palomino La Mami
LAM8237-00	Energía	Línea de transmisión cuestecitas – Majayura a 230 k.v.
LAM0724	Hidrocarburos	Plataforma Chuchupa B y Chuchupa A, Ballena y Riohacha, dentro del área Asociación Guajira A.
LAM8417-00	Energía	UPME 04 - 2018 diseño, construcción, operación y mantenimiento de la subestación San Juan 220kv y líneas de transmisión asociadas
LAM1179	Energía	Termoeléctrica de la Guajira. "Termoguajira".
LAV0045-13	Hidrocarburos	Área de perforación exploratoria María Conchita
LAM0683	Hidrocarburos	Área de perforación exploratoria del río Ranchería pozos Patillal 2, 3, 4 y5
LAM1802	Hidrocarburos	Estación compresora de Palomino de Dibulla - La Guajira
LAV0042-00-2018	Hidrocarburos	Área de perforación exploratoria GUA 2

Fuente: SILA- ANLA, 2025

Imagen 10. Localización de expedientes con SDE en el departamento de la Guajira



Fuente: SILA y Visor Geográfico, ANLA 2025

3.3 Cambios Menores Reglados

Los cambios menores corresponden a ajustes o modificaciones previamente definidos en listados normativos **específicos para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura y minería**. Estos cambios están regulados por el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y **se caracterizan por no generar nuevos impactos ambientales**, ni incrementar la magnitud, extensión o severidad de los impactos ya evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Por esta razón, no requieren una nueva valoración ambiental, ni requerir una modificación de la licencia o pronunciamiento por parte de la autoridad competente, aunque sí están sujetos a control y seguimiento.

La evaluación permite garantizar que los ajustes propuestos sean compatibles con los instrumentos de manejo ambiental aprobados, asegurando así la adecuada gestión ambiental del proyecto.

Para el periodo comprendido entre el 20 de abril al 31 de agosto 2025 en el departamento de la Guajira, **se han verificado cuatro (4) proyectos notificados de cambio menor listado en el departamento de la Guajira**, en los siguientes proyectos de los sectores de Hidrocarburos y Energía.

Tabla 6. Relación de cambios menores listados, verificados en el departamento de la Guajira

Expediente	Sector	Nombre de Proyecto
LAV0033-00-2023	Energía	Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas – Colectora 1 500 kV
LAV0051-00-2021	Energía	Interconexión Cuestecitas - Copey - Fundación 500/220 mil voltios
LAM0241	Hidrocarburos	Construcción y operación gasoductos de la costa Atlántica, (Ballena Cartagena, Barranquilla), y construcción del Loop Palomino La Mami
LAV0011-00-2022	Energía	Subestación colectora 500kv y líneas de transmisión colectora cuestecitas y cuestecitas la loma 500kv - conexión cuestecitas la loma

Fuente: SILA- ANLA, 2025

Imagen 11. Localización de cambios menores listados, verificados en el departamento de la Guajira



Fuente: SILA – ANLA, 2025

3.4 Seguimiento Satelital a Proyectos, Obras y/o Actividades en etapa de Pre-construcción

El seguimiento satelital a proyectos, obras y actividades que se encuentran en etapa de pre-construcción, se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los instrumentos de manejo ambiental otorgados por la ANLA. Este seguimiento permite identificar de manera geoespacial posibles intervenciones no autorizadas en el área de influencia del proyecto, así como generar alertas tempranas que faciliten la toma de decisiones oportunas en el marco del seguimiento ambiental.

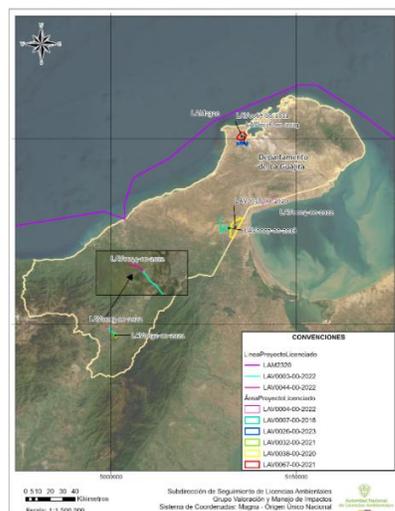
En el periodo comprendido entre 20 de abril y 31 de agosto 2025, se realiza el seguimiento a **nueve (9) proyectos en etapa de pre - construcción en el departamento de la Guajira**, de los cuales **ocho (8) son proyectos del sector de Energía** y uno **(1) del sector de Infraestructura**, en la región Caribe.

Tabla 7. Relación de análisis de pre - construcción elaborados en el departamento de la Guajira

Expediente	Sector	Nombre Proyecto
LAM2320	Infraestructura	Proyecto internacional de cable submarino de fibra óptica - Arcos 1
LAV0003-00-2022	Energía	Estudio de Impacto Ambiental -EIA para la Línea de Conexión 220kV del Proyecto Solar Fotovoltaico Potreritos
LAV0004-00-2022	Energía	Proyecto eólico EO200i
LAV0007-00-2018	Energía	Proyecto de generación de energía eólica ALPHA
LAV0026-00-2023	Energía	Parque Eólico Trupillo
LAV0032-00-2021	Energía	Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Potreritos 168MW
LAV0038-00-2020	Energía	Proyecto Parque Eólico Guajira II
LAV0044-00-2022	Energía	Línea de transmisión 220 kV del Parque solar fotovoltaico WIMKE
LAV0067-00-2021	Energía	Parque Eólico Casa Eléctrica

Fuente: SILA – ANLA, 2025

Imagen 12. Localización de expedientes con análisis de pre-construcción elaborados en el departamento de la Guajira



Fuente: SILA, ANLA, 2025

3.5 Sector Infraestructura

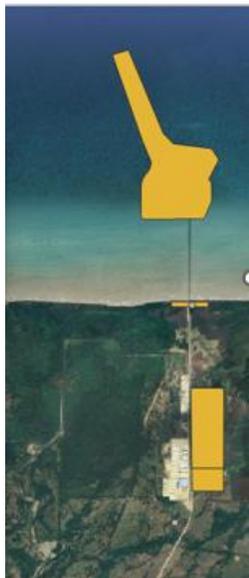
A continuación, se dan a conocer los datos del POA en el departamento de la Guajira, para el sector de infraestructura:

3.5.1 Puertos

3.5.1.1 Puerto multipropósito Brisa - LAM2619.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
PUERTO MULTIPROPOSITO BRISA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
EXPEDIENTE	LAM2619
NOMBRE DEL TITULAR	PUERTO BRISA S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1298 de junio 30 de 2006. Modificada por la Resolución 2071 del 26 de octubre de 2009, la Resolución 799 del 28 de abril de 2010, y la Resolución 0088 del 30 de enero de 2015.
ETAPA	En Operación, (pendiente la construcción de las obras autorizadas en la modificación).
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 13. Mapa puerto multipropósito Brisa - LAM2619.



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

Localización:

El proyecto Puerto Multipropósito Brisa se encuentra ubicado en el departamento de La Guajira, municipio de Dibulla, corregimiento de Mingueo, a la altura del kilómetro 22 de la carretera Troncal del Caribe, vía Palomina – Riohacha, entre Mingueo y Dibulla.

En el área de influencia del proyecto hacen parte las comunidades del corregimiento de Mingueo del municipio de Dibulla, la Asociación de pescadores artesanales del municipio de Dibulla – ASOPAMUDI, y comunidades de los Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Descripción del Proyecto:

El proyecto Puerto Multipropósito Brisa tiene como objetivo la operación del terminal portuario, el cual tiene autorizado movilizar carga de importación y exportación representada en gránulos minerales como acero, yeso, caliza, carbón y mineral de hierro, combustibles líquidos, gránulos agroalimentarios y contenedores.

Como infraestructura principal cuenta con un patio de acopio (actualmente utilizado solo para acopio de carbón), banda transportadora cubierta, muelle de cargue, vía interna entre el patio y el muelle, zona de mantenimiento de equipos, planta de energía, e infraestructura para las áreas administrativas, entre otros.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Período comprendido desde el 20 de abril 2025 al 31 de agosto de 2025:

1 visita de Seguimiento: (11 al 14 de agosto 2025)

1 concepto Técnico de Seguimiento:

(En elaboración, para finalizar a inicios de noviembre)

3 actos Administrativos de seguimiento:

1 resolución de Ajuste vía Seguimiento por actualización del PMA

1 resolución de aprobación del Plan de Compensación

1 auto de Seguimiento Ambiental de Compensaciones

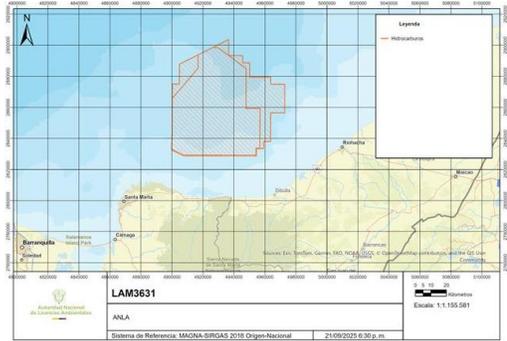
3.6 Sector Hidrocarburos

A continuación, se dan a conocer los datos de los POA en el departamento de la Guajira, para el sector de hidrocarburos:

3.6.1 Exploración

3.6.1.1 LAM3631 - Área de interés de perforación exploratoria Tayrona

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA GUA-OFF-0 (TAYRONA)	
EXPEDIENTE	LAM3631
NOMBRE DEL TITULAR	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 0578 del 29 de marzo de 2007
ETAPA	Operación desde julio de 2007.

MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>Imagen 14. Mapa LAM3631 - Área de interés de perforación exploratoria Tayrona</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Visor Geográfico ANLA, 2025</p>	<p>Ubicación: El proyecto Área de Interés de Perforación Exploratoria GUA-OFF-0 (previamente Tayrona) se localiza en el Mar Caribe frente a los departamentos de Magdalena y La Guajira.</p> <p>Tiene como objetivo o la exploración de hidrocarburos mediante la perforación de cinco (5) pozos exploratorios. A la fecha, en el área licenciada se han perforado los pozos Arazá, Sirius-1 y Sirius-2, Buena Suerte-1; informó el inicio de actividades del pozo Papayuela-1 en junio de 2025 y presentó el PMA específico para la perforación del pozo Copozú-1 en agosto de 2025.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>El proyecto se encuentra en operación desde julio de 2007. El último seguimiento realizado al proyecto fue documental, cuyos resultados quedaron consignados en el Concepto Técnico 5078 del 10 de julio de 2025, el cual fue notificados a la sociedad PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA mediante Auto de control y seguimiento ambiental 7041 del 15 de agosto de 2025, estableciendo requerimientos de EEA. El proyecto no cuenta con obligaciones impuestas de no menos del 1% ni compensación para el componente biótico.</p>	

3.6.1.2 LAV0045-13 - Área de perforación exploratoria María Conchita

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MARÍA CONCHITA	
EXPEDIENTE	LAV0045-13
NOMBRE DEL TITULAR	MKMS ENERJI SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 262 del 10 de marzo de 2015
ETAPA	Operación desde agosto de 2015.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 15. Mapa LAV0045-13 - Área de perforación exploratoria María Conchita



Fuente: Visor Geográfico ANLA, 2025

Ubicación: Departamento de La Guajira, municipio de Riohacha, en territorio de comunidades Wayúu, pertenecientes al resguardo de la Alta y Media Guajira, por lo anterior se adelantó previo a la obtención de la licencia ambiental, el proceso de Consulta Previa ante el Ministerio del Interior con 65 comunidades. Actualmente, el proyecto involucra a ciento treinta y nueve (139) comunidades indígenas Wayúu en procesos de relacionamiento y consulta previa correspondientes a la modificación de la licencia ambiental con el objetivo de pasar a la fase de explotación o desarrollo, pero ante ANLA no se ha radicado ningún documento de manera oficial para dar inicio con el trámite de modificación de la licencia ambiental.

Tiene como objetivo la exploración de hidrocarburos. Actualmente, el proyecto cuenta con la CPF Istanbul (pozo Istanbul - 1), locación Aruchara-1 (pozos Aruchara - 1 y Aruchara - 3) y locación Aruchara - 4 (en perforación del pozo Aruchara - 4) y las líneas de flujo de los pozos Aruchara 1 y 3 - CPF Istanbul y la línea de flujo Aruchara - 4 - CPF Istanbul.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El proyecto se encuentra en operación. El último seguimiento realizado fue realizado entre el 4 y 6 de agosto de 2025, cuyos resultados quedaron consignados en el Concepto Técnico 7017 del 27 de agosto de 2025 y fueron notificados a la sociedad MKMS ENERJI SUCURSAL COLOMBIA. mediante reunión de control y seguimiento ambiental, la actuación administrativa se encuentra en proceso de acogimiento.

Los representantes de las autoridades del Distrito de Riohacha, de la Gobernación de la Guajira, Personería de Riohacha y Corpoguajira en las reuniones realizadas durante la visita de seguimiento de la ANLA, manifestaron que no han recibido peticiones, solicitudes, quejas o reclamos en relación con la operación del proyecto Área de Perforación Exploratoria María Conchita.

Durante las reuniones sostenidas con líderes y miembros de las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto informaron sobre su positiva aceptación a la actividad de realización del Taller de proyectos productivos comunitarios, como un reconocimiento de saberes, lo cual para la comunidad es considerado como una herramienta para aprender a presentar proyectos comunitarios, contribuyendo a la organización interna de la comunidad para el fortalecimiento de su economía.

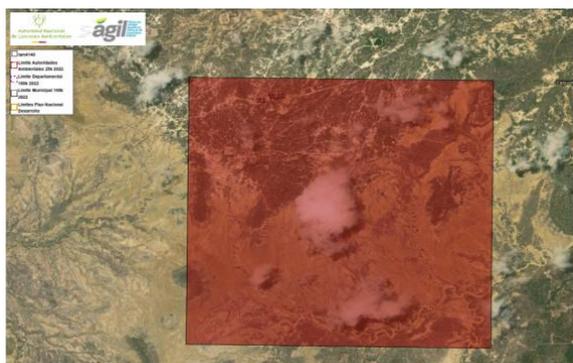
La Sociedad adquiere el agua necesaria para el proyecto a través de terceros debidamente autorizados y no ha realizado captación del recurso de fuente natural autorizada en el río Ranchería por lo que no es aplicable la obligación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

Respecto al Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, el ESA de la ANLA evidenció el inicio de las actividades autorizadas en dos (2) parcelas de una (1) hectárea cada una, ambas en la ranchería Plan Bonito, una en cercanías de la Plataforma Aruchara-1 y la otra en cercanías de la vía de acceso a la plataforma Aruchara-4, las cuales serán aisladas y enriquecidas.

3.6.1.3 LAM4140 - Proyecto de perforación exploratoria Bloque Tiburón

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Área de Perforación Exploratoria del Bloque Tiburón	
EXPEDIENTE	LAM4140
NOMBRE DEL TITULAR	COLPAN OIL & GAS LTDA. SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1334 del 10 de julio de 2009
ETAPA	Operación - inactivo.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 16. Mapa LAM4140 - Proyecto de perforación exploratoria Bloque Tiburón



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El Área de Perforación Exploratoria Bloque Tiburón se localiza entre el sector Nororiental del Departamento de la Guajira, ocupando parte rural del municipio de Uribia, dentro del resguardo indígena de la Alta y Media Guajira y localizada geográficamente al norte del municipio de Uribia para los sectores denominados como La Loma Diez, y Sulimana con una extensión aproximada de 1053 hectáreas.

El proyecto “Área de Perforación Exploratoria (APE) localizada dentro del Bloque Tiburón” tiene como objetivo realizar la exploración de hidrocarburos, a través de la perforación del pozo exploratorio Flamenco 1.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

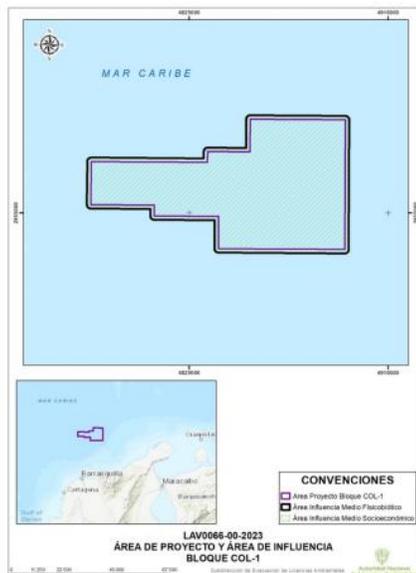
A la fecha el proyecto se encuentra inactivo.

Es preciso señalar que el proyecto “Área De Perforación Exploratoria Bloque Tiburón”, actualmente se encuentra suspendido con la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH debido al conflicto inter-clanil que se ha generado entre los Clanes Epiayu e Ipuana de la comunidad indígena Wayúu, por lo anterior descrito desde el año 2016 se han realizado reuniones de acercamiento con representantes de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, representantes de la ANH, representantes de ColPan e integrantes de los clanes para generar espacios a posibles soluciones a los conflictos entre los clanes, lo cual ha afectado la continuidad del proyecto ya que debido a la desconfianza existente entre los clanes no han permitido que la Compañía realice sus actividades. Así las cosas, actualmente ColPan se encuentra esperando la solución de este conflicto con el fin de evaluar la continuidad de las actividades exploratorias en el bloque o si por el contrario se inician las labores de abandono y recuperación ambiental del proyecto. Así mismo, una vez se tome una decisión frente al futuro del proyecto se estará informando oportunamente a la ANLA.

3.6.1.4 LAV0066-00-2023 - Proyecto de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera en el Bloque COL-1

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
PROYECTO DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA DE HIDROCARBUROS COSTA AFUERA EN EL BLOQUE COL-1, CARIBE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE	LAV0066-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024.
ETAPA	No se han iniciado actividades del Proyecto
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 17. Mapa LAV0066-00-2023 - Proyecto de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera en el Bloque COL-1



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El proyecto PERFORACIÓN EXPLORATORIA DE HIDROCARBUROS COSTA AFUERA EN EL BLOQUE COL-1, CARIBE COLOMBIANO que se encuentra ubicado en la Zona Económica exclusiva (ZEE), en jurisdicción de las capitanías de puerto de Barranquilla, Santa Marta y Riohacha, de los departamentos de Magdalena y La Guajira. Tiene como objetivo explorar y evaluar la presencia de hidrocarburos en el área adjudicada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la factibilidad técnica y económica de una potencial producción de hidrocarburos en aguas ultra profundas entre los 3.841 y 4.002 metros del mar Caribe colombiano en la Zona Económica Exclusiva (ZEE), en jurisdicción de las capitanías de puerto de Barranquilla, Santa Marta y Riohacha

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Respecto a la actividad de perforación exploratoria, el titular precisa que se perforarán hasta veinte (20) pozos exploratorios o de evaluación, de tipo vertical, desviado u horizontal, con hasta nueve (9) secciones con revestimientos, realizados de manera simultánea o sucesiva; asimismo, se aclara que se perforarán pozos de alivio, los cuales corresponden a procedimientos de respuesta frente a la pérdida de control de pozos. A la fecha no se ha dado el inicio de las actividades del Proyecto, ni se ha hecho el primer seguimiento por parte de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA)

3.6.1.5 LAV0045-00-2022 - Área de perforación exploratoria marina (APEM) Rubí - Bloque Gua Off 10.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
EXPEDIENTE	LAV0045-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	ECOPETROL S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 591 de 24 de marzo de 2023
ETAPA	Sin Actividad
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 18. Mapa LAV0045-00-2022 - Área de perforación exploratoria marina (APEM) Rubí - Bloque Gua Off 10.

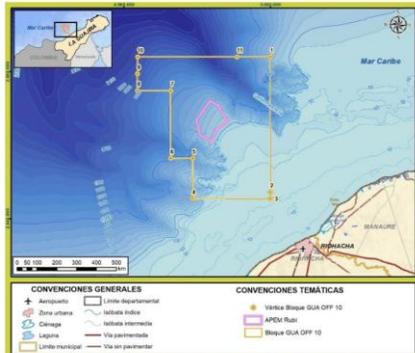


Figura 1 Localización del Área de Perforación Exploratoria Marina Rubí en el Bloque Gua Off 10.

Fuente: ICA 4. Radicado ANLA 20256200905852 con fecha 1 de agosto de 2025

Ubicación:

El Área de Perforación Exploratoria Marina Rubí (APEM Rubí) en el bloque gua off 10, se encuentra localizada en mar Caribe, en una lámina de agua que va aproximadamente de 251 a 634 metros de profundidad dentro del área de jurisdicción de la capitania de Riohacha, ubicado en aguas territoriales colombianas a una distancia de la costa que varía entre los 35,02 kilómetros (18,90 millas náuticas) y 37,79 kilómetros (20,40 millas náuticas), con un área aproximada de 5.195,68 hectáreas (51,96 km²).

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

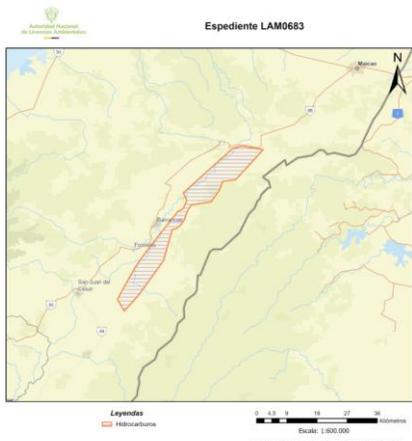
Para el periodo del 20 de abril al 30 de junio de 2025, no se ejecutaron actividades de obras civiles ni de perforación exploratoria en el APEM RUBÍ, por lo mismo, no fue necesario el uso de maquinaria y equipos ni la contratación de personal, solo se contó con personal para el seguimiento social y ambiental del proyecto. Así mismo no se realizó aprovechamiento o uso de los recursos naturales como captación de agua marina, vertimientos o compra de agua dulce; no se han presentado contingencias ambientales u operacionales que pudieran afectar el medio biótico y abiótico de la zona de influencia del proyecto.

Ecopetrol S.A. dispone de la Oficina de participación ciudadana y canales de atención claros y eficientes para la recepción, procesamiento y respuesta de quejas, inquietudes, denuncias o sugerencias de los ciudadanos y autoridades sobre la ejecución del proyecto, para la vigencia del presente informe no se registraron solicitudes, quejas o reclamos asociados al proyecto APEM RUBI.

3.6.1.6 LAM0683 – Bloque exploratorio Patillal Noreste

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Bloque Exploratorio Patillal Noreste - Contrato de Asociación Río Ranchería	
EXPEDIENTE	LAM0683
NOMBRE DEL TITULAR	DRUMMOND LTD
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1517 del 11 diciembre de 1995
ETAPA	Desmantelamiento y abandono
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 19. Mapa LAM0683 – Bloque exploratorio Patillal Noreste



Ubicación:

El proyecto Bloque Exploratorio Patillal Noreste Contrato de Asociación Río Ranchería se localiza en el departamento de La Guajira, municipios de Maicao, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Barrancas, Albania y Fonseca; corregimientos El Confuso y Sitio Nuevo, parcelación El Puy y Trigo, de Fonseca, Área de desarrollo minero de complejo minero El Cerrejón, inspección de Policía de Oreganal y los caseríos de Patilla y Chancleta de Barrancas y Hato Nuevo.

El objetivo del proyecto es determinar el potencial de gas metano asociado al carbón contenido en el yacimiento, mediante actividades de perforación exploratoria en el Bloque Exploratorio Patillal Noreste Contrato de Asociación Río Ranchería. Para ello se le autorizó la perforación de 11 pozos denominados Patilla y 9 pozos Carretalito, los cuales actualmente se encuentran abandonados, y las áreas de las plataformas donde se encontraban dichos pozos ya han sido desmanteladas, reconfiguradas y revegetalizadas.

Del proyecto únicamente se encuentra pendiente las obligaciones de compensación e inversión del 1%.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Se ha realizado anualmente seguimiento ambiental al proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y sus modificaciones, y demás actos administrativos donde se establecieron requerimientos como producto del seguimiento ambiental.

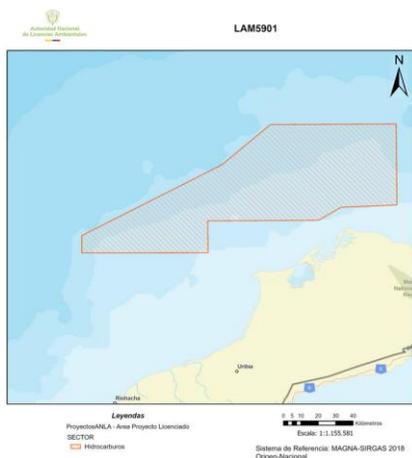
Para el periodo del 20 de abril al 31 de agosto 2025, no se han realizado seguimientos de control y seguimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que la ANLA tiene programado para finales del año 2025 realizar seguimiento ambiental al proyecto en temas relacionados con la compensación e inversión del 1%, así como verificación del cumplimiento de lo requerido en el Acta 844 del 24 de octubre de 2024.

3.6.1.7 LAM5901 – Perforación costa afuera Jarara, Bloque Tayrona

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Área de interés de Perforación Exploratoria Costa Afuera Jarara, Bloque Tayrona	
EXPEDIENTE	LAM5901
NOMBRE DEL TITULAR	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV – SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 449 del 15 de mayo de 2013
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 20. Mapa LAM5901 – Perforación costa afuera Jarara, Bloque Tayrona



Fuente: Geovisor - ANLA, 2025

Ubicación:

El proyecto “Área de Interés de Perforación Exploratoria Costa Afuera Jarara, Bloque Tayrona, Caribe Colombiano” se localiza en el departamento de La Guajira aproximadamente a 12 km de la línea de costa del departamento, a una profundidad de la columna de agua entre los 200 y 2000 m, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto Bolívar.

El objetivo del proyecto “Área de Interés de Perforación Exploratoria Costa Afuera Jarara, Bloque Tayrona, Caribe Colombiano”, tiene como objetivo la perforación de hasta seis (6) pozos exploratorios con el fin de establecer el potencial hidrocarburífero de la zona y las características de los yacimientos. A la fecha realizó la perforación de dos pozos Orca-1 y Brama-1, estos ya fueron abandonados de manera definitiva.

Del proyecto únicamente se encuentra pendiente las obligaciones asociadas a divulgación del plan de contingencias puesto que no ha realizado la perforación de nuevos pozos.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El último seguimiento ambiental al proyecto se realizó en marzo de 2022. Se destaca que PETROBRAS no ha radicado nuevos PMA específicos al interior del nuevo polígono del AIPECA Jarara, por lo tanto, tampoco se han realizado actividades de tipo preoperativo, operativo y posoperativo.

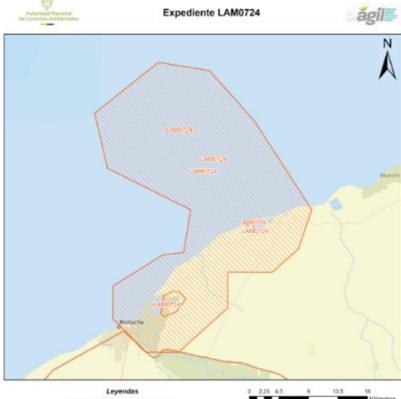
Se destaca que mediante Resolución 01633 del 29 de julio de 2022 se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones establecidas en la Resolución 449 del 15 de mayo de 2013, por la cual se otorgó licencia ambiental para el proyecto “Área de Interés de Perforación Exploratoria Costa Afuera Jarara, bloque Tayrona, Caribe Colombiano” y demás actos administrativos que la modifican, aclaran y revocan contenidos en el expediente LAM5901, a favor de la sociedad ECOPETROL S.A.

3.6.2 Explotación

3.6.2.1 LAM0724 - Plataforma Chuchupa B y Chuchupa A

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Campos de Producción de gas Chuchupa, Ballena y Rihacha dentro del Área de la Asociación Guajira A	
EXPEDIENTE	LAM0724
NOMBRE DEL TITULAR	HOCOL S. A
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 298 del 10 de marzo de 1987 del IDERENA
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 21. Mapa LAM0724 - Plataforma Chuchupa B y Chuchupa A



Fuente: Geovisor - ANLA, 2025

Ubicación:

El proyecto Campos de Producción de Gas Chuchupa, Ballena y Riohacha dentro del Área de La Asociación Guajira A, se encuentra ubicado en el departamento de la Guajira, en jurisdicción de los municipios de Riohacha y Manaure y en aguas territoriales del mar Caribe en jurisdicción de la Dirección General Marítima DIMAR

El proyecto tiene como objetivo la producción y operación de los campos gasíferos Riohacha, Ballena y Chuchupa, incluyendo la operación de las plataformas Chuchupa A y B.

Es importante aclarar que el campo denominado Riohacha ya está desmantelado. De igual forma los pozos perforados en dicho campo (total de 4 pozos), ya fueron abandonados.

Dentro del campo Chuchupa se encuentran las dos plataformas marinas (off-shore) denominadas Chuchupa A y Chuchupa B que se encuentran actualmente en operación. La producción de gas de estas dos plataformas se trasfiere al campo de producción Ballenas, donde se encuentran las facilidades de producción para el tratamiento de gas.

El campo Ballenas actualmente tiene 17 pozos, 8 de los cuales se encuentran abandonados y los 9 restantes en producción. El campo Ballenas cuenta con una facilidad de producción donde se realiza el tratamiento del gas tanto del campo Chuchupa como del campo Ballenas.

Para estos últimos 6 años, la Sociedad solicitó una modificación de licencia para la construcción y operación de una vía de acceso a la Estación del Campo Ballena, la cual fue otorgada mediante Resolución 2454 del 16 de diciembre de 2019.

La construcción de la vía de acceso a la Estación del Campo Ballena se llevó a cabo en el año 2022, cuyo cumplimiento de las medidas de se dio seguimiento mediante Concepto Técnico 7564 del 7 de noviembre de 2023.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

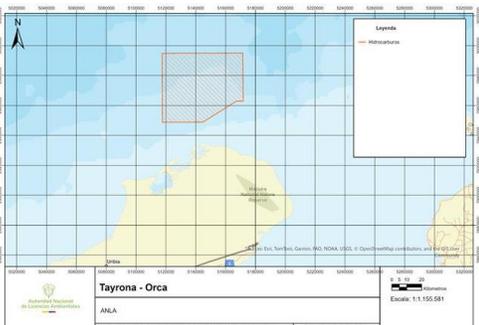
Se ha realizado anualmente seguimiento ambiental al proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y sus modificaciones, y demás actos administrativos donde se establecieron requerimientos como producto del seguimiento ambiental.

Para el 2025, se llevó a cabo visita de seguimiento y control ambiental presencial entre el 22 y 24 de mayo, del cual se generó el Concepto Técnico 5361 del 21 de julio de 2025 cuyos resultados se notificaron en Audiencia el 22 de julio de 2025, dejando constancia en el Acta 501.

En el Acta 501 22 de julio de 2025 se reiteró a la Sociedad la necesidad de presentar la actualización del Plan de Manejo Ambiental y de seguimiento y monitoreo acorde con las actividades actuales que se están desarrollando dentro del proyecto. También se solicitó el manejo de residuos sólidos identificados dentro del campo Ballenas, mayor análisis de los resultados de monitoreo de aguas residuales domésticas e industriales, así como el ajuste del plan de compensación presentado en el año 2024. Sin embargo, en general se observa que la Sociedad ha estado implementado las medidas de manejo y seguimiento y está cumpliendo con las obligaciones establecidas en los actos administrativos para garantizar una óptima operación sin afectar la calidad ambiental.

3.6.2.2 LAM8899-00 - Contrato de Exploración y Explotación Tayrona Orca

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN TAYRONA ORCA	
EXPEDIENTE	LAM8899-00
NOMBRE DEL TITULAR	ECOPETROL S.A.

INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1633 del 29 de julio de 2022 (cesión parcial Resolución 449 del 15 de mayo de 2013 y sus modificaciones).
ETAPA	Operación desde julio de 2022.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p style="text-align: center;">Imagen 22. Mapa LAM8899-00 - Contrato de Exploración y Explotación Tayrona Orca</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Visor Geográfico - ANLA, 2025</p>	<p>Ubicación: El proyecto Contrato de Exploración y Explotación Tayrona Orca se localiza en el Mar Caribe Colombiano a aproximadamente 12 Km de la línea de costa del departamento de La Guajira en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar.</p> <p>Tiene como objetivo o la perforación de hasta seis (6) pozos exploratorios con el fin de establecer el potencial hidrocarbúrico de la zona y las características de los yacimientos.</p> <p>Actualmente, el proyecto no cuenta con infraestructura para la operación.</p> <p>Las actividades de socialización de cierre de actividades del pozo Orca Norte-1 se presentaron en el ICA 2 (2023), valorado en el concepto técnico 6072 del 21 de agosto de 2024, acogido mediante Acta 678 del 2 de septiembre de 2024.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
El proyecto se encuentra en operación, sin embargo, no se han realizado actividades desde 2023. El proyecto no cuenta con obligaciones impuestas de no menos del 1% ni compensación para el componente biótico.	

3.6.3 Transporte y conducción

3.6.3.1 LAM1802 - Estación compresora de palomino de Dibulla

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Estación Compresora de Gas Palomino de Dibulla	
EXPEDIENTE	LAM1802
NOMBRE DEL TITULAR	PROMIGAS S.A E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 0262 del 21 de marzo de 2013
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 23. Mapa LAM1802 - Estación compresora de palomino de Dibulla



Fuente: Visor Geográfico – ANLA, 2025

El proyecto Estación Compresora de Gas Palomino de Dibulla tiene como objetivo incrementar la presión del flujo de gas transportado con el fin de aumentar la capacidad de transporte del gasoducto troncal cuando se requiera atender picos en la demanda de gas natural, principalmente por el consumo industrial y termoeléctrico en la región Caribe.

El proyecto Estación Compresora de Gas Palomino se encuentra ubicado en el departamento de La Guajira, municipio de Dibulla, corregimiento de Palomino y ocupa un área aproximada de 16300 m.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Con respecto al componente físico:

La Estación de Compresión de Gas Palomino se encuentra operando normalmente y no revela novedades relacionadas con el manejo, uso y aprovechamiento de recursos ni con el cumplimiento de las fichas del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo.

El manejo de los residuos líquidos y sólidos, fuentes de emisión de gases contaminantes y control de riesgos y contingencias se desarrolla de manera adecuada.

La Estación puso al servicio unas pantallas deflectoras de ruido para área de compresores y generadores de energía atenuando el ruido casi en su totalidad, aún con los equipos en operación. De igual manera, se evidencia la disminución de la vibración de las tuberías de entrada y salida de gas mediante el cubrimiento de los tubos con una membrana de polipropileno.

La Estación cuenta con cunetas y canales para la evacuación de aguas lluvias y la zona de tanques para el almacenamiento de combustibles con su correspondiente dique de contención de derrames.

Actualmente se instalaron las barreras de insonorización alrededor de las áreas donde se localizan los equipos de compresión y de generación de energía, sin que éstas pantallas genere un impacto visual negativo. Se identifica una adecuada condición del arreglo paisajístico de acuerdo con la Inspección visual, además de observar una óptima condición de la revegetalización, cercas vivas: No se identificó afectación de las coberturas adyacentes al área intervenida por el Proyecto. De otra parte, no se identificó alguna zona operativa que presente suelo expuesto que potencialice un proceso erosivo. Por último, se constató en entrevista con operadores que se imparte divulgación de medidas de manejo incluido el manejo de la fauna. No cuenta con obligación de compensación ni inversión de no menos del 1%.

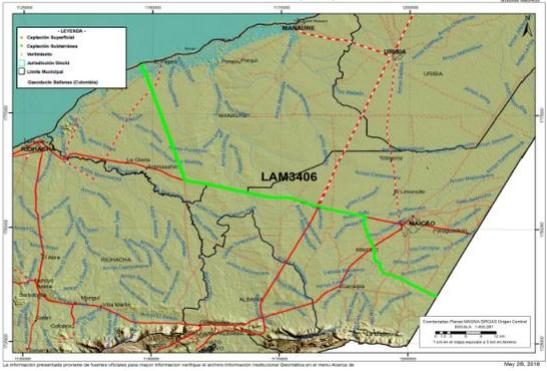
El último seguimiento ambiental con visita presencial al proyecto fue realizado el 10 de febrero de 2025, en la cual se verificó desde el medio socioeconómico el cumplimiento de las medidas de manejo del medio socioeconómico y de las obligaciones derivadas de los resultados del proceso de seguimiento y control ambiental adelantado por la ANLA en el 2025.

3.6.3.2 LAM0034 - construcción gasoducto ballenas Barrancabermeja

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Gasoducto Ballena - Barrancabermeja	
EXPEDIENTE	LAM0034
NOMBRE DEL TITULAR	Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental

ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 204 del 25 de julio de 1994, por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>Imagen 24. Mapa LAM0034 - construcción gasoducto ballenas Barrancabermeja</p>  <p>Fuente: Geovisor - ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto Gasoducto Ballena-Barrancabermeja, tiene como objetivo transportar el gas desde el municipio de Manaure (La Guajira) hasta el municipio de Barrancabermeja (Santander).</p> <p>El proyecto Gasoducto Ballena-Barrancabermeja se localiza en los departamentos de Santander (Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, Barrancabermeja), Cesar (Valledupar, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Curumaní, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, Aguachica, Gamarra, Río de Oro, San Martín, San Alberto), Norte de Santander (La Esperanza), Magdalena (El Banco) y La Guajira (Manaure, Maicao, Riohacha, Hato Nuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan Del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita, La Jagua del Pilar).</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>El Proyecto cuenta con la obligación de no menos del 1% mediante Resolución 00154 del 03 de febrero de 2023 y le es aplicable su cumplimiento de acuerdo a lo previsto prevista en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 desde la etapa inicial del proyecto “Gasoducto Ballenas – Barrancabermeja”, en actividades de recuperación, preservación, y vigilancia, en las cuencas hidrográficas de las cuales se tomó el recurso hídrico, conforme a lo establecido por el Decreto 1900 del 12 de junio de 2006, sin embargo no ha presentado el Plan de Inversión para ser evaluado.</p> <p>El último seguimiento ambiental al proyecto fue realizada del 11 al 16 de agosto de 2025 en el cual se revisó la información del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No 20, siendo objeto de verificación durante la visita de seguimiento ambiental el medio socioeconómico, se evidencia que la sociedad ha dado cumplimiento a las actividades de la ficha de SECP-1 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, reportando información sobre algunas inducciones, reinducciones, talleres ambientales y evaluación de los contenidos con el personal vinculado, así mismo, respecto a las demás actividades establecidas en las medidas de manejo de las fichas del PMA, se evidencia que la Sociedad ha cumplido con cada una de ellas, manteniendo comunicación permanente con los grupos de valor; desde la concertación e invitación a las reuniones de socialización, talleres ambientales y demás actividades, las cuales se realizan en común acuerdo de fecha y hora con las comunidades y alcaldías, hasta su ejecución con las temáticas desarrolladas las cuales abarcan generalidades y política de sostenibilidad de TGI, líneas de atención a emergencias, trazado del gasoducto, como radicar PQRS ante TGI, generalidades del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo con las administraciones municipales y comunidades del área de influencia, socialización de las actividades de mantenimiento a la infraestructura de la tubería y de las Estaciones Compresoras de Gas, talleres ambientales con niños, jóvenes y adultos de las comunidades del área de influencia y la atención de PQRS, evidenciando que en el año 2024 TGI solo reportó una emergencia por afectaciones de terceros sobre la tubería en el PK350+351.</p> <p>Es importante resaltar que la Sociedad trabaja permanentemente con administraciones municipales y con comunidades del área de influencia sobre la divulgación del plan de gestión del riesgo y de las recomendaciones para la adecuada convivencia con el gasoducto.</p>	

3.6.3.3 LAM3406 – Gasoducto Ballenas – Centro de Refinación de Paraguaná CRP

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Gasoducto Ballenas (Colombia) - Centro de Refinación de Paraguaná CRP (Venezuela), ubicado en la península de la Guajira (Colombia) hasta la península de Paraguaná (Venezuela)	
EXPEDIENTE	LAM3406
NOMBRE DEL TITULAR	PDVSA GAS S.A SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1133 del 15 de junio de 2006
ETAPA	Operación.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p><i>Imagen 25. Mapa LAM3406 – Gasoducto Ballenas – Centro de Refinación de Paraguaná CRP</i></p>  <p style="text-align: center;">Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>Ubicación: El proyecto de interconexión Gasífera entre Colombia y Venezuela transporta el gas natural desde la estación Ballena, en el corregimiento de El Pájaro en el municipio de Manaure en el departamento de la Guajira, hasta el Hito 51 ubicado en la frontera Colombo— Venezolana correspondiente al km0+000 del gasoducto en territorio Colombiano; el trazado de este tramo se encuentra localizado en jurisdicción de los municipios de Maicao y Manaure en el departamento de La Guajira.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>El último seguimiento realizado fue de carácter documental en 2018, cuyos resultados quedaron consignados en el Concepto Técnico 5929 del 4 de octubre de 2018 y fueron notificados a la empresa PDVSA GAS S.A SUCURSAL COLOMBIA en audiencia, dejando constancia en el Auto 7410 del 27 de noviembre de 2018.</p> <p>Es importante mencionar que, en relación con las actividades de mantenimiento del derecho de vía, estaciones de válvulas de seccionamiento y estación terminal Ballenas, no generaron afectación o daños en las comunidades indígenas y rurales no indígenas del Proyecto, con lo cual no se generó ningún tipo de compensación de esta índole.</p> <p>Desde el 2018 no se ha podido hacer seguimiento al proyecto teniendo en cuenta que PDVSA no ha estado disponible para atender las solicitudes de esta Autoridad.</p>	

3.6.3.4 LAV0020-00-2022 Gasoducto Albania – Maicao

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GASODUCTO ALBANIA - MAICAO - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GASODUCTO ALBANIA - MAICAO - LICENCIA AMBIENTAL.	
EXPEDIENTE	LAV0020-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	PROMIGAS S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2143 del 19 de septiembre de 2023

ETAPA	Operación desde septiembre de 2023
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>Imagen 26. Mapa LAV0020-00-2022 Gasoducto Albania – Maicao</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Visor Geográfico ANLA, 2025</p>	<p>Ubicación: El proyecto Operación y Mantenimiento del Gasoducto Albania – Maicao se localiza en el departamento de La Guajira en jurisdicción de los municipios de Albania y Maicao. Tiene como objetivo desarrollar las actividades propias para la operación y el mantenimiento del gasoducto Albania-Maicao, como red de transporte de Gas Natural. A la fecha, el proyecto consta de una línea enterrada de 6” y 53.2174 Km que conecta a la Estación de Regulación y Medida ERM Cuestecitas y la Estación Principal City Gate Maicao.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>El proyecto se encuentra en operación desde septiembre de 2023. El último seguimiento realizado al proyecto fue presencial con visita realizada entre el 218 y el 30 de agosto de 2024, cuyos resultados quedaron consignados en el Concepto Técnico 7042 del 19 de septiembre de 2024, el cual fue notificado a la sociedad PROMIGAS S.A. E.S.P. mediante Acta de control y seguimiento ambiental 734 del 23 de septiembre de 2024, estableciendo un (1) requerimiento relacionado con el PDC. El proyecto no cuenta con obligaciones impuestas de no menos del 1%.</p>	

3.6.3.5 LAM0241 – Sistema de gasoductos de la costa atlántica – Tramo 1

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Sistema de Gasoductos de la Costa Atlántica Tramo 1	
EXPEDIENTE	LAM0241
NOMBRE DEL TITULAR	PROMIGAS S.A E.S. P
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 751 del 30 de junio de 2017 Sistema Troncal.
ETAPA	Operación.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	<p>Ubicación: El proyecto Construcción y Operación Gasoductos de la Costa Atlántica tiene como objetivo el transporte de gas natural de Sucre, Córdoba y la Guajira desde los pozos de producción en Ballenas, los campos Chuchupa y el proveniente del yacimiento denominado Güepajé, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Sucre, hasta un punto llamado Jobo en el municipio de Sahagún (a excepción del tramo Palermo-Caracolí que está incluido en el expediente LAM2093). El proyecto Sistemas de Gasoductos de la Costa Atlántica, se encuentra ubicado en los municipios de Dibulla, Manaure</p>

Imagen 27. Mapa LAM0241 – Sistema de gasoductos de la costa atlántica – Tramo 1



Fuente: Geovisor ANLA.

y Riohacha del departamento de La Guajira; los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo, Santa Marta, Sitionuevo y Zona Bananera del departamento del Magdalena; municipios de Baranoa, Barranquilla, Luruaco, Malambo, Palmar de Valera, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Usiacurí y Soledad del departamento del Atlántico; municipios de Arjona, Cartagena de Indias, Clemencia, El Carmen de Bolívar, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco, Turbana y Magangué del departamento de Bolívar; municipios de Cereté, Montería, Sahagún, Chinú y Ciénaga de Oro del departamento de Córdoba; y municipios de Corozal, La Unión, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Sampués, San Juan de Betulia, San Onofre, San Pedro, San Luis de Sincé, Sincelejo, Tolú, Tolviejo y San Marcos del departamento de Sucre departamentos de Sucre. El “Sistema de Gasoductos de la Costa Atlántica”, tiene una longitud total aproximada de 580.36 Km que corresponde a la troncal localizada entre Ballenas y Estación Jobo, exceptuando el tramo Palermo-Caracolí.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El proyecto se encuentra en operación y se están adelantando algunas obras y actividades de carácter relevante como el cambio de recubrimiento CAMRE en inmediaciones de la ciudad de Riohacha, los preliminares para el desmantelamiento del cruce con el río Cañas y la ejecución del desmantelamiento y abandono del tramo Puente el Doctor Tucurinca.

Las actividades se están llevando a cabo bajo condiciones adecuadas para evitar el escape de material particulado (polvo) en la actividad de sand blasting.

En el desmantelamiento del tramo Puente Doctor Tucurinca la ejecución de actividades de excavación, extracción de fluidos residuales de la tubería, halado de tubería, almacenamiento y tapado de zanjas, entre otras, se están realizando de manera ordenada.

En general, en todo el tramo Ballena – Palermo, no se observaron problemas geotécnicos que atender de manera inminente por tapados de zanja deficiente, de obras anteriores. Se está adelantando el cambio de señalización que indica la existencia de la tubería, con postes de PVC.

Desde el medio biótico el proyecto SISTEMA DE GASODUCTOS DE LA COSTA ATLÁNTICA, para el Tramo 1 comprendido entre la Estación Ballenas en el municipio de Manaure (La Guajira) y la Estación Palermo en el corregimiento de Palermo, municipio de Sitionuevo (Magdalena), actualmente no presenta nuevas intervenciones por fuera del derecho de vía.

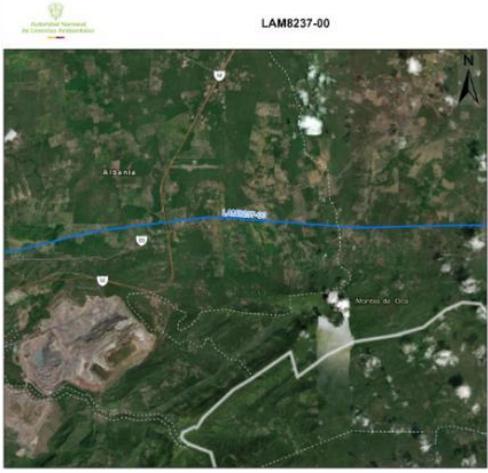
El “tramo 1” no presenta obligaciones con la ANLA relacionadas con compensación y medidas de manejo de especies en veda, estas se concentran en el tramo 2 entre la Estación Caracolí en el municipio de Soledad (Atlántico) y la Estación Jobo, municipio de Sahagún (Córdoba). No cuenta con la obligación de no menos inversión del 1%

3.7 Sector Energía

A continuación, se dan a conocer los datos de los POA en el departamento de la Guajira, para el sector de energía:

3.7.1 Líneas de Transmisión

3.7.1.1 LAM8237-00 - Línea de transmisión Cuestecitas – Majayura a 230 KV

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea de Transmisión Cuestecitas - Majayura a 230 kV	
EXPEDIENTE	LAM8237-00
NOMBRE DEL TITULAR	Interconexión Eléctrica S.A. E.S. P. – ISA.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 311 del 20 de mayo de 1992
ETAPA	No ha iniciado operación.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p><i>Imagen 28. Mapa LAM8237-00 - Línea de transmisión Cuestecitas – Majayura a 230 KV</i></p>  <p style="text-align: center;">LAM8237-00</p> <p>Leyendas</p> <p>Proyecto ANLA - Líneas Licenciables</p> <p>— Energía</p> <p>World Imagery</p> <p>Low Resolution 15m Imagery</p> <p>High Resolution 50cm Imagery</p> <p>Contours</p> <p>30m Resolution Maltabata</p> <p style="text-align: center;">Escala: 1:114.458</p> <p style="text-align: center;">Sistema de Referencia: MAGNA-SIRGAS Origen Nacional</p> <p>Fuente: GEOVISOR - ANLA, 2025.</p>	<p>Ubicación:</p> <p>La “Línea de Transmisión Cuestecitas – Majayura a 230 kV”, se encuentra ubicada en el departamento de La Guajira, en el municipio de Albania, corregimiento Cuestecitas (Barrios Digna Rosa, Villa Reina, Luna del Rio y vereda Nueva América), Corregimiento Porciosa (Los Ranchos y Santa Fe) y Cabecera de Albania y el municipio de Maicao, corregimiento Carraipía (vereda Colombia Libre Garrapatero), corregimiento La Majayura (parcelación Pañacira).</p> <p>El proyecto tiene como objetivo la reposición, rehabilitación y operación de la bahía de conexión en la subestación Cuestecitas y la Línea de Transmisión Cuestecitas – Majayura a 230 kV, entre el pórtico de la bahía y la torre T91 y conexión entre las torres T90 y T91 de la conexión de la “Línea Eléctrica de Transmisión Parque Eólico Windpeshi– Subestación Cuestecitas.</p> <p>La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP del Ministerio del Interior, emitió concepto de la identificación de comunidades indígenas dentro del área de influencia del proyecto de acuerdo con las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Resolución ST-0038 del 13 de enero de 2021 - Posteriormente, a raíz de la debida diligencia y visita de verificación en campo solicitada por ISA, la DANCP emite Resolución ST-0648 del 25 de junio de 2021, En total, dieciocho comunidades étnicas con determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa con base en los criterios de afectación directa establecidos en la Sentencia SU-123 de 2018. <p>A partir de lo cual, se realizó la identificación de impactos (etapa que contó con el acompañamiento de funcionarios de la ANLA) y formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización, garantizando la debida participación para adelantar los debidos procesos.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	

El proyecto aún no ha reportado el inicio de actividades de operación. El último seguimiento realizado fue de seguimiento integral con visita del 7 al 11 de julio de 2025, cuyos resultados quedaron consignados en el Concepto Técnico 5805 del 31 de julio de 2025 y fueron notificados a la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S. P. – ISA. en audiencia, dejando constancia en el Acta 564 del 12 de agosto de 2025.

Este seguimiento fue clave para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales vigentes en el proceso constructivo, sin embargo, el mismo terminó y no se ha iniciado la etapa operativa. Cabe mencionar, que para el Medio Socioeconómico, las acciones estuvieron orientadas a apoyar el fortalecimiento de las capacidades implementadas con las comunidades no étnicas, a través del acompañamiento permanente en la tarea de diseñar y ejecutar un proyecto de beneficio comunitario, en aras de mejorar las condiciones sociales de las comunidades, para lo cual diseñaron y ejecutaron diez (10) proyectos de beneficio comunitario - PBC concertados y recibidos a satisfacción, ya finalizados actualmente, precisando el impacto positivo para sus comunidades, dado que la gran mayoría estuvieron encaminados a construcción de aulas educativas, salones comunales, adecuación de parques infantiles, construcción de pozos, adecuación de vías y redes eléctricas y compra de proyectos bovinos, entre otros.

Por otra parte, en cuanto a los avances de los proyectos de Compensación Sociocultural pactados con las dieciocho (18) comunidades étnicas del área de influencia del proyecto y que están ubicadas en los municipios de Albania y Maicao, según acuerdos establecidos mediante el proceso de Consulta Previa, se identificó que todos los proyectos fueron finalizados según actas levantadas por parte de la Dirección de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior durante el primer semestre del año 2024 y los testimonios brindados por la mayoría de las autoridades pertenecientes a los grupos en mención, quienes afirmaron el cumplimiento del 100% de los compromisos celebrados para la etapa de construcción.

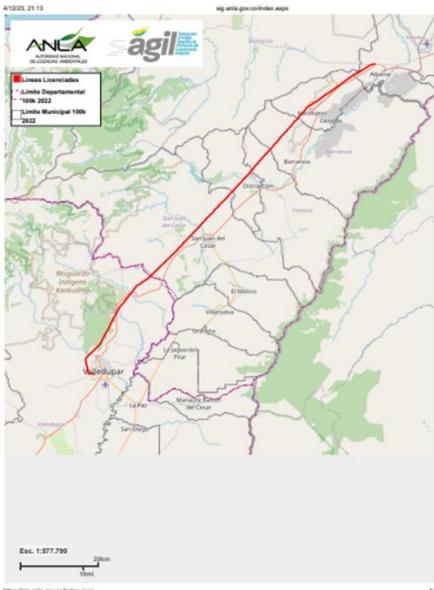
Así las cosas, durante la visita de seguimiento ambiental se validó que el titular del instrumento ambiental ha mantenido una comunicación abierta y constante con los diferentes actores del área de influencia (comunidades étnicas y no étnicas), y ha dado cumpliendo a los compromisos sociales y ambientales adquiridos por medio del PMA aprobado durante la etapa de construcción, permitiéndoles ello, mantener una relación de sinergia con las comunidades, lo que implica que ha mantenido un diálogo constructivo con ellas, logrando una colaboración efectiva y mutuamente beneficiosa, según información proporcionada por parte de cada representante de dichas organizaciones.

Así mismo, no se identificaron denuncias ambientales o PQRS activas o asociadas al proyecto, como tampoco se identificaron quejas o solicitudes que correspondan a dinámicas propias del periodo de construcción y no constituyen incumplimientos frente a la licencia ambiental.

3.7.1.2 LAV0758 - Línea de transmisión a 220 kV Valledupar – Cuestecita

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea de transmisión a 220 kV Valledupar – Cuestecita.	
EXPEDIENTE	LAM0758
NOMBRE DEL TITULAR	Transelca S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de manejo ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 727 del 4 de julio de 2003
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 29. Mapa LAV0758 - Línea de transmisión a 220 kV Valledupar – Cuestecita



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

Tiene como objetivo “incrementar la capacidad de transporte del Sistema de Transmisión Nacional en el área de Valledupar, con el fin de posibilitar la evacuación de la generación, proveniente de la Subestación Valledupar hacia la Subestación Cuestecita, en forma confiable y segura.”

Se trata de una línea de transmisión a 220 kV con aproximadamente 113,5 km de longitud, que está en operación desde 1995 y que se encuentra ubicado en el municipio de Valledupar en el departamento del Cesar y en los municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, Corregimiento de Cuestecitas (municipio de Albania), y los resguardos indígenas Wayúu de Lomamoto y Rodeito – El Pozo (Hato Nuevo), Mayabangloma (Fonseca), El Zaino y Cerrodeco (Barrancas) y Potreritos (Distracción), en el departamento de La Guajira.

Por tratarse de un plan de manejo ambiental, los permisos ambientales están a cargo de las autoridades ambientales regionales.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Se hace control y seguimiento ambiental de forma anual, y en los últimos años el tema que más se destaca la poda de control para evitar el acercamiento de la vegetación a los cables conductores (para evitar el riesgo de incendios forestales).

A la fecha no se tiene registro de quejas o denuncias ambientales relacionadas con el proyecto.

3.7.1.3 LAV0033-00-2023 - Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas- Colectora 1 a 500 KV

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas- Colectora 1 a 500 KV	
EXPEDIENTE	LAV0033-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1060 del 7 de junio de 2024.
ETAPA	Construcción
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 30. Mapa LAV0033-00-2023 - Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas- Colectora 1 a 500 KV



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El proyecto “Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas – Colectora 1 a 500 kV” tiene como objetivo construir, operar, mantener y realizar el abandono y restauración final de la nueva subestación Colectora 500 kV y las líneas de transmisión conexión Colectora – Cuestecitas 500 kV. La conexión está conformada por dos (2) líneas de transmisión eléctricas paralelas de 500 kV (denominadas como línea A y B), en doble circuito, proyectadas entre la subestación Colectora 500 kV, localizada en el municipio de Uribia, y la subestación Cuestecitas 500 kV existente localizada en el municipio de Albania, con una longitud aproximada de 114,45 km para la línea A y de 114,08 km para la línea B.

Se localiza en el departamento de La Guajira, municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Albania. Su área de influencia se superpone con 93 comunidades Wayúu y con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, para un total de 97 comunidades con las cuales se completaron los trámites de consulta previa bajo la coordinación del Ministerio del Interior.

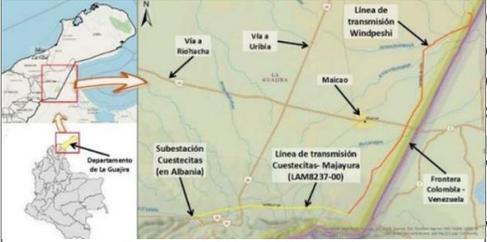
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Inició su etapa de construcción a finales de octubre de 2024, y ha sido objeto de seguimiento en dos ocasiones. El próximo trámite de control y seguimiento ambiental está programado para noviembre de 2025. Por la alteración de 248,65 ha, se impuso la obligación de implementar una compensación del medio biótico en 1354,25 ha, para lo cual se está trabajando con CORPOGUAJIRA para identificar las áreas adecuadas.

3.7.1.4 LAV0002-00-2021 - Línea eléctrica de transmisión parque eólico Windpeshi – subestación Cuestecitas.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea Eléctrica de Transmisión Parque Eólico Windpeshi – Subestación Cuestecitas	
EXPEDIENTE	LAV0002-00-2021
NOMBRE DEL TITULAR	Wind Autogeneración S.A.S.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1621 del 13 de septiembre de 2021.
ETAPA	En construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 31. Mapa LAV0002-00-2021 - Línea eléctrica de transmisión parque eólico Windpeshi – subestación Cuestecitas.



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El proyecto tiene como objetivo “la construcción y operación de la línea de transmisión de energía eléctrica a 220 kV, entre la subestación elevadora del “Parque Eólico Windpeshi” y la línea de transmisión existente “Majayura - Cuestecitas a 220 kV”, con longitud de 59,1 km. A partir de la conexión con la línea de transmisión existente “Majayura - Cuestecitas a 220 kV” en el vano T90 y T91, se transportará la energía hasta la subestación existente Cuestecitas - bahía Cuatricentenario (36,64km) localizada en el municipio de Albania, permitiendo la inyección de energía eólica al Sistema de Transmisión Nacional – STN, se aclara que este tramo no hace parte del alcance del proyecto “Línea Eléctrica de Transmisión Parque Eólico Windpeshi - Subestación Cuestecitas.”

El proyecto “Línea eléctrica de transmisión Parque Eólico Windpeshi – Subestación Cuestecitas” se localiza en el departamento de La Guajira, municipio de Maicao. El área de influencia se superpone con los territorios de 22 comunidades de la etnia Wayúu, con las cuales se realizaron las respectivas consultas previas bajo coordinación del Ministerio del Interior.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El proyecto suspendió la actividad de construcción en abril de 2023, y recientemente, en agosto/septiembre de 2025 se están retomando las actividades iniciando con procesos de socialización con las comunidades. Por la intervención de 39,37 ha se impuso una compensación de 214,97 ha para la cual se está en el proceso de definir los predios específicos, con el apoyo de Corpoguajira.

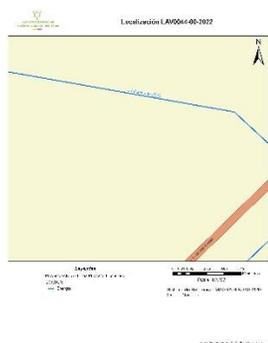
A la fecha no se tienen quejas o denuncias ambientales relacionadas con el proyecto, y tanto autoridades como comunidades han manifestado expectativa por la continuación de las actividades del proyecto.

La ANLA realizó un seguimiento del 4 al 8 de julio de 2023 posterior a la suspensión de actividades de construcción para verificar el estado en que se dejaban las obras de modo que se evitaran riesgos para las personas y/o para el ganado local.

3.7.1.5 LAV0044-00-2022 - Línea de transmisión 220kV del parque solar fotovoltaico Wimke

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea de transmisión 220kV del parque solar fotovoltaico Wimke	
EXPEDIENTE	LAV0044-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	Parque solar fotovoltaico Wimke S.A.S.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 208 del 8 de febrero de 2023
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 32. Mapa LAV0044-00-2022 - Línea de transmisión 220kV del parque solar fotovoltaico Wimke



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El proyecto tiene como objetivo “la entrega de la energía generada por el Parque Solar Fotovoltaico Wimke desde la Subestación elevadora interna del Parque, hasta la Subestación San Juan operada por SAMPI JPD S.A.S E.S.P mediante una bahía de conexión e incluirla dentro del Sistema de Transmisión Nacional.”

La línea tiene una longitud de 984,35 m y utiliza un total de 5 torres además de una bahía de conexión en la subestación San Juan a 220 kV. Se ubica en el municipio de San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira.

El área de influencia se superpone con territorios de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Kogui, Wiwa, Arhaco y Kanuamo), con los cuales se realizó la respectiva consulta previa bajo la coordinación del Ministerio del Interior.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

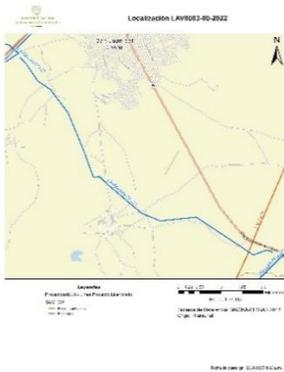
A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva.

Por la alteración de 0,75 ha de pastos arbolados (ecosistema transformado), se impuso la obligación de implementar una compensación del medio biótico en 0,75 ha.

3.7.1.6 LAV0003-00-2022 – Línea parque Potreritos Subestación San Juan 220kV.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea parque Potreritos Subestación San Juan 220kV	
EXPEDIENTE	LAV0003-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	Acciona energía Colombia S.A.S.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1429 del 6 de julio de 2022.
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	<p>El proyecto tiene como objetivo “la construcción y operación de una línea de conexión de 220kV para transportar la energía generada en el Parque Solar Fotovoltaico Potreritos hacia la Subestación San Juan 220kV para ser entregada al Sistema Interconectado Nacional – SIN.”</p> <p>La línea tiene una longitud de 9.05 km con 32 torres, tiene una servidumbre de 32m de ancho, ocupa un área de 34,06 ha y está localizado en jurisdicción de los municipios de El Molino y San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira.</p> <p>El Ministerio del Interior certificó que el área de influencia del proyecto no se superpone con territorios de comunidades étnicas, y en consecuencia no se desarrolló ninguna consulta previa.</p>

Imagen 33. Mapa LAV0003-00-2022 – Línea parque Potreritos Subestación San Juan 220kV.



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

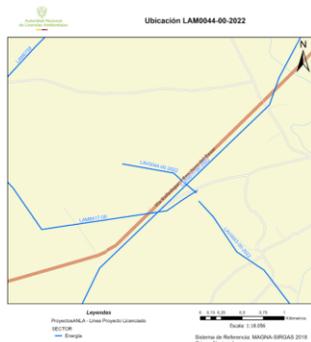
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva. Por la alteración de 28,89 ha de ecosistemas seminaturales y transformados, se impuso la obligación de implementar una compensación del medio biótico en 116,74 ha.

3.7.1.7 LAV0033-00-2024 - Línea eléctrica de conexión Parques eólicos Beta y Alpha a subestación Cuestecitas.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea eléctrica de conexión Parques eólicos Beta y Alpha a subestación Cuestecitas	
EXPEDIENTE	LAV0033-00-2024
NOMBRE DEL TITULAR	Éolos Energía S.A.S. E.S.P., en liquidación.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 6408 del 3 de marzo de 2025.
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 34. Mapa LAV0033-00-2024 - Línea eléctrica de conexión Parques eólicos Beta y Alpha a subestación Cuestecitas.



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El proyecto tiene como objetivo “construir, operar, realizar mantenimiento y desmantelamiento y abandono de una línea eléctrica de transmisión a un nivel de tensión de 500 kV, para conducir la energía que se generará en los parques eólicos Beta y Alpha, ubicados en el municipio de Uribia y Maicao en el departamento de La Guajira, hasta la subestación Nueva Cuestecitas, localizada en el municipio de Albania del mismo departamento.”

La línea de conexión tiene una longitud de 80,41 km con 177 torres, en los municipios de Albania, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira. El área de influencia del proyecto se superpone con los territorios de 97 comunidades, con las cuales el Ministerio del Interior adelantó las respectivas consultas previas.

La licencia incluye el permiso de ocupación que cauce que autoriza 90 obras de carácter temporales, y el permiso de aprovechamiento forestal sobre un área total de 148,08 ha.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva.

Por la alteración de 152,06 ha se impuso la obligación de compensar un total de 827,85 ha

3.7.2 Energía Alternativa

3.7.2.1 LAV0026-00-2023 - Proyecto Parque eólico Trupillo

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Parque eólico Trupillo	
EXPEDIENTE	LAV0026-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	Eólica La Vela S.A.S.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 3136 del 28 de diciembre de 2023
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 35. Mapa LAV0026-00-2023 - Proyecto Parque eólico Trupillo</p>  <p>Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo “la generación nominal hasta de 100 MW, a partir de fuentes renovables no convencionales de energía eólica. La energía que se genere en el Parque Eólico Trupillo será entregada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de la subestación colectora de 500kV.” Tiene como área de influencia un polígono de 4.118,45 ha, y tiene autorizada un área de intervención de 58,93 ha, en cercanía de Bahía Honda, en la región denominada “Alta Guajira”, en el municipio de Utrubia Comprende la instalación de 26 aerogeneradores de 120 m de altura de eje y palas de 76m de longitud. Adicionalmente incluye infraestructura permanente como la adecuación de 2,17 km de vías existentes y la construcción de 29,191 km de nuevas vías, entre la vía de acceso (1,11 km) y vías internas, subestación eléctrica y áreas de apoyo (taller, hormigonera, campamento, acopio de materiales y residuos), zanjas para cableado. Tiene autorizados permisos ambientales para 10 estructuras de ocupación de cauce, permiso de emisiones atmosféricas para la planta de concreto (en la etapa de construcción), y permiso de aprovechamiento forestal en un área de 54,46 ha.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva. Por la intervención en un total de 58,11 ha, deberá compensar un total de 353,59 ha, para lo cual se aprobó el plan de compensación del medio biótico.</p>	

3.7.2.2 LAV0004-00-2022 - Proyecto eólico EO200i

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Proyecto eólico EO200i	
EXPEDIENTE	LAV0004-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	Empresa Públicas de Medellín E.S.P. - EPM
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1555 Resolución 1743 del 11 de agosto de 2022.
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 36. Mapa LAV0004-00-2022 - Proyecto eólico EO200i</p>  <p>Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto “construir, operar y mantener un parque eólico con capacidad entre 200 y 224 MW. Para esto se instalarán un máximo de 40 aerogeneradores con una capacidad nominal entre 5 y 5,6 MW cada uno, una subestación elevadora y un sistema interno de cableado subterráneo.”</p> <p>Tiene un área de influencia de 6.352,92 ha con un área de intervención de 122,31 ha, en el municipio de Uribia, departamento de la Guajira, específicamente en el Resguardo Indígena Wayúu de la Alta y Media Guajira, en territorio de las comunidades: Waito, Guerrero, Jurulawain, Atuschoun (Jamutschon), Waito (Waitow), Salirra, Waneshia, Wososopo, Rancho Grande y Karrouyetchon.</p> <p>El proyecto consta de 40 aerogeneradores, campamento con alojamiento y oficinas, tanque de combustible, áreas de almacenamiento, canalizaciones para cableado de media tensión, adecuación de 38,44 km de vías internas, 7 zonas de disposición de material de excavación y 63 obras de ocupación de cauce. Adicionalmente, entre la infraestructura temporal autorizada se destacan 2 plantas de concreto.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva. Por la intervención de 116,814 ha, el proyecto deberá compensar un total de 730,09 ha, para lo cual se aprobó el plan de compensación del medio biótico.</p>	

3.7.2.3 LAV0032-00-2021 – Proyecto Parque solar potreritos 168MW

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Parque solar potreritos 168MW	
EXPEDIENTE	LAV0032-00-2021
NOMBRE DEL TITULAR	Acciona energía Colombia S.A.S.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2153 de 2021-11-30
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 37. Mapa LAV0032-00-2021 – Proyecto Parque solar potreritos 168MW</p>  <p>Fuente: AGIL – ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo “la construcción y operación del “Parque Solar Fotovoltaico Potreritos 168 MW” y la subestación elevadora. El Parque Solar tiene como fin la generación y comercialización de energía renovable no convencional, en un marco sustentable de acuerdo con el contexto de las políticas nacionales del sector energético y ambiental.”</p> <p>Se localiza en el predio Potreritos, en los municipios de El Molino (vereda La Montaña – Potrerito – Catatumbo) y San Juan del Cesar (vereda Los Pondones), su área de influencia abarca 566,84 ha y el área de intervención es de 287,62 ha. Es de aclarar que el área de influencia del proyecto no se superpone con territorios de comunidades étnicas, por lo cual el Ministerio del Interior indicó que no requería surtir el trámite de Consulta Previa.</p> <p>Contempla la instalación de aproximadamente 430.080 módulos fotovoltaicos para generar 160 MW, distribuidos en 72 módulos. También incluye infraestructura permanente como una subestación elevadora, 7 zonas para disposición de material sobrante de excavación, un vallado perimetral, un edificio de operación y mantenimiento, una nueva vía de acceso al área, y 26,5 km de vías internas.</p> <p>Tiene autorizados permisos ambientales para 119 obras de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal sobre 286.53 ha y para vertimiento de aguas residuales domésticas en campo de infiltración.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva. Por la intervención de 279,33 ha, deberá compensar un total de 753,88 ha, para lo cual debe presentar el plan de compensación del componente biótico.</p>	

3.7.2.4 LAV0067-00-2021 – Proyecto Parque eólico Casa Eléctrica

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Parque eólico Casa Eléctrica	
EXPEDIENTE	LAV0067-00-2021
NOMBRE DEL TITULAR	AES Colombia & Cia. S.C.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 666 del 29 de marzo de 2022
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 38. Mapa LAV0067-00-2021 – Proyecto Parque eólico Casa Eléctrica</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: AGIL – ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo “la construcción, operación y desmantelamiento del Parque Eólico Casa Eléctrica, tiene previsto la construcción de los viales internos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y el montaje de 56 aerogeneradores con una turbina de 3,0 y 6,2 MW, los cuales se estima puedan tener una potencia máxima de generación de aproximadamente 347,2 MW.”</p> <p>El área de influencia se extiende por 3.296 ha y un área de intervención de 137,5 ha, localizada en el municipio de Uribia en el departamento de La Guajira, a unos 52 km al Este de la cabecera municipal y a 10,8 km al Oeste de Puerto Bolívar. El área se superpone con las comunidades Wayúu de Amaiseo, Ashulamana, Casa Eléctrica, Chinchorrito (Shulimana), Cubamana, Ichichon, Ichipa, Iperrain, Isashika, Ishamana, Jeyutshe, Juliarance, Kasia, Kasushi, Mieshi, Morrenaka, Puchecherrapuy, Rutkamaría, Suhúna, Uleule, Ullaransen y Walerushi, con las cuales se llevaron a cabo las respectivas (22) consultas previas bajo la coordinación del Ministerio del Interior.</p> <p>El proyecto contempla la instalación de 56 aerogeneradores de 125m de altura al eje con aspas de 85 m de longitud. Adicionalmente incluye infraestructura permanente como 41 km de vías internas, un campamento, zanjas y canalizaciones para los cables de media tensión, y torres de monitoreo meteorológico. Para la etapa de construcción se autorizó una planta de concreto.</p> <p>Tiene autorizados permisos ambientales para 119 obras de ocupación de cauce, y aprovechamiento forestal sobre 137,49 ha.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva. Por la intervención de 137,5 ha, deberá compensar un total de 767,02 ha, para lo cual se aprobó el plan de compensación del medio biótico, que se implementaría en áreas priorizadas por CORPOGUAJIRA y/o en el Parque Nacional Natural Bahía Portete – Kaurrele, en el municipio de Uribia.</p>	

3.7.2.5 LAV0038-00-2020 – Proyecto Parque Eólico Guajira II

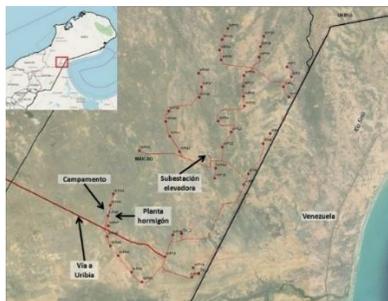
NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Parque Eólico Guajira II	
EXPEDIENTE	LAV0038-00-2020
NOMBRE DEL TITULAR	ISAGEN S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1511 de 2021-08-27
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 39. Mapa LAV0038-00-2020 – Proyecto Parque Eólico Guajira II</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: AGIL – ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo “la construcción, operación y desmantelamiento del Parque Eólico Guajira II (PEGII)”, con 54 aerogeneradores que generarán hasta 302,4 MW. Adicionalmente, está pendiente de presentar información de reubicación para 18 aerogeneradores más que generarían 100,8 MW.</p> <p>Está localizado en el municipio de Maicao (Departamento de La Guajira), sobre un área de influencia de 7.260,14 ha y un área de intervención de 92,60 ha, en superposición con territorios de las comunidades Wayúu Jayapamana, Sabanalarga, Yotojoroin, Mashuamana Romana, Pajakat, Kijotchon y Jununtao. Por el Este limita con la República Bolivariana de Venezuela.</p> <p>Comprende la instalación de 54 aerogeneradores de 119 de altura de eje y palas de 79,35m de largo. Adicionalmente incluye infraestructura permanente como una subestación eléctrica, un área industrial para acopio y almacenamiento de materiales, canales (zanjas) para el cableado de media tensión, y 44, 37 km de vías internas.</p> <p>Tiene autorizados permisos ambientales para 50 obras de ocupación de cauce, y aprovechamiento forestal sobre 87,71 ha.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>Djh A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva.</p> <p>Por la intervención de 92,60 ha, deberá compensar un total de 578,8 ha, para lo cual se aprobó el plan de compensación del medio biótico, que se implementaría en áreas del DMRI Cuenca baja del río Ranchería.</p>	

3.7.2.6 LAV0029-00-2019 - Parque eólico Windpeshi municipios de Maicao y Uribia

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Parque eólico Windpeshi	
EXPEDIENTE	LAV0029-00-2019
NOMBRE DEL TITULAR	Wind Autogeneración S.A.S.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 261 del 13 de febrero de 2020
ETAPA	Construcción
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 40. Mapa LAV0029-00-2019 - Parque eólico Windpeshi municipios de Maicao y Uribia



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

Tiene como objetivo la “*Construcción, operación y mantenimiento del PARQUE EÓLICO WINDPESHI, para el cual se tiene prevista la adecuación de la vía de acceso al parque, así como la construcción de los viales internos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y el montaje de 45 aerogeneradores con turbinas de 5,3 – 5,6 MW, los cuales se estima puedan tener una capacidad instalada de generación de aproximadamente 200 MW.*”

Los aerogeneradores propuestos tienen una altura de 106,7m y aspas de 79 m de longitud.

La adecuación de la vía de acceso, desde Uribia estuvo a cargo de la alcaldía municipal y es una actividad ajena a la licencia ambiental.

El área del proyecto se superpone con áreas de las comunidades Wayúu de Utkap, Paliyawain, Kalinchon, Jaika Kalinchon, Patajatamana, Matajuna, Romana, Wimpeshi, Kamuschipa, Flor de la Frontera, Mashuamana y Yotojoroin, todas pertenecientes al territorio de la etnia Wayúu, con todas las cuales se llegaron a acuerdos de consulta previa, bajo los lineamientos del Ministerio del Interior.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El proyecto tiene un avance constructivo de aproximadamente el 22,7% incluyendo la finalización de 7 de las plataformas para aerogeneradores. Al suspender la actividad de construcción en abril de 2023, se dismantelaron las obras temporales que podrían implicar riesgos para personas y/o para el ganado. Recientemente, en agosto/septiembre de 2025 se están retomando las actividades iniciando con procesos de socialización con las comunidades.

La compensación del medio biótico se desarrollaría en el DMRI del río Ranchería, para lo cual se está en el proceso de definir los predios específicos, con el apoyo de Corpoguajira.

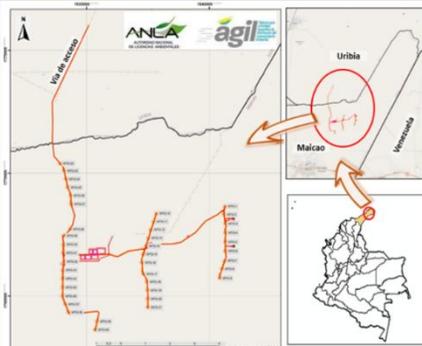
A la fecha no se tienen quejas o denuncias ambientales relacionadas con el proyecto, y tanto autoridades como comunidades han manifestado expectativa por la continuación de las actividades del proyecto.

La ANLA realizó un seguimiento del 10 al 15 de julio de 2023 posterior a la suspensión de actividades de construcción para verificar el estado en que se dejaban las obras de modo que se evitaran riesgos para las personas y/o para el ganado local.

3.7.2.7 LAV0007-00-2028 - Proyecto de generación de energía eólica ALPHA

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto de generación de energía eólica ALPHA	
EXPEDIENTE	LAV0007-00-2018
NOMBRE DEL TITULAR	Vientos del Norte S.A.S. E.S.P., en liquidación.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 259 del 16 de noviembre de 2018.
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 41. Mapa LAV0007-00-2028 - Proyecto de generación de energía eólica ALPHA



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

Ubicación:

El Proyecto de Generación de Energía Eólica ALPHA tiene como objetivo el diseño, construcción y operación comercial de un parque eólico con una capacidad de generación que oscila entre los 200 y 250 MW. Este proyecto se desarrollará mediante la instalación de 40 aerogeneradores, cada uno con una capacidad de generación de 5.6 MW. Los aerogeneradores tendrán una altura de buje que varía entre los 115 y 125 metros, con aspas que alcanzan aproximadamente los 81 metros, lo que les permite una altura total de hasta 206 metros.

El área en la que se llevará a cabo el proyecto abarca un total de 5,943.75 hectáreas, de las cuales solo se intervendrán 160.79 hectáreas, lo que representa el 2.70% de la superficie total. Además, es importante destacar que en la zona del proyecto habitan nueve comunidades de la etnia Wayúu, las cuales forman parte del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, lo que resalta la relevancia social y cultural del proyecto en la región.

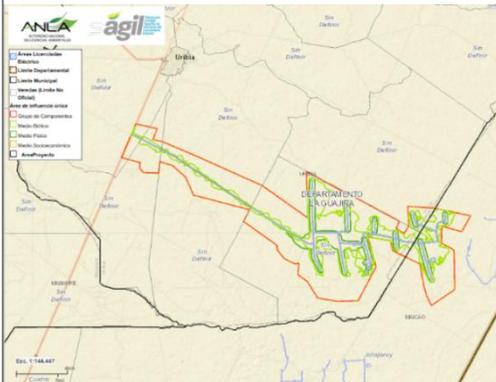
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El proyecto aún no ha reportado el inicio de actividades de construcción. El último seguimiento realizado fue de carácter documental en 2023, cuyos resultados quedaron consignados en el Concepto Técnico 3284 del 9 de junio de 2023 y fueron notificados a la empresa Vientos del Norte S.A.S. (en liquidación) en audiencia, dejando constancia en el Acta 276 de la misma fecha. Con el reciente otorgamiento de la licencia ambiental para el proyecto “Línea eléctrica de conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a subestación Cuestecitas” (Resolución 358 del 3 de marzo de 2025), es posible que se decida dar inicio a la fase de construcción.

3.7.2.8 LAV0056-00-2018 - Proyecto de generación de energía eólica BETA

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto de generación de energía eólica BETA	
EXPEDIENTE	LAV0056-00-2018
NOMBRE DEL TITULAR	Éolos Energía S.A.S. E.S.P., en liquidación.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1555 del 2 de agosto de 2019.
ETAPA	En construcción
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 42. Mapa LAV0056-00-2018 - Proyecto de generación de energía eólica BETA



Fuente: AGIL - ANLA, 2025

El Proyecto de Generación de Energía Eólica BETA tiene como objetivo generar energía limpia a través de la instalación de 52 aerogeneradores, cuya capacidad varía entre 5.0 y 5.6 MW. Estos aerogeneradores cuentan con una altura de buje de entre 115 y 125 metros y aspas de aproximadamente 81 metros, lo que les permite generar una capacidad total que oscila entre los 260 y 291.20 MW. La implementación de este proyecto contribuirá significativamente a la producción de energía renovable en la región.

El área de influencia directa del proyecto abarca territorios habitados por diversas comunidades Wayúu, específicamente las comunidades Cachirin, Curalarrain, Kijotchon, Majayut, Sukuluwou, Mapuachon y Tewou. Además, la vía de acceso al proyecto cruza el territorio de otras ocho comunidades Wayúu adicionales. Esto resalta la importancia de considerar el impacto social y cultural en el desarrollo de este tipo de proyectos, asegurando la participación y el beneficio de las comunidades involucradas en la zona.

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El Proyecto de Generación de Energía Eólica ha experimentado diversos avances y complicaciones desde su inicio. Aunque se había comunicado públicamente la intención de suspender el proyecto, al 19 de marzo de 2025 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no ha recibido ninguna notificación oficial al respecto. El proyecto ha estado en construcción desde febrero de 2021, pero con un progreso limitado, tal como se evidenció en el informe de cumplimiento ambiental presentado por la empresa en marzo de 2025, donde se reportaron solo escasos avances, principalmente en actividades de descapote.

En agosto de 2025 se confirmó que se ha avanzado en la adecuación de la vía de acceso y en la construcción de la subestación eléctrica.

En cuanto a las obligaciones de licenciamiento, se ha aprobado la compensación ambiental para el componente biótico en la Resolución 1554 del 2 de septiembre de 2012; la cual será implementada en el Parque Nacional Natural (PNN) La Macuira, para lo cual ya se ha avanzado en los procesos de diseño de las actividades a realizar y en la socialización de estas con las comunidades locales.

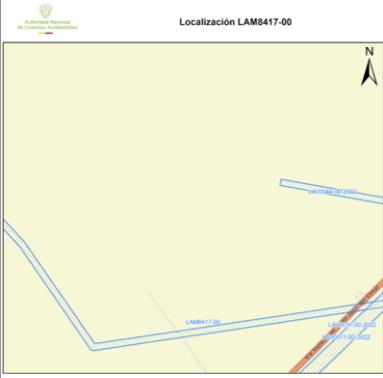
Además, no aplica el plan de inversión forzosa del 1%, ya que no se está realizando captación de agua superficial ni subterránea.

En relación con eventos de contingencia, no se ha reportado ninguno hasta la fecha.

3.7.3 Subestaciones

3.7.3.1 LAM8417 - Subestación San Juan 220kv y líneas de transmisión asociadas – UPME 04-2018

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Subestación San Juan 220kv y líneas de transmisión asociadas – UPME 04-2018	
EXPEDIENTE	LAM8417-00
NOMBRE DEL TITULAR	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 570 de 2021-03-25
ETAPA	Operación.

MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>Imagen 43. Mapa LAM8417 - Subestación San Juan 220kv y líneas de transmisión asociadas – UPME 04-2018</p>  <p>Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto “UPME 04-2018 diseño adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación San Juan 220 kV y líneas de transmisión asociadas” tiene como objetivo la construcción de una línea doble circuito a 220kV con una longitud de 3,51 km, desde la nueva Subestación San Juan, hasta interceptar con la línea existente Valledupar – Cuestecitas 220kV; para reconfigurar en las líneas Valledupar – San Juan – Cuestecitas 220 kV.</p> <p>La subestación está ubicada a 1,9 km del casco urbano de San Juan del Cesar, en los corregimientos Haticos y Guamachal, del departamento de La Guajira, y su área de influencia no se superpone con territorios de comunidades étnicas, por lo cual el Ministerio del Interior indicó que no se requería realizar consultas previas.</p> <p>En total, incluyendo las áreas intervenidas para la construcción del tramo de línea de transmisión eléctrica, ocupa un área de 6,58 ha, por cuya alteración se impuso la obligación de realizar una compensación del medio biótico en 44,14 ha.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>Desde que inició la etapa de operación el 31 de diciembre de 2022, se le hace seguimiento de forma anual. La última visita de seguimiento se desarrolló del 23 al 25 de julio de 2025, los resultados se encuentran consignados en el concepto técnico N°6391 del 14 de agosto de 2025 y en el acta 569 de la misma fecha.</p> <p>El plan de compensación se encuentra en proceso de ser ajustado por parte del titular de la licencia ambiental.</p> <p>No se tiene registro de quejas o denuncias ambientales relacionadas con este proyecto.</p>	

3.7.3.2 LAV0022-00-2023 - Proyecto Línea de conexión a 500kV Casa Eléctrica - Colectora I y Subestación Casa Eléctrica.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea de conexión a 500kV Casa Eléctrica - Colectora I y Subestación Casa Eléctrica	
EXPEDIENTE	LAV0022-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	AES Colombia & Cia. S.C.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 3158 de 29/dic/2023
ETAPA	No ha iniciado construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Línea de conexión a 500kV Casa Eléctrica - Colectora I y Subestación Casa Eléctrica	
<p>Imagen 44. Mapa LAV0022-00-2023 - Proyecto Línea de conexión a 500kV Casa Eléctrica - Colectora I y Subestación Casa Eléctrica.</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto tiene por objetivo “construir, operar y mantener la Línea de conexión y la subestación Casa eléctrica para facilitar la evacuación de la energía generada por el Parque Eólico Casa Eléctrica hasta la Subestación Colectora I, que será el punto de conexión al Sistema de Transmisión Nacional, a fin de mejorar la disponibilidad del Sistema Interconectado Nacional – SIN, a partir de fuentes renovables no convencionales (radiación solar), garantizando el cumplimiento de las metas climáticas y la transición energética justa”.</p> <p>Es una línea de transmisión eléctrica a 500 kV, con 34,32 km de longitud, localizada en el municipio de Uribia en el departamento de la Guajira. En su área de influencia se superpone con 51 comunidades Wayúu con las cuales se realizó consulta previa bajo la coordinación del Ministerio del Interior.</p> <p>La licencia incluye permiso de ocupación de cauce para 32 ocupaciones de cauce de las cuales quince (15) son de carácter temporal y las restantes, es decir, diecisiete (17) son permanentes, y permiso de aprovechamiento forestal sobre un total de 29,02 ha.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>A la fecha el proyecto no ha dado aviso de inicio de la actividad constructiva.</p> <p>Por la alteración de 29,65 ha, se impuso la obligación de implementar una compensación del medio biótico en 181,56 ha.</p>	

3.7.3.3 LAV0011-00-2022 - Subestación colectora 500kv y líneas de transmisión Colectora Cuestecitas y Cuestecitas La Loma 500kv - conexión Cuestecitas La Loma.

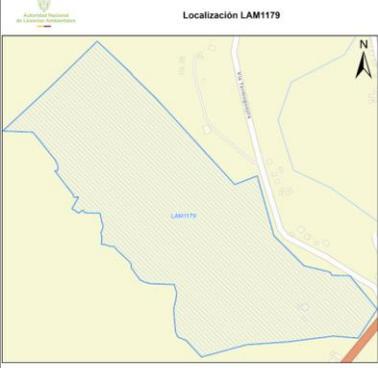
NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Subestación colectora 500kv y líneas de transmisión Colectora Cuestecitas y Cuestecitas La Loma 500kv - conexión Cuestecitas La Loma	
EXPEDIENTE	LAV0011-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1937 del 12 de septiembre de 2022.
ETAPA	En construcción.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 45. Mapa LAV0011-00-2022 - Subestación colectora 500kv y líneas de transmisión Colectora Cuestecitas y Cuestecitas La Loma 500kv - conexión Cuestecitas La Loma.</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>Tiene como objetivo “fortalecer la confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional – SIN, a través de la construcción, operación y mantenimiento de una (1) línea a 500 kV desde la subestación Cuestecitas 500 kV hasta la subestación La Loma 500 kV con una longitud de 247,55 km.”</p> <p>Se encuentra ubicado en los municipios de Albania, Distracción, La Jagua del Pilar, Riohacha, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva en el departamento de La Guajira y los municipios de Becerril, El Paso, La Paz y Valledupar en el departamento del Cesar. En su área de influencia se superpone con los territorios de 14 comunidades Wayúu, con las cuales se adelantaron los respectivos trámites de consulta previa bajo la coordinación del Ministerio del Interior.</p> <p>La Licencia ambiental incluye permiso de ocupación de cauce para 857 estructuras de las cuales 24 son permanentes y 61 son de carácter temporal. También incluye permiso de aprovechamiento forestal sobre un total de 463,29 ha.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>Inició su etapa de construcción en septiembre de 2023, y ha sido objeto de seguimiento en dos ocasiones. El próximo trámite de control y seguimiento ambiental está programado para noviembre de 2025.</p> <p>Por la alteración de 464,20 ha, se impuso la obligación de implementar una compensación del medio biótico en 1.578,57 ha.</p> <p>A la fecha no se tiene registro de quejas o denuncias ambientales relacionadas con el proyecto.</p>	

3.7.4 Termoelectricas

3.7.4.1 LAM1179 - Termoelectrica de La Guajira. "Termoguajira".

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto Termoelectrica de La Guajira. "Termoguajira"	
EXPEDIENTE	LAM1179
NOMBRE DEL TITULAR	Generadora y Comercializadora de Energia del Caribe S.A. E.S.P. - Gecelca
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de manejo ambiental.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Auto 116 del 14 de abril de 1999 acepta el plan de manejo ambiental.
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 46. Mapa LAM1179 - Termoelectrica de La Guajira. "Termoguajira".</p>  <p>Fuente: AGIL - ANLA, 2025</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de energía térmica utilizando un sistema dual de combustible con gas natural y carbón. Actualmente genera 275 MW mediante 2 calderas.</p> <p>Se localiza en el corregimiento de Mingueo del municipio de Dibulla en el departamento de La Guajira, y ocupa un área del departamento de la Guajira, municipio de Dibulla, corregimiento de Mingueo al sur occidente de la cabecera municipal y margen occidental del río Cañas. Las coordenadas geográficas son 11°15'13" de latitud norte y 73°24'14" longitud oeste. A 75 km de la ciudad de Riohacha y a 90 km de la ciudad de Santa Marta.</p> <p>Los permisos de captación de agua superficial, de vertimiento de agua industrial y de emisiones atmosféricas, son otorgados por CORPOGUAJIRA.</p>
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>El proyecto es objeto de seguimiento y control ambiental anualmente por parte de ANLA, sin que se tenga registro de quejas o denuncias ambientales. La última visita de seguimiento se desarrolló del 11 al 14 de agosto del 2025, sus resultados se encuentran consignados en el concepto técnico N°7577 del 10 de septiembre de 2025 y en el acta 654 de la misma fecha.</p> <p>Recientemente se actualizó el plan de manejo ambiental para los medios abiótico y biótico, y está en proceso de ser actualizado para el medio socioeconómico. Esto, con el fin de contar con las medidas de manejo y de seguimiento apropiadas para las condiciones actuales de la operación del proyecto.</p>	

3.8 Sector Minería

A continuación, se dan a conocer los datos de los POA en el departamento de la Guajira, para el sector de minería:

3.8.1 Carbón

3.8.1.1 LAM1094 - Explotación de carbón bloque central del Cerrejón zona norte. Mina El Cerrejón.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
EXPLOTACIÓN DE CARBÓN BLOQUE CENTRAL DEL CERREJÓN ZONA NORTE. MINA EL CERREJON (ÁREAS INTEGRADAS)	
EXPEDIENTE	LAM1094
NOMBRE DEL TITULAR	CARBONES DEL CERREJON LIMITED
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2097 del 16 de diciembre de 2005, Modificada por la Resolución 1386 del 18 de noviembre de 2014.
ETAPA	Operación.
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Imagen 47. Mapa LAM1094 - Explotación de carbón bloque central del Cerrejón zona norte. Mina El Cerrejón.</p>	<p>Localización: El complejo carbonífero "El Cerrejón" se encuentra ubicado en la cuenca del río Ranchería, en jurisdicción de los municipios de Barrancas, Hatonuevo, Albania, Maicao, Manaure y Uribia, en la zona central del departamento de la Guajira al extremo norte colombiano. El proyecto se integra por la Mina, la Línea férrea de 150 km de longitud que conectan la mina con Puerto Bolívar y un puerto marítimo en Bahía Portete (Puerto Bolívar). El área de operaciones de Mina se localiza en jurisdicción de los municipios de Barrancas, Hatonuevo y Albania. La Línea férrea atraviesa jurisdicción de os municipios de Albania, Maicao, Manaure y Uribia; y Puerto Bolívar se encuentra en jurisdicción de Uribia.</p> <p>El área del frente de operación principal en Mina a cielo abierto para la explotación de carbón térmico abarca 13.807 hectáreas. Además, es importante destacar que en la zona del proyecto habitan comunidades de la etnia Wayúu, las cuales forman parte del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, lo que resalta la relevancia social y cultural del proyecto en la región.</p>
	<p>Descripción del Proyecto: El proyecto se integra por tres frentes de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mina: Autorizada 41 millones de toneladas al año, actualmente la producción se redujo a menos de 14 millones de toneladas. - Línea férrea de 150 km de longitud que conectan la mina con Puerto Bolívar y un puerto marítimo en Bahía Portete - Puerto Bolívar. (Bahía Portete) <p>En lo referente a la Mina, el área total de concesión minera abarca 69.000 hectáreas. y se divide en tres (3) zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona Norte: Tajos Patilla y EWP. - Zona Centro: Tajos Oreganal, Tajo 100, Tajo 831 y Comuneros. - Zona Nuevas Áreas de Minería (NAM): Tajos Annex, Tabaco y La Puente.
<p style="text-align: center;">Fuente: AGIL - ANLA, 2024</p>	<p>Tajos Autorizados (9)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona Centro: Tajo Oreganal, Tajo 100, Tajo 831 y Tajo Comuneros. - Zona EWP: Patilla y EWP (Expanded West Pit). - Nuevas Áreas de Minería (NAM): Tajo Tabaco, Tajo La Puente, Tajo Annex y Cantera La estrella. <p>Botaderos Autorizados (12)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona Centro: Botadero Oreganal (Sectores 831, Sarahita, Aeropuerto), B. Palmarito, B. Tipiala y B. Comuneros. - Zona EWP: Botadero Patilla y B. Norte (EWP). - Nuevas Áreas de Minería (NAM): Botadero Potrerito, B. La Esperanza, B. La Estrella, B. Annex Oeste, B. Annex Este. <p>Zona Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patios de acopio

	<ul style="list-style-type: none"> - Silos y Shut de cargue del carbón al tren <p>Áreas no incluidas dentro del PMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeropuerto en Albania - Zona Residencial de Mushaisa
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
<p>Período comprendido desde el 20 de abril 2025 al 31 de agosto de 2025:</p> <p>2 visitas de Seguimiento: Puerto Bolívar: 6 al 9 de mayo Operación en Mina: 6 al 12 de julio</p> <p>5 conceptos Técnicos finalizados de Seguimiento: 3 conceptos relacionados con las visitas realizadas, 1 concepto documental por obligaciones relacionadas con un plan de recuperación en Puerto Bolivar, 1 concepto para resolver recurso de reposición 1 concepto en elaboración para finalizar en Octubre (Mina)</p> <p>6 actos Administrativos de seguimiento: 3 actas de reuniones de control y seguimiento, 1 auto de requerimientos (firmado el 15 de septiembre), 2 resoluciones de imposición de obligaciones en compensación, y resolución de recurso de reposición</p> <p>Otros: Cumplimiento de Sentencias T-614, SU 698 y T-704</p> <p>Sentencia T -704 de 2016: En cumplimiento de la orden cuarta, es pertinente informar que esta Autoridad Nacional continúa participando activamente en los procesos de consulta previa que se adelanta bajo el liderazgo y coordinación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Siendo preciso resaltar que dicho proceso de consulta previa se está ejecutado con toda la población que pueda verse comprometida con la revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral, de conformidad con lo ordenado por la H. Corte Constitucional. En relación con lo expuesto, esta Autoridad Ambiental a la fecha ha participado de los procesos consultivos que se han desarrollado con un aproximado de 430 comunidades indígenas Wayúu (incluye parcialidades indígenas y resguardos indígenas) y consejos comunitarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto El Cerrejón, algunos de los cuales aún están en ejecución, procesos en los que se garantiza la participación de las comunidades en la revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral vigente. Durante los meses de abril a septiembre de 2025, esta Autoridad ha participado en las siguientes reuniones en el marco del proceso de consulta previa en cumplimiento de la orden cuarta de la Sentencia T-704 de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preconsulta y apertura: 9 reuniones ✓ Pretaller de impactos: 11 reuniones ✓ Recorridos: 12 reuniones ✓ Cotejo de impactos: 5 reuniones ✓ Análisis e identificación de impactos: 6 reuniones ✓ Formulación de medidas de manejo: 4 reuniones ✓ Formulación de acuerdos y protocolización: 7 reuniones ✓ Seguimiento de acuerdos y cierre: 16 reuniones <p>Finalmente, es importante mencionar que una vez se cumpla con el proceso de consulta previa mediante el cual se garantiza la participación efectiva de todas las comunidades que puedan verse afectadas por la revisión del instrumento de manejo, esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento de lo ordenado en el fallo judicial, revisará el plan de manejo ambiental integrado del proyecto minero “El Cerrejón” y analizará si dicho plan es suficiente para hacer frente a la contaminación que se produce por la explotación de carbón, y de haber lugar, modificar, suspender o cancelar el respectivo instrumento ambiental.</p> <p>Sentencia SU 698 de 2017:</p>	

En cumplimiento de la orden judicial, es preciso resaltar que esta Autoridad Ambiental ha participado en todos los espacios convocados por la Mesa Técnica Interinstitucional desarrollada en cumplimiento de la sentencia SU-698 de 2017. Precizando que, actualmente, la Corte Constitucional, que en el año 2023 reasumió la competencia para adelantar el seguimiento de la Sentencia, se encuentra revisando el expediente T-5.443.609 y el acervo probatorio allegado por la Mesa Técnica Interinstitucional, de la cual forma parte la ANLA, y de los demás intervinientes, con el fin de emitir un pronunciamiento de fondo sobre el asunto, por lo tanto, en este año no se han generado más actuaciones dentro del cumplimiento de esta Sentencia.

Sentencia T -614 de 2019:

En el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

En cumplimiento de la orden quinta

- ✓ Asistencia a la decimoséptima sesión ordinaria de la comisión técnica convocada por la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la orden quinta, modelo de fuerzas motrices -MDFM, realizada presencialmente el 23 de abril.
- ✓ Asistencia a la sesión para dar continuidad a la agenda de la sesión decimoséptima ordinaria de la comisión técnica en cumplimiento de la sentencia T -614 de 2019, el 22 de mayo, de forma virtual.

En cumplimiento de la orden sexta

- ✓ Asistencia a la reunión de seguimiento de cumplimiento de la sentencia T 614 de 2019 convocada por la Defensoría del Pueblo el 11 de marzo, donde se realizó recorrido por la mina de la empresa Carbones del Cerrejón, visitando los tajos, zona de revegetalización, botadero, etc. En estos espacios se desarrollan diferentes preguntas e intervenciones por parte del ente de control, la empresa y las entidades.
- ✓ Asistencia a la reunión presencial del 18 de julio, en el Resguardo Indígena Wayúu de Provincial para resocializar el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL AGUA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE PROVINCIAL, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", código BPIN 20230000000461", en el cumplimiento de orden sexta de la Sentencia T614 del 16 de diciembre 2019.

Así mismo, se han realizado diferentes reuniones internas entre las entidades con el fin de avanzar con la implementación del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL AGUA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE PROVINCIAL".

3.8.1.2 LAM3491 - Proyecto minero de explotación de carbón Mina Caypa.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Proyecto minero de explotación de carbón Mina Caypa, en un área de 300 hectáreas, ubicado en el Cerrejón Central, en jurisdicción del municipio de Barrancas, departamento de La Guajira Subcontrato GHEM-01 del registro de propiedad privada RPP 011 de la comunidad del cerrejón.	
EXPEDIENTE	LAM3491
NOMBRE DEL TITULAR	CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJON S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1765 del 5 de septiembre de 2006. Modificada por las Resoluciones 572 del 18 de julio de 2012 y 175 del 26 de febrero de 2014
ETAPA	Operación (Mina subterránea) y en Cierre (Mina a cielo abierto)
MAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Imagen 48. Mapa LAM3491 - Proyecto minero de explotación de carbón Mina Caypa.



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Localización:

El proyecto mina CAYPA subcontrato GHEM-01 del registro de propiedad privada RPP 0011, se encuentra ubicado en la zona carbonífera denominada “Cerrejón Central”, en el extremo norte de la misma, en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, al noreste de Colombia. El subcontrato GHEM-01 comprende un área de 300 hectáreas y se encuentra limitada por el Norte con predios que forman parte de la concesión Cerrejón Zona Norte (sin intervenir) y por el Sur, Este y Oeste con terrenos que forman parte del Cerrejón Central, donde los límites Este y Sur se encuentran colindantes actualmente con operaciones del proyecto minero El Cerrejón de propiedad de la Sociedad Carbones del Cerrejón Limited.

En el área de influencia del proyecto hacen parte 2 comunidades que ya fueron reasentadas por el Proyecto de Carbones de Cerrejón Limited, y actualmente se encuentran 4 familias dentro del A.I.

Descripción del Proyecto:

El proyecto se ejecuta en un único pit o tajo minero, en un área de 300 ha, localizado al sur del proyecto Cerrejón y colindante con el botadero de Comuneros del mismo proyecto. Comprende dos tipos de operaciones: uno a cielo abierto (ya terminado) y otra subterránea, continuando con los recursos existentes en la minería subterránea.

Como infraestructura principal cuenta con un único pit o tajo, una mina subterránea con túnel de ingreso dentro del mismo pit, patio de acopio, un botadero ya terminado en recuperación, y un retrolenado interno, e infraestructura para las áreas administrativas, entre otros.

El proyecto fue objeto de una medida preventiva impuesta mediante Resolución 1595 del 26 de julio de 2022, debido a la ejecución antitécnica y mal manejo de impactos en la pared oriental del sector C de la Mina. (vigente).

GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Período comprendido desde el 20 de abril 2025 al 31 de agosto de 2025:

1 visita de Seguimiento: (4 al 7 de agosto)

1 Concepto Técnico de Seguimiento:

(Elaborado durante el mes de agosto y finalizado el 22 de septiembre)

4. REGIONALIZACIÓN Y CENTRO DE MONITOREO

El **Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo de la ANLA** cumple un papel clave en el fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, al aportar herramientas que facilitan la toma de decisiones informadas. Su enfoque integra una visión regional que contempla las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de los territorios, apoyándose en la sistematización, automatización y análisis de información, así como en el conocimiento de diversos actores estratégicos.

Para dar respuesta a las diferentes necesidades de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental, este grupo desarrolla su labor a través de **tres líneas de acción**. Cada una de ellas orienta el diseño de instrumentos, productos y herramientas que se convierten en insumos fundamentales para la gestión y la toma de decisiones ambientales.

4.1 Análisis regional

Análisis Regional es una línea que aporta elementos de análisis espacial y temporal, así como, estrategias de acción, para el apoyo de los procesos de toma de decisiones en la evaluación y el seguimiento de las licencias ambientales, por medio de tres productos principales: Reportes de Alertas, Diagnósticos de Condiciones Socioambientales y Sensibilidad Ambiental.

Al 31 de agosto de 2025, **se registra un avance del 60% en la actualización** del ejercicio de Sensibilidad Ambiental, el cual es un instrumento de alcance nacional, desarrollado a escala 1:100.000, a partir de información secundaria oficial proveniente de entidades gubernamentales, incorporando componentes como: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino-costero, atmosférico y geotécnico, además de los medios biótico y socioeconómico, así como aspectos asociados al cambio climático.

Este ejercicio tiene como propósito generar alertas sobre aspectos ambientales vulnerables que deben ser considerados en los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos competencia de la ANLA. Con ello, se busca fortalecer la capacidad técnica y la gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad.

Para conocer en detalle los resultados vigentes, puede consultarse la página web de la ANLA a través del siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/sensibilidad-ambiental-regional>

4.2 Estrategias de Monitoreo Regional

En el departamento de La Guajira, el grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo impuso **(2) dos estrategias de monitoreo regional**, las cuales estandarizaron las condiciones de modo, tiempo, lugar y entrega de la información. Dichas estrategias corresponden al componente hídrico superficial y al componente atmosférico, específicamente en calidad del aire. Como resultado de dichas estrategias, y de acuerdo con la fase en la que se encuentran, la línea de implementación regional del grupo de Regionalización en el periodo de reporte elaboró los informes sobre el estado de los recursos naturales titulados “Recurso Hídrico Superficial en la Cuenca del Río Ranchería” y “Análisis del Estado de la Calidad del Aire de los SVCA fijos en La Guajira (2022–2024)”, orientados a evaluar la presencia de impactos acumulativos en la región a lo largo del tiempo para estos dos componentes.

4.3 Evaluación y Seguimiento con enfoque regional

A través de la evaluación y seguimiento con enfoque regional se incorpora los análisis regionales y de impactos acumulativos en los conceptos técnicos de evaluación y de seguimiento ambiental, en los proyectos de competencia de la ANLA. Para ello, cuenta con un grupo de profesionales altamente especializados en aspectos hidrológicos, de calidad del agua, hidrogeológicos, calidad del aire, ruido, paisaje, bioacústica, hidrobiota y ecosistemas terrestres, los cuales analizan y evalúan cada medio y componente ambiental en su dimensión local y regional, acompañándose de procesos de modelación de los recursos naturales mediante software especializados; **durante el 20 de abril 2025 al 31 de agosto de 2025:**

- Se apoyó la elaboración del concepto técnico de evaluación del expediente LAV0033-00-2024 LÍNEA ELECTRICA DE CONEXION PARQUES EOLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACION CUESTECITAS y de la respuesta a su recurso de reposición, específicamente para los componentes

de conectividad ecológica, hídrico superficial y aprovechamiento forestal, incluyendo la implementación de la Estrategia de monitoreo biótico de la Guajira para la estandarización de monitoreos dirigidos a la colisión de fauna silvestre y medición de la efectividad de medidas de manejo como los desviadores de vuelo.

- Se apoyo en el concepto técnico de seguimiento asociado a Puerto Bolívar de Cerrejón del expediente **LAM1094**, en donde se realizaron las consideraciones con enfoque regional específicamente en términos de calidad de aire.
- Actualmente se está apoyando el Concepto Técnico de Seguimiento del expediente **LAV0051-00-2021 Interconexión Cuestecitas - Copey - Fundación 500/220 mil voltios - Interconexión Cuestecitas - Copey - Fundación 500/220 mil voltios** - Licencia Ambiental, donde se está implementando la Estrategia de monitoreo biótico de la Guajira para la estandarización de monitoreos dirigidos a la colisión de fauna silvestre y medición de la efectividad de medidas de manejo como los desviadores de vuelo.

4.4 Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

4.4.1 Tableros de control

La ANLA dispone de tableros de control en la página web de la Entidad, que consolidan grandes volúmenes de información y están orientados a generar alertas tempranas e información útil para la gestión ambiental y la toma oportuna de decisiones, disponible para el público en general (<https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/cm-tableros-control-visualizacion-divulgacion>).

Específicamente se pone a disposición tableros a nivel nacional, por región y por proyecto, donde se puede consultar la información reportada por los licenciatarios en sus informes de cumplimiento ambiental. Dentro de los cuales se encuentra el **tablero regional de La Guajira**, mediante el cual el centro de monitoreo realiza seguimiento de las obligaciones de los expedientes para la región, donde se mantienen los datos para los parámetros de calidad del aire PM10, Pm2.5, y las diferentes variables meteorológicas. Así como también se hace seguimiento a algunos parámetros de aguas subterráneas reportados. Estos tableros son diseñados para realizar el seguimiento de las condiciones ambientales de áreas de interés, para el seguimiento y evaluación de los proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental. Estas regiones son priorizadas a partir de los criterios de concentración de proyectos, sensibilidad ambiental y prospectiva sectorial.

Imagen 49. Interfaz del Tablero de Control de La Guajira

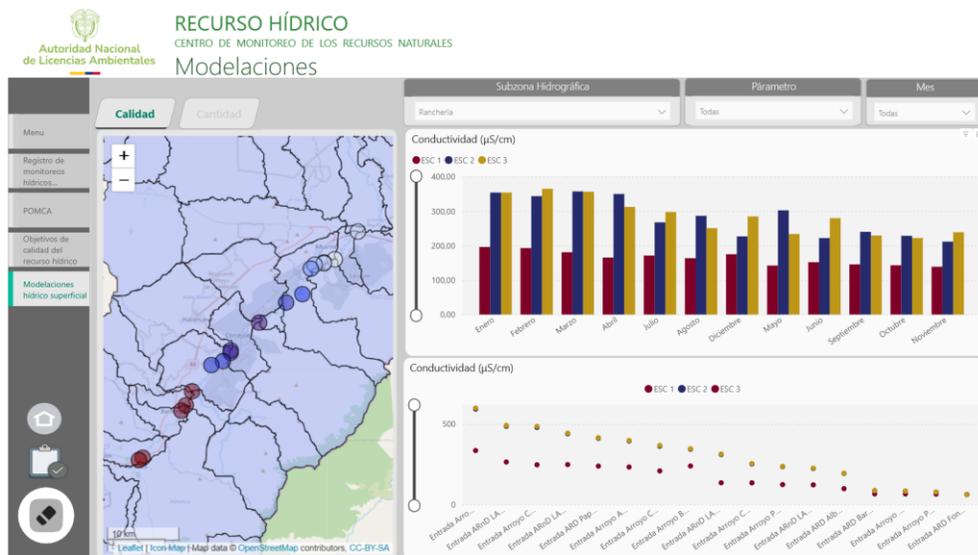


Fuente: ANLA, 2025

4.4.2 Simulación de Calidad de agua en la SZH río Ranchería

Como aporte de información hídrica en el departamento de La Guajira, en el mes de agosto de 2025 se finalizó la **modelación de calidad del agua del río Ranchería**, con el fin de evaluar los cambios en la calidad del agua en distintos escenarios, incluyendo posibles efectos del cambio climático; disponible para su consulta en el tablero de control único del componente hídrico superficial (<https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/cm-tableros-control-visualizacion-divulgacion>).

Imagen 50. Tablero de control hídrico superficial- sección modelaciones



Fuente: ANLA, 2025

El modelo cubre 198 km del cauce principal entre Fonseca y Albania, integrando información de caudales, tributarios, vertimientos puntuales e indicadores de calidad del agua. Para su desarrollo se emplearon datos del IDEAM, de la Estrategia de Monitoreo Hídrico Superficial y de los informes de cumplimiento ambiental del Proyecto Minero Cerrejón.

Se analizaron parámetros fisicoquímicos y biológicos como: conductividad, oxígeno disuelto, DBO, DQO, metales (plomo, cobre, hierro, níquel), nutrientes (nitrógeno y fósforo) y sólidos suspendidos, entre otros. Los vertimientos considerados incluyen descargas mineras, industriales y domésticas de los municipios de Fonseca, Barrancas, Albania, Hatonuevo y Papayal, en el marco de las resoluciones 0631 de 2015 y 330 de 2017.

Este ejercicio provee una herramienta sólida para el seguimiento de la calidad del agua en la cuenca del Río Ranchería, fortaleciendo la toma de decisiones y el cumplimiento de compromisos en el marco del Acuerdo de Escazú.

4.5 Categorías estandarizadas y frecuencia de ocurrencia de los impactos ambientales en el departamento de la Guajira

El presente apartado describe el estado actual de la región a partir de la aplicación del instrumento de Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales¹, el cual permite por una parte, homogenizar el lenguaje con el que se denominan los impactos ambientales en los proyectos (POA) sujetos a

¹ Disponible en el siguiente enlace: https://www.anla.gov.co/01_anla/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/analitica-de-datos/tablero-control-jerarquizacion-de-impacto

licenciamiento ambiental de competencia de la ANLA; por otra, facilita la comunicación y optimiza la consulta de la información sobre los impactos ambientales presentados por sector, a nivel municipal y por subzona hidrográfica, contribuyendo a identificar, valorar y hacer seguimiento a los impactos primarios y secundarios. En el periodo de reporte, se actualizó el tablero de control del instrumento, pasando de una muestra estadísticamente representativa a la inclusión de todos los reportes de los POA activos en 2024.

Con base en la información registrada en las bases de datos de la Entidad, se identificaron los impactos ambientales presentes en el departamento de la Guajira. Se evidenció que, de las **36 Categorías Estandarizadas de Impacto definidas en el instrumento, se presentaron 31 en 29 Proyectos**, Obras o Actividades (POA) licenciados en la región.

En total, para dichos POA **se reportaron 1.148 impactos ambientales** (Categorías Estandarizadas de Impacto - CEI), distribuidos en los sectores económicos de energía, hidrocarburos, infraestructura y minería.

Tabla 8. Frecuencia CEI por sector socioeconómico.

Sector	Cantidad de poa	Frecuencia de impactos
Energía		
Energía eólica	6	127
Energía solar fotovoltaica	1	13
Líneas de Transmisión	8	553
Termoeléctricas	1	23
Hidrocarburos		
Exploración	5	131
Explotación	1	24
Transporte y Conducción	4	218
Infraestructura		
Puertos	1	19
Minería		
Carbón	2	40
Total general	29	1148

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA, 2025

El análisis de la distribución de impactos evidenció que el sector Energía concentra el 62,4% de los impactos registrados (716 CEI), con un peso destacado en líneas de transmisión, que por sí solas representan el 48,2% del total (553 CEI). En segundo lugar, se ubica el sector Hidrocarburos, con el 32,5% (373 CEI), sobresaliendo la fase de exploración con el 11,4% (131 CEI) y el transporte y conducción con el 19% (218 CEI). Por su parte, los sectores de Infraestructura (Puertos) y Minería (Carbón) tienen una incidencia reducida, aportando en conjunto un 5,2% de la muestra (59 CEI).

4.5.1 Análisis por medio

En el medio abiótico predominan los impactos ambientales asociados al componente atmosférico y sus impactos, cuya sumatoria representa el 9,8% (113 CEI), alteración la calidad del suelo 8,7% (100 CEI) y los impactos del componente hidrológico que en conjunto representa el 7,3% (84 CEI). Con menor frecuencia se presentan alteración en la geoforma del terreno con el 3,0% (34 CEI), alteración en la calidad

del agua subterránea 2,3% (26 CEI), alteración en las condiciones geotécnicas con 1,3% (15 CEI) y de manera puntual la alteración de la morfología costera con 0,1% (1 CEI).

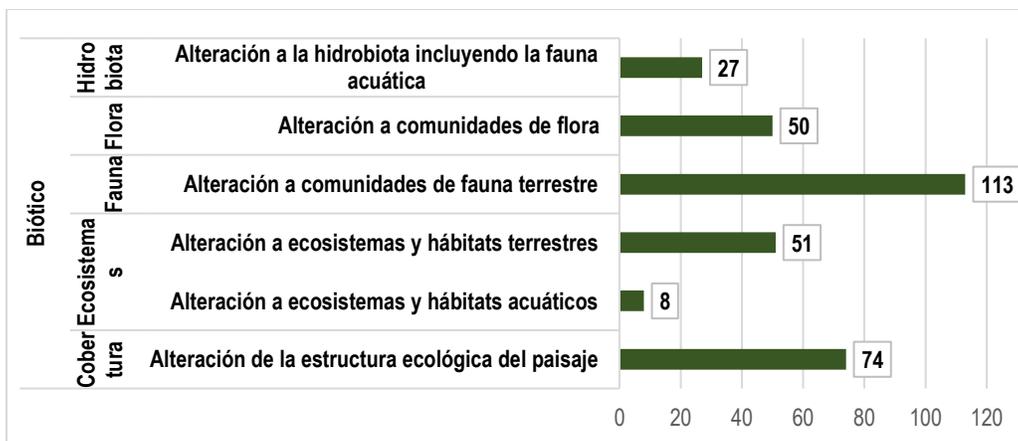
Gráfica 5. Distribución CEI medio abiótico



Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA, 2025

En cuanto al medio biótico, destacan los impactos: alteración a comunidades de fauna terrestre con una representación del 9,8% (113 CEI), alteración la estructura ecológica del paisaje con un 6,4% (74 CEI), alteración a comunidades de flora 4,3% (50 CEI) y alteración a ecosistemas y hábitats terrestres con un 4,4% (51 CEI). Con menor frecuencia se registran los impactos alteración a la hidrobiota acuática 2,4% (27 CEI) y alteración a ecosistemas y hábitats acuáticos con un 0,7% (8 CEI).

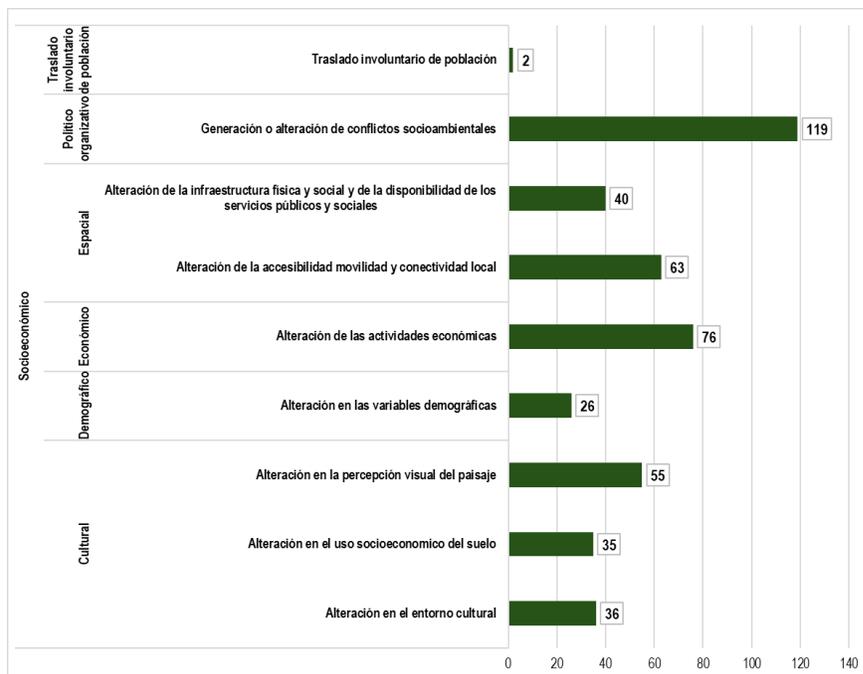
Gráfica 6. Distribución CEI medio biótico



Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA, 2025

En cuanto al **medio socioeconómico el impacto más frecuente correspondió a** la generación o alteración de conflictos socioambientales 26,3% (119 CEI), seguida de la alteración de las actividades económicas 16,8% (76 CEI) y la alteración en la accesibilidad, movilidad y conectividad local 13,9% (63 CEI). También destacan la alteración en la percepción visual del paisaje 12,2% (55 CEI), la alteración en la infraestructura física y social y de los servicios públicos 8,8% (40 CEI), la alteración en el entorno cultural 8,0% (36 CEI) y la alteración en el uso socioeconómico del suelo 7,7% (35 CEI). Con menor incidencia se encuentran la alteración en las variables demográficas 5,8% (26 CEI) y el traslado involuntario de población 0,4% (2 CEI).

Gráfica 7. Distribución CEI medio socioeconómico.

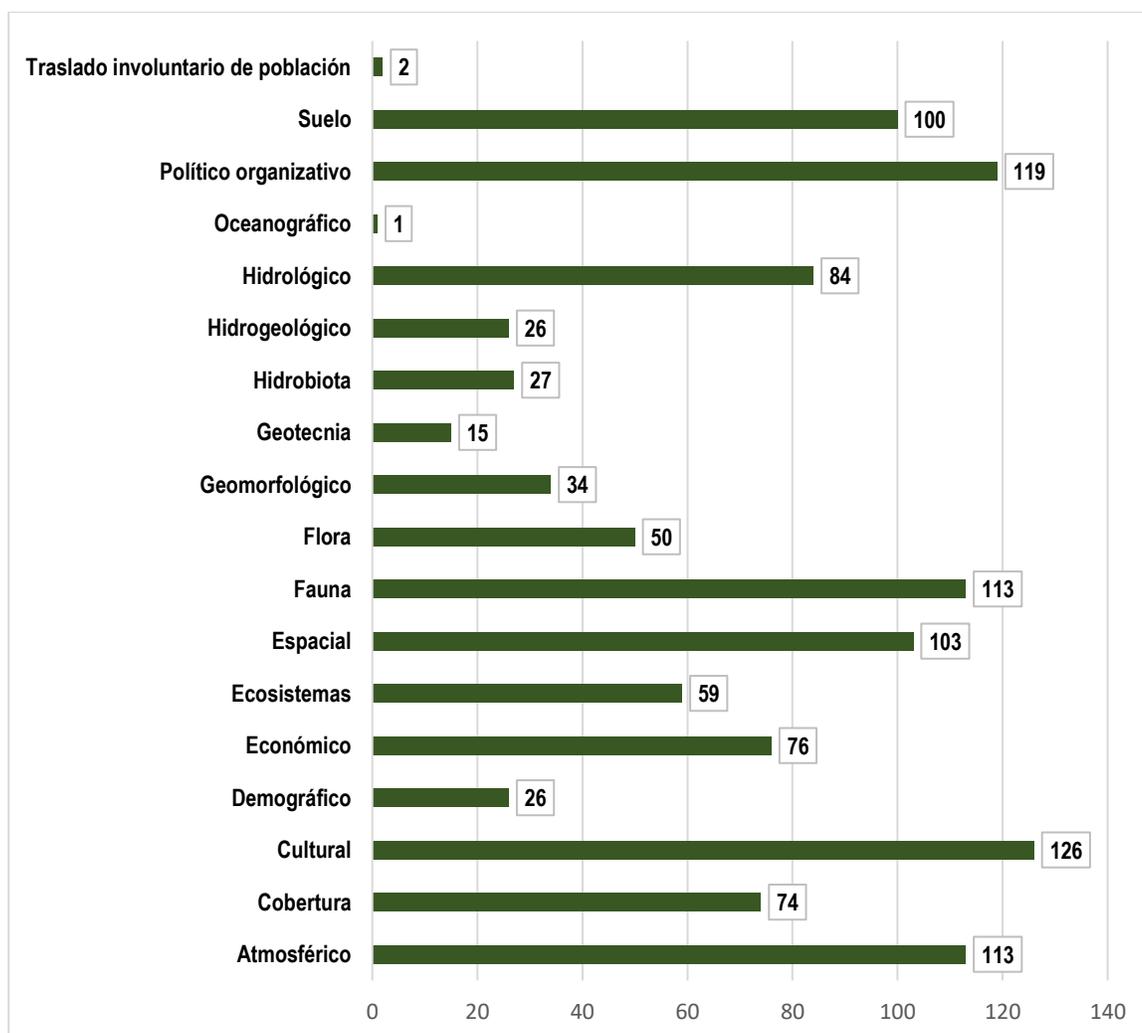


Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA, 2025

4.5.2 Análisis por componentes ambientales

Del total de **1148 impactos**, los componentes que tienen mayor representatividad son el cultural con 11% (126 CEI), el político-organizativo con 10,4% (119 CEI), la fauna terrestre 9,8% (113 CEI) y el atmosférico 9,8% (113 CEI), que en conjunto superan el 40%. En un segundo nivel se ubican la dimensión espacial con un 9,0% (103 CEI), el suelo 8,7% (100), el hidrológico con 7,3% (84 CEI) y la cobertura con 6,4% (74 CEI), mientras que categorías como el económico con 6,6 % (76 CEI), los ecosistemas 5,1% (59 CEI) y la flora con 4,3% (50 CEI) presentan una incidencia intermedia. Con menor peso aparecen el geomorfológico con 3,0% (34 CEI), el hidrogeológico Y el demográfico con 2,3% cada uno (26 CEI), la hidrobiota con 2,4% (27 CEI), la geotecnia 1,3% (15 CEI), el traslado involuntario de población 0,2% (2 CEI) y el oceanográfico 0,1% (1 CEI).

Gráfica 8. CEI por componente ambiental

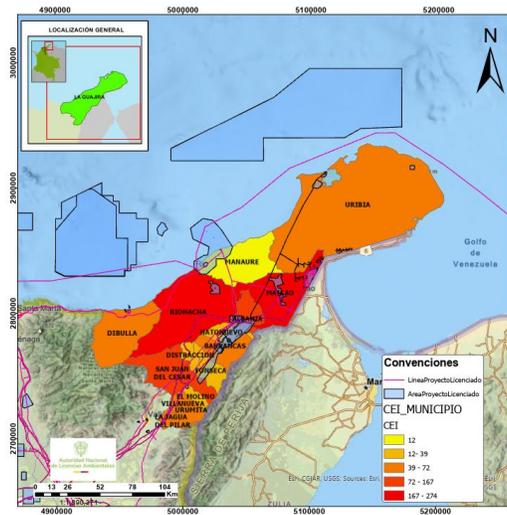


Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - ANLA, 2025

4.5.3 Análisis espacial

En La Guajira, los municipios con más registros de CEI son Maicao 23,9% (274 CEI), Riohacha 18,7% (215 CEI) y Albania 14,5% (167 CEI), junto con Uribia 6,3% (72 CEI) y Barrancas 5,8% (67 CEI), que concentran más del 69% del total. El sector Energía aporta 62,3% (716 CEI), con mayor peso en Maicao, Riohacha, Albania y San Juan del Cesar, mientras que los hidrocarburos suman 32,5% (373 CEI), principalmente en Uribia, Riohacha y Barrancas. La minería registra 3,5% (40 CEI) y la infraestructura 1,7% (19 CEI), con presencia localizada.

Imagen 51. Distribución de Categorías Estandarizadas de Impacto CEI por municipio



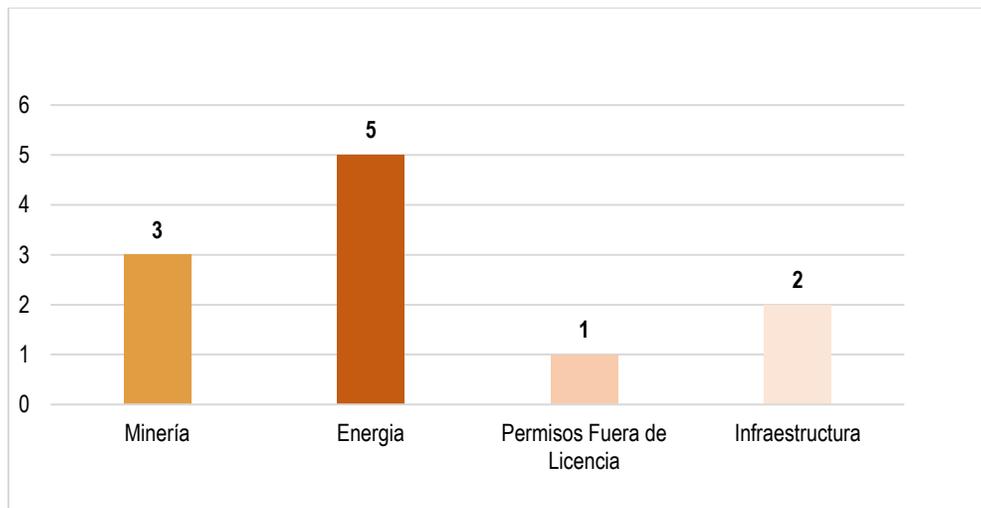
Fuente: ANLA, 2025

5. GESTIÓN SANCIONATORIA

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), a través del **Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA)**, tiene a su cargo la gestión de los procesos sancionatorios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

En el departamento de La Guajira, durante el período comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025, **se gestionaron once (11) procesos sancionatorios ambientales**. Todos los expedientes se encuentran en **estado activo** y distribuidos en los distintos sectores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como se detalla a continuación:

Gráfica 9. Número de expedientes sancionatorios por sector



Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales – 2025

5.1 Sanciones

Al respecto es importante señalar que, durante el período comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025, **se impusieron tres (3) sanciones por valor de \$ 3.256.671.502**, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 9. Sanciones

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SECTOR	ACTIVIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	FECHA DOCUMENTO	MULTA
SAN0012-00-2021	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	Minería	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1732	21/08/2025	Multa \$506.828.113
SAN0083-00-2025	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Energía	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1212	25/06/2025	Multa \$2.174.294.771
SAN0284-00-2019	PUERTO BRISA S.A.	Infraestructura	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1394	21/07/2025	Multa \$575.548.618

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales – GASA 2025.

5.2 Otras gestiones adelantadas

En el marco de los proyectos, obras y actividades bajo competencia de la ANLA, entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025 se gestionaron siete **(7) procesos sancionatorios**, en el departamento de La Guajira. A continuación, se presentan aquellos que registraron actuaciones sancionatorias ambientales:

Tabla 10. Procesos gestionados

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SECTOR
SAN0012-00-2021	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	Minería
SAN0083-00-2025	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Energía
SAN0083-00-2025	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Energía
SAN0083-00-2025	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Energía

SAN0109-00-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA	Permisos Fuera de Licencia
SAN0114-00-2021	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. GECELCA S.A	Energía
SAN0185-00-2023	PUERTO BRISA S.A.	Infraestructura

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales – GASA 2025

5.3 Recursos de reposición contra decisiones de fondo

Asimismo, entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025 **se resolvió un (1) recurso de reposición**, a través del cual se confirmó en su integridad la decisión adoptada mediante la Resolución 2892 del 24 de diciembre de 2024, según se detalla a continuación:

Tabla 11. Procesos recurso de reposición

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SECTOR	ACTIVIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	FECHA DOCUMENTO	MULTA
SAN0473-00-2018	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	Minería	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	Resolución	1320	14/07/2025	Multa \$ 5.456.053.407

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales – GASA 2025

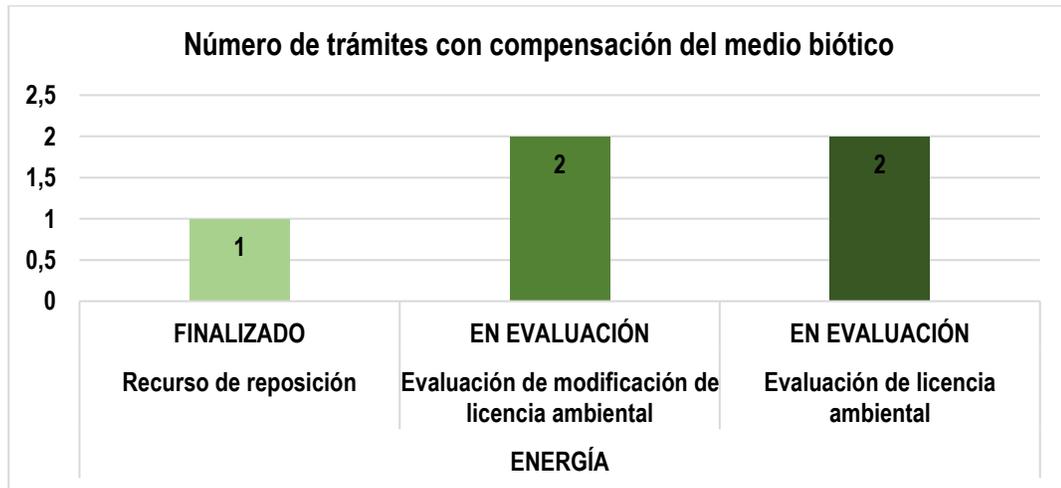
6. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE LO REGIONAL

6.1 Etapa de Evaluación a Licencias: Compensación biótica e Inversión Forzosa de No Menos del 1%

6.1.1 Compensación biótica

Durante este periodo, en los trámites de evaluación de licencia ambiental, modificación de licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental - PMA, la Subdirección de Evaluación **se pronunció en un (1) concepto técnico respecto a compensaciones al interior del departamento de la Guajira**, específicamente sobre un recurso de reposición (RR) y actualmente, **se encuentra adelantando la evaluación sobre cuatro (4) proyectos** que aún no se han finalizado, tal y como se detalla en la siguiente gráfica, de la cual cabe resaltar que fue Energía único sector que incluyó esta obligación.

Gráfica 10. *Pronunciamientos sobre la obligación de compensaciones por trámite*



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

De acuerdo con la anterior información, el trámite resuelto, corresponde al recurso de reposición del **proyecto Línea de Transmisión Beta - Alfa – Cuestecitas (LAV0033-00-2024)**, cuyo plan de compensación fue aprobado y contempla como acción principal la preservación, acompañada de medidas complementarias como la restauración con enfoque de rehabilitación y el uso sostenible. El modo de compensación definido corresponde a la suscripción de acuerdos de conservación, complementados con la compra de predios. La implementación se realizará mediante ejecución directa, bajo una modalidad individual.

En cuanto a la aplicación de las acciones, se precisa que, de acuerdo con la alternativa seleccionada, deberá definirse el modo o los modos de compensación específicos. El ámbito geográfico para la compensación se centra en las cuencas de los ríos Ranchería y Camarones, así como en otros afluentes directos de la región Caribe. La localización se circunscribe al departamento de La Guajira, en los municipios de Albania, Riohacha y Maicao. Parte de las acciones de compensación se llevarán a cabo dentro de áreas protegidas, específicamente en el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos (SFF Los Flamencos).

En términos de balance territorial, se estima un área de afectación total de 202,345 hectáreas, frente a un área de compensación proyectada de 1.149,403 hectáreas. Los biomas involucrados corresponden al Zonobioma Alternohigrico Tropical de la Baja Guajira y Alto Cesar, Zonobioma Alternohigrico Tropical de la Alta Guajira, Zonobioma Alternohigrico Tropical de Perijá y Montes de Oca.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la gestión de las obligaciones asociadas a compensaciones y al 1%, el equipo de compensaciones y 1% del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación ha orientado esfuerzos en el **desarrollo de diversas actividades estratégicas**, entre ellas se destacan: la reunión virtual preparatoria para el Comité Tripartito de La Guajira programada para el 13 de junio; la revisión y ajuste de los términos de referencia con un diseño optimizado para proyectos eólicos costa afuera; y la articulación de talleres entre el Ministerio de Minas y Energía y la ANLA en el marco de la estrategia de dinamización de las obligaciones de compensación y 1%. Así mismo, se llevó a cabo una mesa de trabajo y un taller con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, enfocados en Corpoguajira, con el fin de presentar el manual de compensación, sus componentes y

estructura, lo cual fue complementado con retroalimentación por parte del Ministerio y la ANLA. Este espacio realizado el 12 de agosto de 2025 se realizó un espacio de socialización en el que la ANLA presentó los avances en la dinamización de compensaciones y se atendieron inquietudes y casos planteados por Corpoguajira, procurando brindar orientaciones claras y técnicas.

6.1.2 Inversión forzosa de no menos del 1%

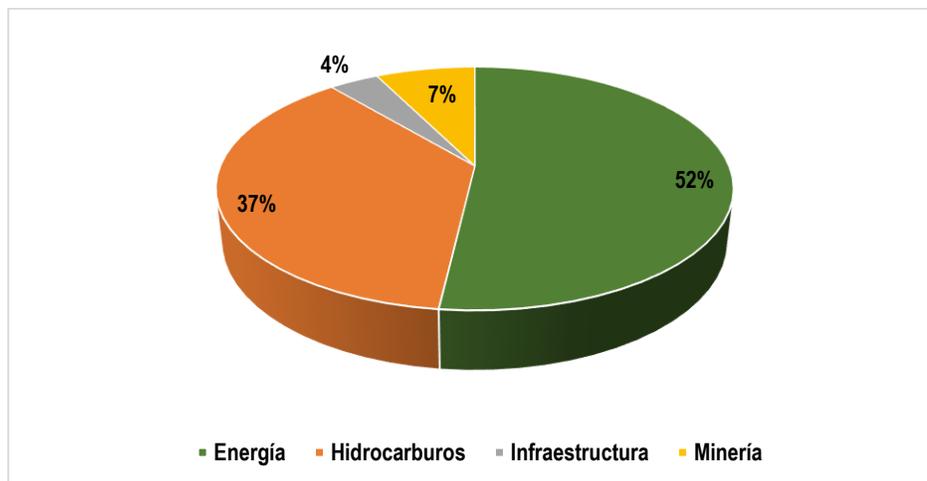
En cuanto a la inversión forzosa de no menos del 1%, durante el periodo relacionado no se han evaluado proyectos que incurran en captación de agua superficial o subterránea que implique por lo tanto la imposición de la obligación en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 así como en el Decreto 2099 de 2016 por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la "Inversión Forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales".

6.2 Etapa de Seguimiento a Licencias: Compensación e Inversión Forzosa de No Menos del 1%

6.2.1 Compensación biótica

En el departamento de La Guajira se han identificado un total de **veintisiete (27) proyectos que presentan obligaciones de compensación del medio biótico**. Al analizar estos proyectos por sectores, se observa que el sector Energía concentra catorce (14) de ellos, lo que representa el 52% del total. El sector de Hidrocarburos cuenta con diez (10) proyectos, equivalentes al 37%, mientras que el sector Minero registra dos (2) proyectos, que representan el 7%. Finalmente, el sector de Infraestructura tiene un (1) proyecto con obligaciones de compensación del medio biótico.

Gráfica 11. Proyectos con obligaciones de compensaciones del medio biótico en el departamento de la Guajira.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, 2025

En línea con lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025, el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos participó en el **seguimiento a tres (3) proyectos**: uno (1) del sector Energía y dos (2) del sector Hidrocarburos. En este contexto, se viabilizó un área de 66,58

hectáreas para el desarrollo de acciones de rehabilitación mediante la siembra de especies nativas, en cumplimiento de la obligación de compensación del componente biótico del proyecto “Área de Perforación Exploratoria GUA 2”, asociado al sector de hidrocarburos.

Tabla 12. Áreas viabilizadas para las actividades de rehabilitación con especies nativas

Comunidad	Municipio	Área (ha)
El Pozo	Maicao	8,91
Jatkusirra		15,66
Motín Buenos Aires		20,01
Shonkomana		2,63
Triachon		3,17
Warruptamana		2,61
La Paz		13,59
Total		66,58

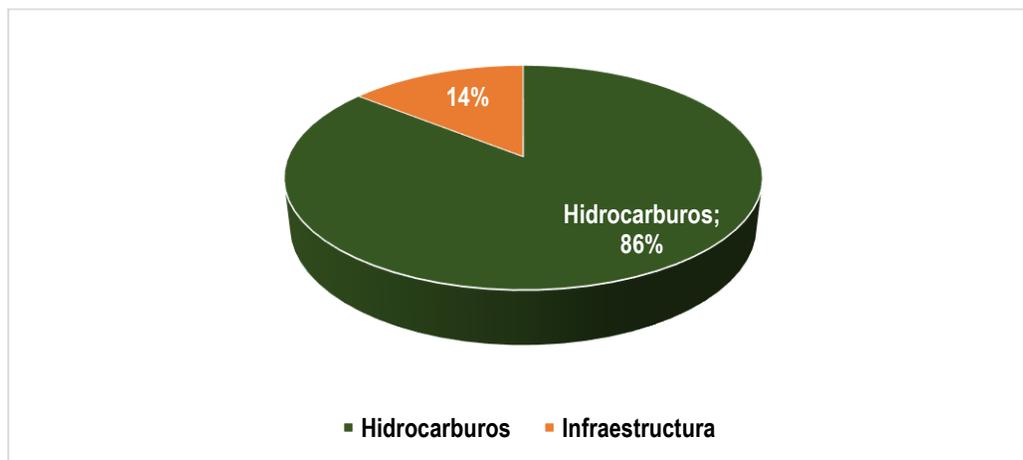
Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, 2025

La rehabilitación se llevará a cabo mediante arreglos de siembra con especies nativas como el Dividivi (*Caesalpinia coriaria*), el Trupillo (*Prosopis juliflora*) y el Aromo (*Acacia farnesiana*), propias de las unidades de cobertura de herbazales y arbustales intervenidas. Adicionalmente, se realizará la dispersión de semillas para favorecer la recuperación de herbazales en el ecosistema equivalente al Zonobioma Alternohígrico Tropical de la Alta Guajira. Estas acciones buscan contribuir al enriquecimiento vegetal en las áreas de interés señaladas por las comunidades, aportando a la rehabilitación de los ecosistemas intervenidos bajo las condiciones de diversidad propias de la zona.

6.2.2 Inversión forzosa de no menos del 1%

En el departamento de La Guajira se identifican **siete (7) proyectos con la obligación de realizar la inversión forzosa de no menos del 1%**. Al analizar estos proyectos por sectores, el de Hidrocarburos concentra seis (6) de ellos, lo que representa el 86% del total, mientras que el sector de Infraestructura cuenta con un (1) proyecto que también cumple con esta obligación.

Gráfica 12. Proyectos con la inversión forzosa de no menos del 1% en el departamento de la Guajira.



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, 2025

En línea con lo anterior, durante el periodo comprendido desde el 20 de abril 2025 al 31 de agosto de 2025, **no se viabilizaron nuevos proyectos asociados al cumplimiento de la inversión forzosa de no**

menos del 1%, así como nuevos valores de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% para el departamento de la Guajira.

Tabla 13. Áreas viabilizadas para las actividades de rehabilitación con especies nativas

Comunidad	Municipio	Área (ha)
El Pozo	Maicao	8,91
Jatkusirra		15,66
Motín Buenos Aires		20,01
Shonkomana		2,63
Triachon		3,17
Warruptamana		2,61
La Paz		13,59
Total		66,58

Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, 2025

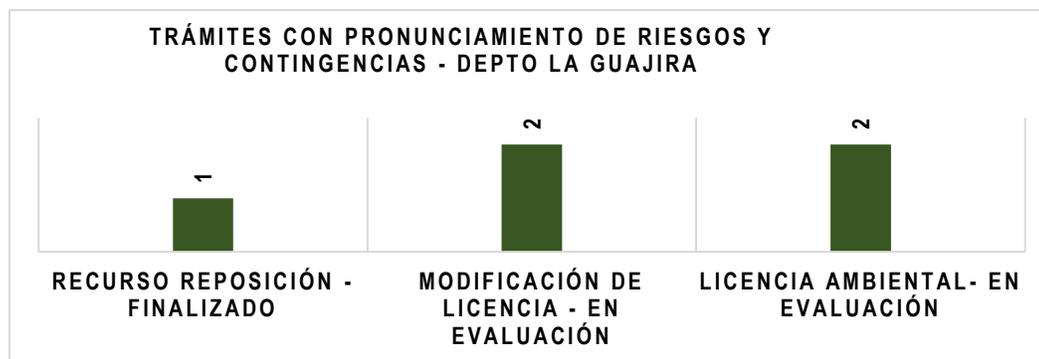
La rehabilitación se hará con arreglos de siembra con especies nativas como el Dividivi (*Caesalpinia coriaria*), Trupillo (*Prosopis juliflora*) o Aromo (*Acacia farnesiana*), típicas de las unidades de cobertura de herbazales y arbustales intervenidas, así como dispersión de semillas para recuperación de herbazales en el ecosistema equivalente del Zonobioma Alternohigrico Tropical Alta Guajira, buscando contribuir con el enriquecimiento vegetal en las áreas de interés referidas por las comunidades, aportando a la rehabilitación de los ecosistemas de herbazales y arbustales intervenidos, bajo las condiciones de diversidad propias de la zona.

6.3 Gestión del Riesgo

6.3.1 Gestión del Riesgo - Evaluación

Para el periodo reportado el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA **participó en la evaluación de 5 expedientes**: 2 licencias ambientales nuevas, 2 modificaciones de licencia, éstas en proceso de evaluación aun, además de 1 recurso de reposición finalizado para una licencia de una línea de conexión eléctrica a una subestación (LAV0033-00-2024). En la siguiente gráfica se detalla los tipos de trámites:

Gráfica 13. Trámites que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

En estos trámites, el proceso de evaluación del componente se centró en la caracterización, análisis y valoración de amenazas de origen endógeno y exógeno; la identificación y georreferenciación de elementos expuestos; y la estimación del riesgo con su representación espacial. Esto permite disponer de

información precisa para una mejor implementación de las acciones de monitoreo, reducción del riesgo y respuesta ante emergencias por parte de los titulares del instrumento de manejo y control ambiental.

Adicionalmente, durante el periodo reportado, se trabajó en la **definición de los contenidos del Plan de Gestión del Riesgo para los Términos de Referencia de Estudios de Impacto Ambiental** de proyectos de Energía Eólica Costa Afuera.

6.3.2 Gestión del Riesgo – Seguimiento

Tras la verificación en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), se identificó que, para el departamento de La Guajira, durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025, **se reportaron dos eventos de contingencia de origen tecnológico**, ambos asociados al sector de hidrocarburos y catalogados como de nivel bajo. Estos eventos corresponden a:

- **Expediente LAM0724. Campo de Producción de Gas Chuchupa, Ballena y Riohacha**, ubicado dentro del Área de la Asociación Guajira A.
- **Expediente LAM3631. Área de Interés de Perforación Exploratoria Tayrona**

A continuación, se detallan los eventos registrados:

Tabla 14. Reporte de contingencia Expediente LAM0724

NÚMERO VITAL INICIAL	EMPRESA	SECTOR / SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA EVENTO	HORA DE DETECCIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	LONGITUD (WGS84)	LATITUD (WGS84)
4100086007213425012	HOCOL S.A.	HIDROCARBUROS / EXPLOTACION	PLATAFORMA CHUCHUPA B Y CHUCHUPA A BALLENA Y RIOHACHA DENTRO DEL AREA ASOCIACION GUAJIRA A.	29/07/2025	05:00	MANAURE	Corregimiento del Pájaro	- 72°43'29"	11°41'34"

DESCRIPCIÓN DE LA CONTINGENCIA	ORIGEN DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	SUSTANCIA O PRODUCTO INVOLUCRADO	OTRA SUSTANCIA O PRODUCTO	CANTIDAD SUSTANCIA INVOLUCRADA (kg)	RECURSOS AFECTADOS	ÁREA AFECTACIÓN RECURSO SUELO (M2)	DESCRIPCIÓN TIPO DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIONES EJECUTADAS
Siendo aproximadamente 5:00am del 29/07/2025 notifican de una situación al supervisor y se procede hacer la respectiva verificación donde se identificó una Fuga de agua en la línea proveniente de separadores de Gas por un pinhole en una pierna muerta (tubería parcialmente aislada) hacia la PTARI. La tubería se encuentra cerca de un cuerpo de agua (Laguna el Buey).	TECNOLÓGICO_OPERACIONAL	Agua de Proceso Limpia	Agua de Proceso Limpia	--	--	Suelo	2.00	Derrame de agua de proceso limpia a suelo en un área de aproximadamente 2 m2.	Se controla la fuga cerrando los drenajes de los equipos de separación inicial. Inspección de punto afectado Instalación de grapa Recolección de residuos y suelos afectados Verificación final

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

Tabla 15. Reporte de contingencia Expediente LAM3631

NÚMERO VITAL INICIAL	EMPRESA	ECTOR / SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA EVENTO	HORA DE DETECCIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	LONGITUD (WGS84)	LATITUD (WGS84)
4100086007213425012	HOCOL S.A.	HIDROCARBUROS / EXPLOTACION	Área de Interés de Perforación Exploratoria Tayrona	19/08/2025	19:00	LA GUAJIRA	DIBULLA	73°42'21.7"	11°33.7.3"

DESCRIPCIÓN DE LA CONTINGENCIA	ORIGEN DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	SUSTANCIA O PRODUCTO INVOLUCRADO	OTRA SUSTANCIA O PRODUCTO	CANTIDAD SUSTANCIA INVOLUCRADA (Bbls)	RECURSOS AFECTADOS	ÁREA AFECTACIÓN RECURSO SUELO (M2)	DESCRIPCIÓN TIPO DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIONES EJECUTADAS
"Informamos que el día 19 agosto de 2025 a las 19h.00, hora de Bogotá, la empresa Contratista de perforación NOBLE DISCOVERER, reporta a Petrobras, que durante la operación de choke drill en el pozo Papayuela-1 / NDIS, la empresa Noble identificó una falla en el BOP acompañada de una descarga menor de fluido hidráulico."	TECNOLÓGICO- OPERACIONAL	Derrames de sustancias químicas (estado sólido y líquido)	STACK MAGIC ECO-F V2 fluido hidráulico	--	0.113	Agua	2.00	Afectación agua de mar	Como acciones inmediatas se tomaron las medidas de control en la fuente, aislando la válvula (parada la descarga), cambio de válvula

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

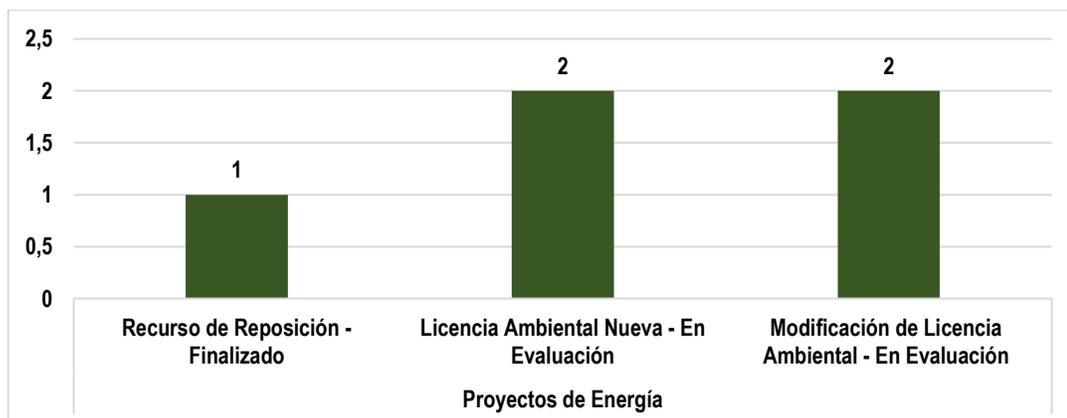
Los eventos descritos anteriormente serán objeto de seguimiento durante el segundo periodo de 2025, en el cual la Autoridad Ambiental verificará las acciones implementadas por los titulares del instrumento ambiental y realizará los requerimientos correspondientes, según sea necesario. Adicionalmente, se resalta que, en el periodo citado, no se registraron reportes de contingencias en proyectos asociados a la transición energética.

6.4 Valoración Económica Ambiental para Proyectos en la Guajira

6.4.1 Valoración en Etapa de Evaluación de Licenciamiento Ambiental

Durante el periodo de abril a agosto de 2025, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, **se pronunció a través de Concepto Técnico a un (1) Recurso de Reposición**, y en la actualidad este grupo tiene **en proceso de evaluación cuatro (4) trámites, dos (2) corresponden a Licencia Ambiental Nueva y dos (2) a Modificación de Licencia Ambiental**. Debe indicarse que la totalidad de los cinco (5) trámites mencionados están relacionados con proyectos del sector de energía y están ubicados en el departamento de La Guajira.

Gráfica 14. Trámites que incluyen el componente de Evaluación Económica Ambiental



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

De acuerdo con la gráfica, el trámite finalizado, que corresponde a la respuesta del Recurso de Reposición se interpuso para el proyecto Línea de Transmisión Beta - Alfa – Cuestecitas, con expediente LAV0033-00-2024, sobre el cual los resultados del Análisis Costo Beneficio son positivos, es decir, con los impactos ambientales, positivos y negativos, se proyecta un cambio positivo sobre el bienestar de quienes están presentes en el área de influencia del proyecto. Adicionalmente, en este periodo de análisis, junto con la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) se trabajó de manera conjunta en los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EIA- en proyectos de uso de Energía Eólica Costa Afuera.

6.4.2 Valoración en Etapa de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental

La Evaluación Económica Ambiental se enfoca en la cuantificación de los impactos relevantes — positivos y negativos— derivados de la ejecución de proyectos, obras o actividades. Esta cuantificación sirve como referente para valorar el uso del capital natural, el deterioro de los servicios ecosistémicos asociados y la afectación al bienestar social.

El seguimiento a la ejecución de los proyectos licenciados se realiza bajo el principio de desarrollo sostenible, mediante la evaluación *ex post* de la posible afectación a servicios ecosistémicos como la captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, y valores culturales y estéticos, entre otros. El objetivo es evitar la pérdida de bienestar en las poblaciones ubicadas en el área de influencia de las obras y actividades.

En este contexto, durante el periodo comprendido entre abril y agosto de 2025, se ha realizado seguimiento a los expedientes correspondientes a proyectos ubicados en el departamento de La Guajira que cuentan con obligaciones de Evaluación Económica Ambiental. Este ejercicio contribuye al conocimiento de los costos y beneficios ambientales de los proyectos, así como de los efectos negativos que lograron evitarse, lo cual repercute positivamente en la conservación del patrimonio natural del país.

Adicionalmente, en aplicación de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, se ha solicitado la apertura de cuatro (4) procesos sancionatorios en aquellos casos donde se ha evidenciado incumplimiento reiterado.

En cuanto a los impactos propuestos como internalizables que no logran ser prevenidos o corregidos mediante el Plan de Manejo Ambiental – PMA, y que generan externalidades al medio ambiente o a la comunidad, estos deben ser valorados e incluidos en el análisis costo-beneficio. La cuantía estimada de

dichos impactos representa un punto de partida para establecer medidas orientadas a atenuar o compensar los efectos adversos causados. No obstante, esta valoración no implica el establecimiento de obligaciones monetarias por parte de la Autoridad Ambiental, dado que dicho propósito no corresponde a las funciones que le han sido legalmente asignadas.

El seguimiento realizado abarca proyectos de todos los sectores bajo la competencia de la entidad. Sin embargo, con base en las estadísticas obtenidas del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), durante el periodo comprendido entre abril y agosto de 2025 se observa una mayor participación de proyectos pertenecientes a los sectores de energía e hidrocarburos, como se resume a continuación:

LAV0033-00-2023 Línea de Transmisión asociada a la conexión Cuestecitas Colectora a 500kV, ubicado en los municipios de Uribia y Albania en el departamento de La Guajira, cuyos costos ambientales ascienden a \$1.548.151.930 y como beneficios se contemplan la generación de empleo por una cuantía de \$3.648.561.129 e inversiones sociales proyectadas estimadas en \$6.369.781.151; estas últimas pendientes de ejecución según avance del proyecto, el cual se encuentra en etapa de construcción.

Asimismo, se realizó seguimiento al proyecto **LAM8237-00 Línea de Transmisión Cuestecitas-Majayura a 230kV**, localizado en los municipios de Albania y Maicao, se destaca que, de acuerdo con el periodo de reporte presentado, la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental, representado en la implementación de las medidas de manejo del medio físico en \$607.359.923 y del medio socioeconómico en \$261.262.199. Es decir, que una gran parte del esfuerzo de los POA se ha centrado en el manejo de procesos erosivos, calidad de aire y ruido y conflictos sociales.

En cuanto al proyecto **LAM8417-00 Diseño, construcción, operación y mantenimiento subestación San Juan 220kV y Líneas de Transmisión Asociadas**, ubicado en el municipio de San Juan del Cesar, durante el periodo objeto de seguimiento, se reportó información respecto a la implementación de las medidas del PMA por un valor de \$110.700.000 en el medio socioeconómico y \$11.700.000 respecto al PMA del medio físico en el componente atmosférico.

LAM3631: Área de Interés de Perforación Exploratoria Tayrona (GUA-OFF-0). Jurisdicción: Mar Caribe Colombiano Frente a los Departamentos de Magdalena y La Guajira.

Costos:

- Cambios en las condiciones actuales del paisaje: 18.212.645 COP (5 meses)
- Modificación del lecho marino y Modificación en la estructura (distribución, abundancia y composición) de las comunidades bentónicas: \$8.907.329 COP/año
- Variación de las propiedades fisicoquímicas del agua, \$60.788 COP/mes
- Modificación en la estructura (distribución, abundancia y composición) de las comunidades planctónicas y Variación de las propiedades fisicoquímicas del agua: 19.614.200 COP / 5 meses.

Beneficios:

Inversión voluntaria: en los años 2023 y 2024, el titular reportó un total de inversión de \$598.288.800 y \$574.813.397, respectivamente, asociado a proyectos como: Conservación de especies en peligro de extinción y protección de la fauna marina (Tortugas Marinas), Pago por servicios ambientales, Conservación de especies en peligro de extinción, Conocimiento de la fauna y flora marina, Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos, entre otros convenios

LAV0029-00-2019: Parque Eólico Windpeshi. Jurisdicción: Municipios de Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira.

Costos:

- Cambio en la calidad del paisaje: estimación del valor económico del impacto por cuantía de \$3.920.722.
- Modificación de actividades económicas tradicionales – Cambio en el uso del suelo: obtiene que el valor total perdida en producción caprina (18 meses) es de \$ 45.252.984.
- Cambio en las propiedades fisicoquímicas y microbiológicas del suelo: \$4.142.705,80 COP anuales.
- Cambio en la estructura de las unidades de cobertura vegetal y composición florística y Modificación de hábitats naturales: valor del impacto de \$404.780.150 COP.
- Cambios en la distribución local de la fauna silvestre, afectación de aves locales y migratorias por colisión con aerogeneradores y afectación de quirópteros por colisión con aerogeneradores: \$ 54.466.216.

Beneficios:

- Generación de empleo: obtiene un beneficio total por generación de empleo de \$7.937.939.548 COP.
- Reducción de emisiones: obtienen un valor anual del beneficio por \$346.368.255.

En el seguimiento realizado a este proyecto, ubicado en los municipios de Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira, se destaca que, de acuerdo con el periodo de reporte presentado, la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental. Esto se refleja en la implementación de medidas de manejo del medio socioeconómico, con una inversión aproximada de **\$11.268.830.917**, enfocada en el control de la generación de conflictos sociales y en la mitigación de modificaciones a los símbolos y tradiciones culturales de las comunidades étnicas presentes en el área.

LAV0002-00-2021: Línea Eléctrica de Transmisión Parque eólico Windpeshi-Subestación Cuestecitas. Jurisdicción: Municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

Costos:

- Cambio en las coberturas vegetales, Alteración del hábitat de las especies de epífitas vasculares y no vasculares, Modificación de la conectividad de ecosistemas y la Alteración de hábitats de la fauna local: \$ 247.757.988 anual, que es aplicable para 11 años.
- Cambio en la composición y estructura de la fauna silvestre y Alteración de las rutas de vuelo de aves locales y migratorias: El resultado arrojó un monto de \$11.502.157 como valor del impacto para el primer año, lo que equivale a \$199.424.803,63 COP asumiendo un horizonte de análisis de 25 años con una tasa de descuento del 5%.
- Alteración de las propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas del suelo: el valor del impacto se estimó en \$ 2.755.346,46 para el primer año, lo que equivaldría a \$ \$ 47.772.292,91 COP asumiendo un horizonte de análisis de 25 años con una tasa de descuento del 5%.
- Cambio en la actividad económica del suelo: un valor total de \$ 35.946.136 para pérdida de productividad cárnica en caprinos; 3.695.699 para productividad bovina; \$12.786,13 para pérdida de ingresos; y un valor anual de \$ 11.819.808 por costo de oportunidad de la tierra.
- Alteración de la Calidad y fragilidad Visual del paisaje: Se determinó el costo total asociado a la alteración del paisaje por \$5.426.765,26 COP por año; y un VPN de \$ 94.089.445,00, asumiendo un horizonte de análisis de 25 años con una tasa de descuento del 5%.

Beneficios:

- Empleo generado con la ejecución del proyecto: \$ 227.214.451,20 para un único año.
- Beneficio por inversiones sociales voluntarias: El titular reportó el Proyecto Guajira Azul, el cual posibilita el acceso de agua potable a las comunidades del área de influencia \$54.813.000; y por la adicionalidad al bienestar de la comunidad con el proyecto de acceso a la energía \$101.632.920,88.

LAV0051-00-2021: Interconexión Cuestecitas-Copey – Fundación 500/220 Voltios. Jurisdicción: Municipios de: Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, Urumita, La Jagua del Pilar, El Molino, Villanueva, en el departamento de La Guajira; El Copey, San Diego, La Paz, Bosconia, Valledupar, en el departamento del Cesar y Algarrobo y Fundación en el departamento de Magdalena.

Costos:

- Modificación en la cobertura vegetal: Estimaron diferentes servicios ecosistémicos: provisión de madera \$18.624.208; ganadería: provisión de leche con una producción anual de \$1.402.703.196, carne con un valor al año de \$577.055.947, un costo de oportunidad de \$1.979.759.143 valor que es proyectado desde el año 2 al 24 y para el año 25 se cuenta con el valor de \$25.867.474.710; agricultura y pérdida de empleo con un costo total \$668.547.164; Almacenamiento y Captura de CO2 con un valor económico de \$850.185 pesos.
- Control de la Erosión: se estima un costo de remplazo por revegetalización de \$330.950.966.
- Limitación al derecho de dominio, Modificación en la destinación económica del suelo, Modificación en el uso actual del suelo: estimados por \$ 7.266.741.225.

Beneficios:

- **Generación temporal de empleo:** estimado en \$ 3.285.779.856
- Cambio en la demanda de bienes y servicios: estiman un valor económico por \$4.614.000.000.

En el seguimiento realizado al proyecto, ubicado en los municipios de Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, Urumita, La Jagua del Pilar, El Molino, Villanueva, en el departamento de La Guajira; El Copey, San Diego, La Paz, Bosconia, Valledupar, en el departamento del Cesar y Algarrobo y Fundación en el departamento de Magdalena, se destaca que, de acuerdo con el periodo de reporte presentado, la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental, representado en la implementación de las medidas de manejo del medio biótico por un aproximado de \$7.802.208.320 y del medio socioeconómico en \$ 5.786.794.130. Se observa mayor énfasis en el control de la Alteración a la hidrobiota incluyendo la fauna acuática, la Alteración a comunidades de fauna terrestre, Afectación a comunidades faunísticas, Generación y/o alteración de conflictos sociales, Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local y Modificación de la infraestructura física y social, y de los servicios públicos y sociales.

LAV0056-00-2018 Proyecto de Generación de Energía Eólica BETA. Jurisdicción: Municipios de Maicao y Uribia – Departamento La Guajira.

Costos:

- Modificación en la calidad del aire: \$16.076.446 COP durante la etapa de construcción.
- Pérdida de cobertura vegetal y modificación y/o pérdida del hábitat: \$547.968.730 COP en el año 1.
- Modificación visual del paisaje y la geoforma: \$ 8.987.112 COP/año durante la vida útil del proyecto e incluye del año 3 al año 28 los costos del programa de seguimiento y monitoreo al componente paisaje.
- Cambio en los usos del territorio: \$205.261.124 COP durante los años 1 al 28.
- Cambio en las características fisicoquímicas del suelo: \$4.547.752.174 en el año 1.
- Modificación en los niveles de ruido: \$40.178.933 anual durante la vida útil del proyecto.
- Impactos sobre la fauna: afectación de aves y quirópteros por colisión con aerogeneradores, afectación a la fauna tetrápoda silvestre y valor de no uso para los impactos sobre la cobertura vegetal: \$2.109.734.997 para el año 1 del proyecto.
- Cambio en las características fisicoquímicas del suelo: valor económico de \$2.784.283.881 pesos.

- Modificación en la calidad del aire: Estimando un valor económico de \$19.104.789 pesos para la etapa de construcción y \$236.700 pesos para la etapa de operación.
- Modificación en los niveles de ruido: asciende a \$62.733.393 pesos.
- Pérdida de cobertura vegetal y modificación y/o pérdida del hábitat: \$282.872.036 pesos.
- Impactos sobre la fauna: afectación de aves y quirópteros por colisión con aerogeneradores, afectación a la fauna tetrápoda silvestre y valor de no uso para los impactos sobre la cobertura vegetal: valor económico total de \$3.267.127.121 pesos.
- Modificación visual del paisaje y la geoforma: se estima un valor de \$15.097.645 pesos anuales.
- Cambio en los usos del territorio: valor económico de \$245.662.280 pesos.

Beneficios:

- Dinamización de la economía local: \$1.678.917.396 COP al año durante el año 1 hasta el año 28.
- Mejoramiento en el abastecimiento de energía eléctrica en el país por fuentes renovables: \$15.893.038.699 COP.
- Adicionalidad Proyecto "Reducción emisiones GEI": \$13.356.573.937 pesos anuales.

En el seguimiento realizado al proyecto, el cual se localiza en los municipios de Maicao y Uribia – Departamento La Guajira., se destaca que, de acuerdo con el periodo de reporte presentado, la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental, representado en la implementación de las medidas de manejo de los medios biótico, físico y socioeconómico con un aproximado de \$318.052.000, observando un importante esfuerzo en el control de impactos como Activación de procesos erosivos, Presión sobre el recurso suelo por el incremento de residuos a disponer y tratar, Presencia de campos electromagnéticos, Cambio en las características fisicoquímicas del recurso hídrico, Alteración de la dinámica fluvial, Modificación en la demanda de servicios públicos y sociales, Cambio en la dinámica poblacional, Surgimiento de expectativas, molestias y conflictos, Cambio en las dinámicas y relaciones culturales y Cambios en las dinámicas de movilidad en las comunidades.

LAM0724: Campos de producción de Gas Chuchupa, Ballenas, Riohacha y operación del proyecto Plataforma Chuchupa B

Costos:

- Riesgo de accidentalidad: \$64.966.425
- Afectación de corredores de movimiento, Alteración de hábitats naturales, Migración y/o ahuyentamiento temporal de especies faunísticas: \$21.413.375
- Cambio en las propiedades fisicoquímicas del agua superficial, incremento en el aporte de sedimentos a los cuerpos de agua y alteración de drenajes superficiales: \$6.623.003
- Incremento en el nivel de ruido: \$ 50.512.105
- Alteración de la calidad del aire: \$2.028.600

Beneficios:

- Generación de empleo local temporal: \$ 232.108.245
- Mejoramiento de la red vial: \$633.600.00

LAV0045-13: Área de Perforación Exploratoria María Conchita: En la verificación realizada al proyecto localizado en el municipio de Riohacha, durante el período objeto de seguimiento, se observó la implementación de las medidas de manejo del medio físico en \$215.711.800 para el control de los impactos asociados a procesos erosivos y morfodinámicos, cambio en las propiedades fisicoquímicas del suelo,

cambio en el uso actual del suelo, variación en la estabilidad del terreno, cambio en la concentración de gases en el aire y material particulado, cambio en los niveles de presión sonora, variación en la estabilidad del terreno, cambio en la composición faunística, cambio en la calidad visual y cambio en la estructura demográfica.

7. PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

La ANLA realiza la evaluación y/o seguimiento de **52 permisos y/o trámites ambientales**, de los cuales, 45 están a cargo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, entre los que se encuentran:

- Certificaciones (beneficios tributarios y emisiones por prueba dinámica).
- Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional.
- Permisos fuera de licencia (ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos, entre otros).
- Permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listados en la convención CITES).
- Autorizaciones de exportación de residuos en el marco del convenio de Basilea.
- Evaluación y seguimiento a sistemas y planes de recolección de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor.
- Evaluación para autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los diferentes órganos certificadores.

Adicionalmente, opera la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE desde donde se realiza el control para la introducción al territorio nacional de Residuos Peligrosos, Sustancias Químicas controladas por el Protocolo de Montreal, Plaguicidas, Especímenes de la diversidad biológica, entre otros; esto a través del otorgamiento de vistos buenos a las intenciones de importación. Dicho control fue definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, mediante la Circular 004 del 8 de marzo de 2024.

7.1 Evaluación a Permisos y Trámites Ambientales en la Guajira

Frente a la etapa de evaluación de permisos y/o trámites, se considera importante mencionar que **son a demanda**, es decir, parten de la solicitud del interesado. Dichas solicitudes provienen de todas las partes del país y están alineados con las competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. A continuación, se detallan los permisos y trámites sobre los que ANLA y el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales tiene competencia, adicionalmente se relacionará información sobre las solicitudes evaluadas que guardan relación con el departamento de la Guajira.

7.1.1 Permisos Fuera de Licencia – PFL

Los permisos y trámites de evaluación relacionados con los permisos fuera de licencia corresponden a permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos, de exploración de agua subterránea y emisiones atmosféricas que son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales regionales y locales principalmente que requieren hacer uso de

recursos naturales, pero que presentan algún tipo de conflicto de interés en el desarrollo de proyectos, obras o actividades que requieren de dichos permisos, bien porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos, y que no se encuentran enmarcados en licencias ambientales según lo definido en el Decreto 1076 de 2015. Adicional a lo anterior, la ANLA tiene competencia para macroyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

Para el periodo comprendido entre el 20 de abril y 31 de agosto de 2025 no se encontraron registros de solicitudes de evaluación relacionadas con los permisos fuera de licencia para la jurisdicción del departamento de la Guajira, no obstante, dentro de las acciones adelantadas por parte de la ANLA frente a la socialización de permisos fuera de licencia y su normativa vigente, se remitió comunicación escrita a CORPOGUAJIRA con fecha 27 de junio de 2025 en la cual se recordaban las competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de las funciones del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, respecto a las solicitudes cuyos usuarios solicitantes son las Autoridades Ambientales Regionales o Locales, específicamente cuando se configure un conflicto de interés que impida que la Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental Local sea el competente para conocer y tramitar una autorización ambiental (cuando un proyecto, obra o actividad que requiera licencia ambiental o de permisos, autorizaciones, concesiones u otro trámite ambiental) debido a que la Autoridad ambiental local o regional aporte recursos, cofinancie o cualquier otra actuación que configure el conflicto de interés y cuando un proyecto, obra o actividad sujeto a licencia, permiso o autorización ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos (2) o más autoridades ambientales también es función de la ANLA determinar cuál la autoridad ambiental competente para conocer dicho trámite.

7.1.2 Permisos de Diversidad Biológica – IDB

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos, se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales, quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente. Dentro de los permisos que son objeto de evaluación en el marco de diversidad biológica se encuentran: REA: permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales. RCM: permiso marco de recolección. RCI: permiso individual de recolección. PME: permiso para ser autorizados como proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ". Adicionalmente se cuenta con el permiso para el movimiento transfronterizo de especies no listadas en la convención CITES.

En lo relacionado a los permisos de diversidad biológica en la jurisdicción del departamento de la Guajira, se deberá considerar que, para el periodo del 20 de abril a 31 de agosto del 2025, se otorgó un permiso individual de recolección con fines de investigación científica no comercial (RCI) mediante la Resolución No. 1283 del 08 de julio de 2025 asociado al expediente RC10006-00-2025, para la ejecución del proyecto "Epífitas de las montañas de Colombia", si bien, en la solicitud incluyeron varios departamentos, es pertinente informar que también se incluyeron los municipios de Barrancas, El Molino, Fonseca, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva, La Guajira. Sin embargo, a la fecha no han reportado el inicio de las actividades de recolección de especímenes.

Respecto a los permisos NO CITES, han sido otorgados dos permisos de exportación con fines de investigación asociados a muestras de Eubacteria e individuos de *Rhinodrilus* sp. tomados en el departamento de la Guajira. Estos permisos se otorgan previa revisión de la trazabilidad de los especímenes que incluye entre otros, la determinación de legalidad de las muestras, carta de aceptación de las muestras en el lugar de destino y documento que describe de forma previa el proyecto de investigación.

7.1.3 Sello Ambiental Colombiano – SAC

En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó un objetivo el cual fue consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario; sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, **alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros**. Para este trámite en particular no se han presentado solicitudes de evaluación cuyos usuarios solicitantes guarden relación con el departamento de la Guajira, no obstante, se mantienen disponibles los canales de atención para la resolución de dudas e inquietudes frente a esta temática.

7.1.4 Responsabilidad Extendida del Productor – REP

En el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la ANLA tiene competencia en la evaluación de los Sistemas de Recolección de Llantas Usadas y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados bajo las Resoluciones 1326 de 2017 y 851 de 2022, respectivamente. Al respecto se precisa que esta última resolución entró en vigor el 01 de enero de 2023, derogando las Resoluciones 1511, 1512 y 1297 de 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 del 2017, bajo las cuales se evaluaban los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de las corrientes de pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos y bombillas. Conforme con lo anterior, la Resolución 851 de 2022 ha generado la presentación de nuevos sistemas de recolección de RAEE, toda vez que, reglamenta 270 subpartidas arancelarias clasificadas como de consumo masivo, las cuales son objeto de evaluación y seguimiento.

Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas y/o vehículos, entiéndase productor como: los fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas, destacando la gestión de residuos que se generan de acuerdo con las cantidades que ponen en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones).

Para las corrientes de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y llantas usadas y en el periodo de tiempo del 20 de abril hasta el 31 de agosto del 2025, no se han reportado solicitudes de evaluación o sistemas nuevos cuyos titulares se encuentren ubicados en el departamento de la Guajira. No obstante, dentro del universo de expedientes activos para dichas corrientes se reportan sistemas individuales y colectivos que son objeto de seguimiento y cuyos titulares o adheridos se encuentran en el departamento de la Guajira. Esta información se presenta en el apartado de seguimiento para los trámites de Responsabilidad Extendida del Productor.

7.1.5 Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos – Convenio de Basilea

Colombia es uno de los 191 países parte del Convenio de Basilea y la ANLA es la Autoridad encargada de la evaluación las solicitudes de movimientos en el marco de dicho convenio, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996, y que tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos permitidos.

Para el caso de las exportaciones, la solicitud es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas de diferentes sectores económicos que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el tratamiento ambientalmente racional de los residuos, es decir que solo procede cuando no existe en el territorio nacional una alternativa para el tratamiento y/o aprovechamiento.

Para el periodo de reporte y netamente relacionado con la jurisdicción del departamento de la Guajira no se han presentado solicitudes de evaluación para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos. En su mayoría las solicitudes de este tipo se ubican en ciudades como Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena. Lo anterior relacionado con que, los gestores o usuarios solicitantes refieren como puertos de embarque el de Cartagena, Barranquilla y Buenaventura.

7.2 Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales en la Guajira

De los permisos y/o trámites competencia de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, **26 son sujetos a actuaciones vía seguimiento.**

7.2.1 Permisos Fuera de Licencia – PFL

El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso procediendo al archivo del expediente cuando corresponda. Para el periodo de 20 de abril a 31 de agosto de 2025 **no se han presentado seguimientos sobre permisos fuera de licencia que se encuentren vigentes**, lo anterior en razón a que dentro del universo activo de permisos otorgados no hay alguno cuyo usuario solicitante proceda o guarde relación con el departamento de La Guajira.

7.2.2 Permisos de Diversidad Biológica – IDB

El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos; con lo cual, la entidad se ratifica como garante de los recursos naturales de la nación.

Respecto a los permisos de diversidad biológica en la jurisdicción del departamento de La Guajira desde el 20 de abril a 31 de agosto de 2025 se ha identificado que, bajo el amparo del Permiso Marco de recolección de especímenes con fines de investigación científica no comercial otorgado mediante la Resolución No. 1300 del 04 de julio de 2019, el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS reportó el inicio de las actividades de recolección para el proyecto "Estrategia con enfoque de una sola salud, interacción intersectorial y participación comunitaria, para abordar eventos prioritarios de salud pública en comunidad Wayúu del departamento de La Guajira".

Por otro lado, **actualmente se cuenta con 6 proyectos de investigación que han reportado actividades de recolección de especímenes** en el departamento de la Guajira desde abril a agosto de 2025. Dentro de los proyectos reportados se encuentran entre otros, estudio de impacto ambiental línea de transmisión acacia 110kv circuito sencillo conexión parque eólico acacia 2 hasta línea de transmisión 500/110 kv camelias – cuestecitas, proyecto estudio de impacto ambiental parque eólico jk4, estudio de impacto ambiental para el proyecto línea de conexión a 500kv casa eléctrica-colectora i y subestación casa eléctrica. Dichos permisos son objeto de seguimiento por parte del equipo técnico del grupo de permisos y trámites ambientales.

7.2.3 Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.

El seguimiento de planes y sistemas de recolección de residuos posconsumo permite la recopilación de información de interés como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada por la ANLA, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como **el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.**

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, la última información oficial corresponde a los seguimientos realizados durante el 2024 que valida la gestión de la vigencia 2023, entonces, se precisa que durante el 2025 se está adelantando el seguimiento a la gestión del 2024 por lo que las cifras validadas de dicha vigencia se presentaran de manera oficial una vez se finalice el año 2025.

Al respecto se aclara que, la ANLA no genera datos parciales debido a la dinámica antes descrita. A continuación, **se presenta** la información relacionada con **seguimientos a expedientes posconsumo que se encuentran activos** y que guardan relación exclusivamente con el departamento de La Guajira, sin embargo, se precisa que, los sistemas y planes posconsumo pueden tener dinámicas en el territorio nacional y por tanto la información que se presenta en este acápite no representa el trabajo adelantado por los sistemas y planes colectivos, ni refiere en su totalidad la gestión identificada por los profesionales técnicos de la ANLA.

Respecto a la corriente de envases, empaques y plásticos de un sólo uso (Resolución 1407 de 2018, Resolución 1342 de 2020 y Resolución 803 de 2024) y los planes de gestión ambiental de envases y empaques, se deberá indicar que, a partir de la información recopilada a través del ejercicio de seguimiento a los expedientes individuales y colectivos que se encuentran activos en el 2025, en el departamento de La Guajira se cuenta con **36 puntos de recolección para residuos de envases, empaques y plásticos de un solo uso**, 2 rutas selectivas, 2 centros de acopio y **se han adelantado 3 jornadas de recolección** orientadas a la recolección del tipo de residuos en mención. Adicionalmente se cuenta con 2 gestores de residuos ubicados en el departamento de la Guajira.

Para la corriente de llantas usadas se deberá considerar que de acuerdo con la Resolución 1326 del 06 de julio de 2027, los importadores, fabricantes y comercializadores de llantas deberán presentar un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas. Del total de expedientes activos en el 2025 para esta corriente de residuos, se cuenta con un Sistema de Recolección Selectiva y

Gestión Ambiental de Llantas Usadas (Individual) cuyo titular es una empresa registrada y ubicada en Maicao - La Guajira. Este expediente corresponde a la Cooperativa Multiactiva de Llantas de la Guajira (SRS0133-00) y a través de su último seguimiento se logró validar la gestión de 10.732 unidades de llantas usadas que a su vez corresponden a 97.904 kilogramos. Lo anterior correspondiente a la vigencia 2024. Referente a los sistemas colectivos de residuos de llantas usadas, se cuenta con dos expedientes activos que reportan dentro de sus adheridos o integrantes refieren 4 empresas que reportan su ubicación en el departamento de la Guajira.

En los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE se cuenta con un sistema colectivo (expediente RAEE0014-00-2024) que dentro de sus adheridos cuenta con 2 empresas cuyo domicilio principal también se encuentra en el departamento de La Guajira.

Se logró identificar que en jurisdicción del departamento de La Guajira y correspondiente a la gestión 2024 se cuenta con 81 puntos de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de llantas usadas, asimismo, se cuenta con 37 mecanismos de recolección y un centro de acopio.

Finalmente, para la corriente de residuos de medicamentos vencidos regulada por la Resolución 0371 de 2009 y por medio de la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, resaltar que, dentro de los expedientes activos para esta corriente de residuos, se reporta un plan colectivo (GDP0087) que reporta tres puntos de recolección para este tipo de residuos en jurisdicción del departamento de la Guajira.

7.2.4 Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016 modificada por la Resolución 1770 de 2018 (único reglamento técnico objeto de registro por parte de la Autoridad), la ANLA, para el periodo del 20 de abril a 31 de agosto del 2025 no ha recibido solicitudes de registro de fabricantes o importadores ubicados en jurisdicción del departamento de la Guajira. Sin embargo, existen 1047 productos registrados que se comercializan en el territorio nacional.

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

Para la ANLA, la participación es un derecho humano fundamental que se materializa a través de mecanismos y acciones que garantizan que sea efectiva e incluyente por y para los grupos de valor de la Entidad. Por efectiva, se refiere a la forma como son valoradas las inquietudes, sugerencias, conocimientos, argumentos y saberes diversos como los comunitarios, aportados mediante los diferentes mecanismos de participación, en la toma de decisiones por parte de la administración y, en particular, en los asuntos ambientales de competencia de la ANLA. Por incluyente se refiere a la superación de las diferentes barreras que puedan impedir a las personas y comunidades ser partes activas del proceso de toma de decisión.

De esta manera, la participación ciudadana ambiental en La Guajira se entiende como el conjunto de mecanismos, espacios y procesos que permiten a las comunidades, en especial a los pueblos étnicos y poblaciones locales, **intervenir de manera informada, incidente y oportuna en las decisiones relacionadas con los proyectos, obras o actividades** sujetos a licenciamiento ambiental.

No es solo escuchar, sino garantizar que las observaciones, preocupaciones y propuestas de la ciudadanía influyan en la gestión ambiental, fortaleciendo la confianza y la gobernanza territorial.

8.1 Ruta de la participación ambiental

La ANLA en el período de reporte, generó acciones para la promoción de la participación ambiental a través de la gestión territorial con grupos de valor y la implementación de la ruta de la participación en el licenciamiento y permisos ambientales que abarca los mecanismos de participación ambiental que existen para el proceso de evaluación, así como el seguimiento a los instrumentos de manejo y control ambiental, y los procesos sancionatorios ambientales.

La ruta de la participación ciudadana ambiental en La Guajira **se organiza en etapas sucesivas** que reflejan cómo la ANLA garantiza el derecho a una participación incidente, en el marco de sus competencias.

En primer lugar, se asegura el **acceso a la información mediante la publicación de los proyectos, obras o actividades (POA)** que requieren licenciamiento ambiental, y la disposición en la página web de la entidad de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y demás documentos técnicos en formatos accesibles, de manera que cualquier interesado pueda conocerlos.

Posteriormente, se realiza el **reconocimiento de actores a través de la identificación de las comunidades locales y étnicas en el área de influencia de los POA**. En los casos en que se requiera consulta previa, se coordina con el Ministerio del Interior lo correspondiente. Asimismo, se convoca a los interesados a participar en los diferentes espacios de interacción durante las visitas que realiza la Autoridad, tanto en los procesos de evaluación como en los de seguimiento.

La ruta también contempla la **incorporación de los aportes recibidos por parte de ciudadanos, comunidades y demás actores**, en la medida en que corresponda a las competencias de la Autoridad; dentro de los instrumentos de manejo y control. De igual manera, se garantiza la transparencia a través de respuestas oficiales a las observaciones formuladas.

Durante la etapa de ejecución de los proyectos, se desarrollan espacios de diálogo territorial como mesas de seguimiento, talleres comunitarios y visitas técnicas participativas, brindando la posibilidad de presentar denuncias ambientales y permitiendo a la Autoridad verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales de los POA.

Finalmente, a través de la Escuela, se llevarán a cabo acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a las comunidades, con el propósito de mejorar la comprensión del alcance de los proyectos y de la licencia ambiental. Estas acciones se apoyan en estrategias de diálogo intercultural que contribuyen al fortalecimiento de la gobernanza territorial.

8.2 Otras Formas de Presencia Territorial

8.2.1 Articulación con la Instancia de Diálogo y Seguimiento territorial para la Transición Energética Justa en La Guajira.

En mayo de 2025, el equipo de la ANLA lideró un **espacio de conversación con las autoridades del área de influencia de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y de Líneas de Transmisión en La Guajira**. Durante el encuentro, las autoridades expresaron la importancia de contar con una mayor presencia institucional de la ANLA en el territorio, así como con su acompañamiento en los procesos de consulta previa. También subrayaron la necesidad de fortalecer las herramientas que garanticen el acceso pleno, oportuno y comprensible a la información ambiental, condición esencial para una participación efectiva y para la legitimidad de las decisiones relacionadas con proyectos que afectan sus territorios. Bajo esta ruta de trabajo, la ANLA participó activamente en la Mesa Ambiental del Comité Tripartito, un espacio de diálogo y acercamiento entre entidades, empresas y

comunidades en torno a los temas ambientales para impulsar una transición energética justa y sostenible en esta región.

8.2.2 Gestión para un análisis ambiental acorde con las necesidades de las comunidades y los proyectos, para fortalecer el Comité Tripartito

Se avanzó en la planeación de espacios de participación permanentes y oportunos, que permitieran retroalimentar a los actores sobre el estado y avances de los procesos de licenciamiento ambiental. Uno de los desafíos identificados ha sido el limitado acceso a las licencias por parte de las comunidades. Por ello se busca generar capacidades en las comunidades para que puedan acceder a los contenidos, mejorar la accesibilidad a los documentos en condiciones metodológicas culturalmente adecuadas.

8.2.3 Articulación del plan de compensación ambiental entre empresas

Se establecieron espacios de trabajo conjunto entre empresas, la ANLA y Corpoguajira, con el propósito de definir una hoja de ruta que armonice los lineamientos de la normatividad ambiental con las realidades territoriales y las aspiraciones de las comunidades.

Facilitación de un marco de **lecciones aprendidas en el desarrollo de los proyectos FNCER y líneas de transmisión**. Se avanzó en la identificación conjunta de temas estratégicos para la realización del Segundo Encuentro de Lecciones Aprendidas en la Gestión Social y Ambiental de proyectos FNCER en La Guajira, un espacio de intercambio de experiencias, orientado a sistematizar las lecciones aprendidas y mejorar la gestión ambiental y social de los proyectos.

8.2.4 Incorporación del Decreto 1275 de 2024 y la jurisprudencia constitucional en la metodología general

La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental presentó una propuesta para incorporar de manera explícita los contenidos del Decreto 1275 de 2024 en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales. Esta iniciativa busca garantizar que los estudios ambientales integren, desde su diseño, las especificidades de los territorios étnicos, conforme a las disposiciones normativas más recientes. De igual manera, se propuso la incorporación de los lineamientos establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de licenciamiento ambiental en territorios étnicos, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales a la consulta previa, la participación informada y la protección del territorio, bajo una visión diferencial y de justicia ambiental.

8.2.5 Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica

En coordinación con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía (MME), la ANLA, avanzó en la formalización de un convenio orientado a fortalecer las capacidades técnicas de entidades regionales en temas ambientales y a formar a autoridades y comunidades étnicas del pueblo Wayúu en las áreas de influencia de los proyectos FNCER y líneas de transmisión de los proyectos FNCER. Este proceso contempla la entrega de herramientas, conocimientos y metodologías participativas que promuevan la gobernanza ambiental desde una perspectiva intercultural, en los territorios priorizados para la Transición Energética Justa.

Como resultado concreto, se implementará la primera Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica, liderada de manera tripartita por autoridades étnicas, entidades públicas y empresas, con acompañamiento

técnico de la ANLA. Esta iniciativa beneficiará directamente a más de 150 personas —entre autoridades tradicionales, líderes, mujeres y jóvenes Wayúu— en las zonas alta, media y sur de La Guajira; así como a funcionarios de entidades regionales. La Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica contribuye al cumplimiento del Plan Operativo del Pacto por la Transición Energética Justa en La Guajira y fortalece la participación efectiva de los grupos de interés en procesos de licenciamiento ambiental. Así mismo, **permite gestionar de manera oportuna los conflictos socio ambientales, conforme a los estándares constitucionales y del derecho internacional.**

8.3 Audiencia Pública Ambiental

En el Departamento de La Guajira, durante el período comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2025 **no se recibieron solicitudes de Audiencia Pública Ambiental (APA).**

Se realizó una jornada de transferencia de conocimiento del mecanismo de participación ambiental a CORPOGUAJIRA con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y territoriales en torno a este mecanismo de participación ciudadana. En este espacio se desarrolló un diálogo en el que se compartieron experiencias, buenas prácticas y metodologías de la entidad con el fin de compartir aprendizajes para la implementación de este mecanismo.

8.4 Terceros Intervinientes

Dentro de los procedimientos administrativos ambientales, el artículo 69 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones” establece el derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales.

De acuerdo con lo anterior, en lo relacionado con las solicitudes de reconocimiento de terceros intervinientes, desde el 20 de abril 2025 al 31 de agosto de 2025 para el departamento de La Guajira, se emitieron **diecisiete (17) actos administrativos donde se reconocieron diecisiete (17) tercer interviniente** en las actuaciones administrativas ambientales, de la siguiente manera

Tabla 16. Relación Terceros Intervinientes Reconocidos

Expediente	Proyecto	Can. Tercer Interviniente Reconocido
LAM8237-00	Línea de transmisión cuestecitas – Majayura a 230 kv	1
LAV0002-00-2021	Línea eléctrica de transmisión parque eólico Windpeshi – subestación Cuestecitas	1
LAV0003-00-2022	Línea de conexión 220kv del proyecto solar fotovoltaico potreritos	1
LAV0004-00-2022	Proyecto eólico EO200i	1
LAV0007-00-2018	Proyecto de generación de energía eólica Alpha	1
LAV0011-00-2022	Subestación Colectora 500kv y líneas de transmisión Colectora Cuestecitas y Cuestecitas La Loma 500kv - conexión Cuestecitas La Loma	1

LAV0022-00-2023	MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PROYECTO LÍNEA DE ALTA TENSION 500 kV CASA ELÉCTRICA – COLECTORA I	1
LAV0026-00-2023	Parque eólico Trupillo	1
LAV0029-00-2019	Parque eólico Windpeshi municipios de Maicao y Uribia	1
LAV0032-00-2021	Parque solar fotovoltaico Potreritos 168 MW	1
LAV0033-00-2023	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SUBESTACION COLECTORA 500kv Y LINEAS DE TRANSMISION COLECTORA CUESTECITAS Y CUESTECITAS LA LOMA 500kv - CONEXIÓN COLECTORA CUESTECITAS	1
LAV0033-00-2024	LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	1
LAV0038-00-2020	Proyecto parque eólico Guajira II	1
LAV0044-00-2022	Línea de transmisión 220 kv del parque solar fotovoltaico WIMKE	1
LAV0051-00-2021	Interconexión Cuestecitas - Copey - Fundación 500/220 mil voltios	1
LAV0056-00-2018	Proyecto de generación de energía eólica Beta	1
LAV0067-00-2021	Parque eólico Casa Eléctrica	1

Fuente: Subdirección de Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA

8.5 Derechos Humanos

La Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales desarrollo en la vigencia un conjunto de acciones orientadas a considerar los Derechos Humanos en sus actividades misionales, esto se tradujo en reconocer la necesidad de un diseño e implementación de una Estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en las actividades sujetas a licencias y permisos ambientales, que permita avanzar en la protección de los derechos humanos, asociados a los impactos ambientales de los proyectos que son de su competencia.

Así mismo, de manera complementaria a este proceso interno y para armonizar las actividades internas con la agenda pública en materia de DDHH y empresas, la Autoridad participó en un conjunto de espacios convocados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para el fortalecimiento de las acciones de país, en materia de empresas y derechos humanos.

En el primer semestre de 2025 la Autoridad trabajó en la elaboración, para la posterior implementación la Estrategia para la Incorporación de un enfoque de DDHH en el licenciamiento ambiental. Formuló una propuesta preliminar de estrategia y avanzó sustantivamente el plan de trabajo para su implementación.

Para fortalecer la formulación de la estrategia se desarrollaron espacios de dialogo con los grupos de valor, como algunas Plataformas de DDHH con interés en licenciamiento ambiental y algunas consultoras que elaboran estudios de Impacto ambiental. Por último, es importante mencionar que también se adelantaron gestiones para la firma de un memorando de entendimiento con el del Instituto Danés de Derechos Humanos, con el fin de contar con su asistencia técnica en el desarrollo de este proceso.

8.6 Prevención y Transformación de la Conflictividad en la Guajira

En el marco del Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica en proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA, se encuentran registrados **trece (13) expedientes con conflictividad socioecológica en el departamento de La Guajira**. Estos expedientes comprenden los sectores de energía (cinco proyectos de parques eólicos y tres líneas de transmisión), hidrocarburos (un proyecto de exploración continental y dos de exploración costa afuera) y minería (un proyecto de carbón). Adicionalmente, se registra una conflictividad vinculada al sector de infraestructura, correspondiente a un proyecto portuario.

Tabla 17. Proyectos con Conflictividad en Guajira

EXPEDIENTE	MACROPROYECTO (PROYECTO SECTORIAL)	NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR PADRE
LAM1094	Bloque Cerrejón	Carbones del Cerrejón Limited	Minería
LAM2619	Puerto Brisa	Puerto Brisa S.A.	Infraestructura
LAM9338-00	Parque Eólico Las Camelias	Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Energía
LAV0002-00-2021	Windpeshi Línea de transmisión	Enel Colombia S.A. E.S. P	Energía
LAV0022-00-2023	Colectora 1- Subestación Casa Eléctrica	AES Colombia & CIA SCA ESP	Energía
LAV0026-00-2023	Parque Eólico Trupillo	Eólica la Vela S.A.S	Energía
LAV0029-00-2019	Parque Eólico Windpeshi	Enel Colombia S.A. E.S. P	Energía
LAV0033-00-2023	Colectora 1 - Conexión Cuestecitas	Grupo Energía Bogotá SA	Energía
LAV0038-00-2020	Parque Eólico Guajira II	ISAGEN S.A. E.S.P.	Energía
LAV0045-13	Área María Conchita	MKMS ENERJI Colombia	Hidrocarburos
LAV0056-00-2018	Parque Eólico Beta	EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S. P	Energía
*LAM3631	Área Tayrona	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos
*LAV0066-00-2023	Costa Afuera Bloque COL-1	ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos

Fuente: Subdirección de Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental – ANLA

Nota: *La jurisdicción de los proyectos de exploración costa afuera corresponde a la zona económica exclusiva frente a las costas de los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira; es decir, jurisdicción de las Capitanías de Barranquilla, Santa Marta y Riohacha, respectivamente, lo que indica una naturaleza eminentemente marina del proyecto y de su área de influencia que no aplica para entidades territoriales continentales. Estas autoridades son determinadas por la Dirección General Marítima (DIMAR) que hace parte del Ministerio de Defensa.

Las conflictividades identificadas se relacionan, en términos generales, con la interacción entre los proyectos y las comunidades del área de influencia, destacándose la presencia de comunidades étnicas Wayúu en los ocho proyectos del sector energético. Las conflictividades se relacionaron principalmente, con temas de consulta previa, aspectos culturales, actividades productivas y los impactos ambientales sobre los componentes de paisaje, hídricos y atmosféricos.

9. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

9.1 Cursos Virtuales

Durante el período del 20 abril 2025 al 31 agosto 2025 se desarrollaron siete (7) cursos orientados en las siguientes temáticas: Control Social al Licenciamiento Ambiental, Curso Bioacuática, Acuerdo de

Escazú, Audiencias Públicas Ambientales, Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental, terceros intervinientes y Proceso Sancionatorio Ambientales. Estos cursos se dispusieron de manera permanente en el aula virtual de la entidad.

10. INICIATIVAS INSTITUCIONALES

10.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Política de Transparencia y acceso a la información pública es uno de los pilares de lucha contra la corrupción en el sector público, ya que través de la Ley 1712 del 2014 y su reglamentación a través de la Resolución 1519 del 2020 de Min Tic, las entidades públicas deben fortalecer su apuesta por hacer un ejercicio constante de apertura a través de la publicación y entrega de información sobre su gestión.

Las acciones que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales puso en marcha, la elaboración de videos o elementos multimedia con subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto y la actualización continua del calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales. Por su parte, la ANLA, también ha puesto en marcha acciones como: Publicar la ejecución de los contratos de la entidad; realizar el seguimiento de la actualización y publicación de información en los Menús destacados según lo establecido en la normativa vigente; y la actualización y publicación del Esquema de publicación de información.

Por otro lado, se recibió el resultado del FURAG asociado al desarrollo de la Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción en el 2024, **con un puntaje de 99.0.**

Ahora bien, en el periodo comprendido del 20 de abril 2025 - 31 de agosto de 2025 la apuesta de la Política ha considerado el fortalecimiento conceptual de los colaboradores de la entidad, en este sentido, se propusieron sensibilizaciones en tres temas: Ley transparencia 1712 del 2014, Accesibilidad web y documentos web e información Reservada y/o clasificada. De las cuales ya se han realizado sesiones con la participación de más de 50 colaboradores en cada una. Además, en el presente año se vienen implementando la actualización y administración de la información del Menú de Transparencia, promover mayor oferta de la información que se produce en el marco de las licencias, trámites y permisos ambientales, y finalmente, se espera fortalecer la disposición de los instrumentos de gestión de la información, como el índice de información clasificada y reservada



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



www.anla.gov.co

 **Facebook**
@ANLACol

 **X**
@ANLA_Col

 **Instagram**
ANLA_Col

 **Youtube**
@ANLA_Col - Autoridad
Nacional de Licencias
Ambientales

 **LinkedIn**
Autoridad Nacional de
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**
anla_col